

Los bicentenarios de **CHIAPAS:**

DE LA INDEPENDENCIA
A LA FEDERACIÓN





**los
bicentenarios
de
CHIAPAS:**

DE LA INDEPENDENCIA
A LA FEDERACIÓN



SENADO DE LA REPÚBLICA

LXIV LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA

Eduardo Ramírez Aguilar
PRESIDENTE

Imelda Castro Castro
VICEPRESIDENTA

María Guadalupe Murguía Gutiérrez
VICEPRESIDENTA

Verónica Martínez García
VICEPRESIDENTA

Lilia Margarita Valdez Martínez
SECRETARIA

Verónica Martínez García
SECRETARIA

Nancy de la Sierra Arámburo
SECRETARIA

María Merced González González
SECRETARIA

Ricardo Velázquez Meza
SECRETARIO

Alejandra Lagunes Soto Ruiz
SECRETARIA

Eunice Renata Romo Molina
SECRETARIA

Los bicentenarios de CHIAPAS:

DE LA INDEPENDENCIA
A LA FEDERACIÓN



BICENTENARIO
DE
CHIAPAS_{A.C.}

AQUÍ ❖ MUJER ALFARERA DE AMATENANGO DEL VALLE.

PORTADA Y P. 1 ❖ ESCUDO DE CHIAPAS EN UNA DE LAS PORTADAS DE LA CASA DE LAS SIRENAS EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

PP. 2-3 ❖ EL CAÑÓN DEL SUMIDERO QUE APARECE EN EL ESCUDO DE CHIAPAS OTORGADO EN 1535.

P. 8 ❖ DETALLE DE TEXTIL TSOTSIL DE LOS ALTOS DE CHIAPAS.

P. 10 ❖ ESCUDO DE CHIAPAS OTORGADO EL PRIMERO DE MARZO DE 1535.

PP. 12-13 ❖ CRUCES EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD TSOTSIL DE EL ROMERILLO.

COORDINADOR GENERAL

Juan Alberto Ruiz Bermúdez

SUPERVISIÓN

Roberto Ramos Maza

COORDINADOR DE CONTENIDO

Carlos Román García

INVESTIGACIÓN Y TEXTOS

Arturo Corzo Gamboa, Antonio Durán Ruiz, Sarely Martínez Mendoza, José Martínez Torres, Alejandro Molinari Torres, María Dolores Palomo Infante, Roberto Ramos Maza, Eduardo Ramírez Aguilar, Carlos Román García, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Mario Vázquez Olivera, Eduardo Villegas Megías

FOTOGRAFÍA

José Luis Constantino: 2-3, 7, 17, 18-19, 24, 29, 30, 32, 36, 37, 43, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 64-65, 76, 77, 78, 90, 91, 92, 93, 94-95, 100, 101, 102, 103, 107, 108-109, 115, 116, 117, 118, 124, 126, 127, 128-129, 130, 132, 135, 140, 141, 147, 151, 152, 153, 157, 163, 166-167, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 178, 181, 205, 209, 215, 217, 218, 223, 224-225, 227, 231, 232, 237, 239, 241, 248, 249, 250, 254, 263, 268-269 ❖ Elena Servín: portada, 1, 4, 8, 12-13, 15, 21, 22, 23, 25, 33, 34, 35, 38, 41, 47, 50, 51, 60, 61, 62, 67, 70, 71, 72, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 96, 99, 105, 106, 111, 112, 113, 114, 119, 120, 125, 131, 138, 139, 142, 145, 146, 148, 149, 150, 155, 156, 161, 162, 164, 165, 179, 180, 183, 184, 185, 187, 188, 190, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 203, 211, 212, 214, 233, 234, 235, 243, 244, 245, 246, 247, 251, 252-253, 256, 257, 259, 260, 261, 264, 271 ❖ Francisco Vázquez: 56-57.

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Gilda Castillo

EDICIÓN, DISEÑO EDITORIAL Y PRODUCCIÓN

Regina Olivares

PREPrensa Y RETOQUE DIGITAL

Reproscanner

LOS BICENTENARIOS DE CHIAPAS:

DE LA INDEPENDENCIA A LA FEDERACIÓN

Primera edición, 28 de agosto de 2021

ISBN 978 607 29 3048 3

DR © del proyecto, concepto, textos, fotografías: Bicentenario de Chiapas, A.C.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio, ya sea electrónico, químico, óptico, de grabación o fotocopia, sin permiso escrito de los propietarios de los derechos correspondientes.

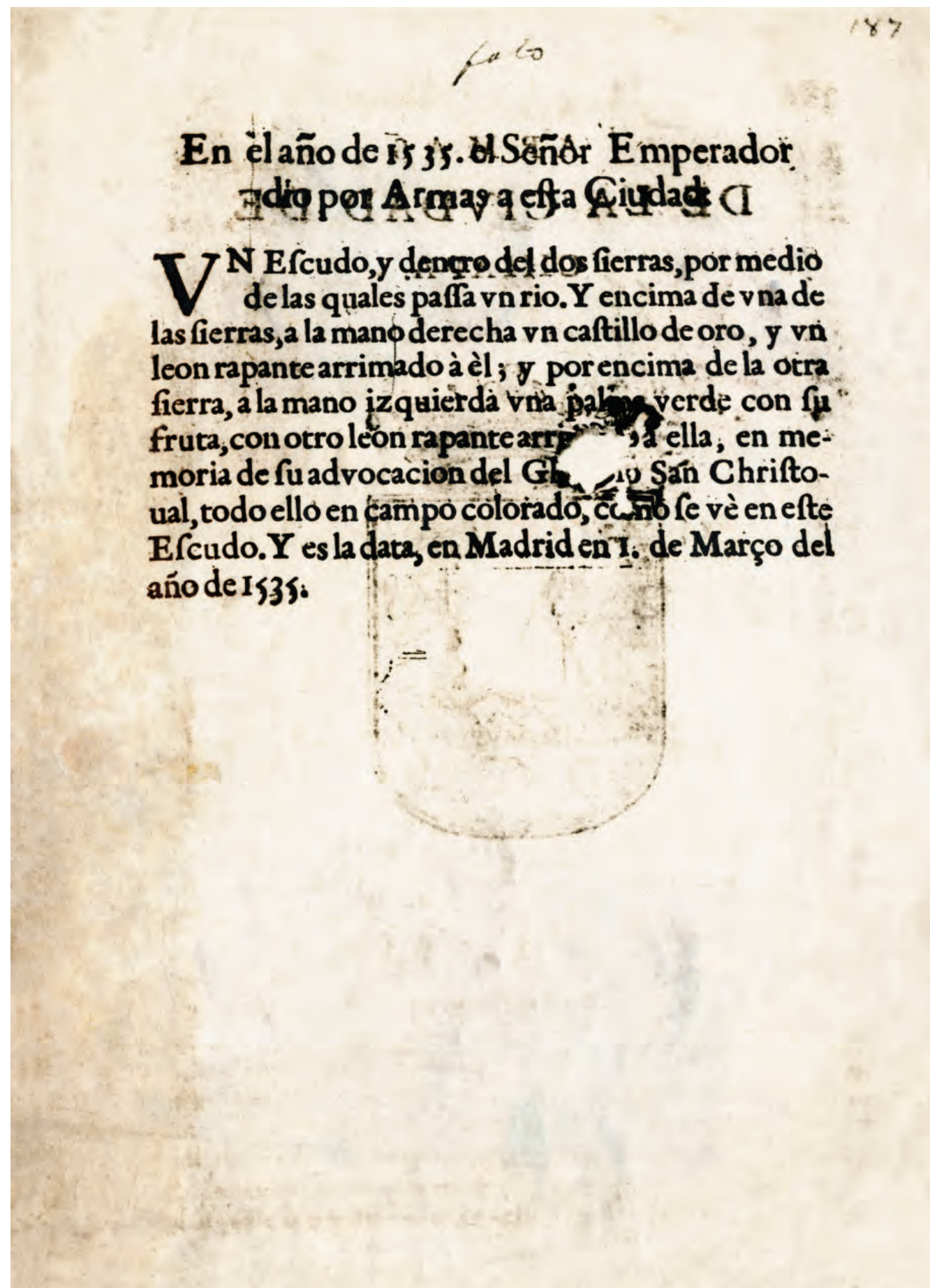
Hecho en México.





CONTENIDO

- 11 PRESENTACIÓN**
EDUARDO VILLEGAS MEGÍAS
- 14 LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN CHIAPAS: TRAMAS Y CONTEXTO**
MARIO VÁZQUEZ OLIVERA
- 46 LA PROVINCIA DE LAS CHIAPAS**
ROBERTO RAMOS MAZA
- 66 EL PROCESO DE INDEPENDENCIA EN CHIAPAS Y EN CENTROAMÉRICA**
ARTURO CORZO GAMBOA
- 84 COMITÁN. CIUDAD LIBERTARIA: LA PROCLAMA DEL 28 DE AGOSTO DE 1821**
ALEJANDRO MOLINARI TORRES
- 104 FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ. UNA PLUMA AL SERVICIO DE LA LIBERTAD**
SARELLY MARTÍNEZ MENDOZA
- 134 CHIAPAS Y EL PRIMER IMPERIO MEXICANO**
AMANDA ÚRSULA TORRES FREYERMUTH
- 160 EL PLAN DE CHIAPA LIBRE**
CARLOS ROMÁN GARCÍA
- 182 EL PROCESO DE LA FEDERACIÓN: LOS PRIMEROS PASOS DEL ESTADO CHIAPANECO Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS. 1824-1835**
MARÍA DOLORES PALOMO INFANTE
- 208 PRÓCERES. PERIÓDICOS E IDEAS EN EL NACIENTE ESTADO DE CHIAPAS**
JOSÉ MARTÍNEZ TORRES Y ANTONIO DURÁN RUIZ
- 240 CHIAPAS COMO SÍMBOLO DEL FEDERALISMO**
EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
- 265 LOS AUTORES**
- 272 AGRADECIMIENTOS**



PRESENTACIÓN

EDUARDO VILLEGAS MEGÍAS

Coordinador Nacional de Memoria Histórica y Cultural de México

El Gobierno de México, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha impulsado políticas claras de recuperación, difusión y preservación de la memoria histórica y cultural de México, con base en el precepto de que para proyectar el futuro debemos conocer el pasado. Para saber a dónde ir debemos identificar de dónde venimos.

Sin lugar a dudas, es impresionante la riqueza civilizatoria de nuestro país, que está atravesado por migraciones, mezclas, violencia, imposición y conflictos. Toda sociedad es el resultado de los aciertos y errores de sus ancestros. En el caso de la nación mexicana, encontramos una chispa creativa que ha dado origen a un mosaico colorido que en 2021 cumple 200 años como pueblo soberano.

En 1821 se materializaron los sueños libertarios de Miguel Hidalgo, José María Morelos, Vicente Guerrero y tantos miles de hombres y mujeres que lucharon con todas sus fuerzas por emanciparse de las cadenas del yugo colonial. Por ello es que hablamos de una primera gran transformación de la vida pública de México, porque se pasó de un estado de tutela a la plena mayoría de edad. De esta manera se logró la eliminación formal del sistema de castas y de la esclavitud.

Sin embargo, siguieron los privilegios y fueros, de manera que un grupo conservador ideó el regreso de una monarquía bajo la dirección de un príncipe europeo. Tan difícil y riesgosa es la libertad que hay quienes prefieren cederla con tal de vivir en aparente calma y con la comida caliente. Pero las mayorías se negaron a la sumisión, crearon una nueva Constitución Política y derrocaron a los invasores. Ese periodo convulso y extraordinario se conoce como la Reforma.

Cien años después de que iniciaran los alzamientos contra el régimen virreinal se habían vuelto a concentrar en pocas manos el control financiero y el control político del país. La prensa vivía de las migajas de los poderosos; no había elecciones limpias y las empresas pertenecían a un puñado de familias. De ahí el fuego libertario que exigía un cambio.

Estas tres transformaciones profundas de la sociedad mexicana son los hitos que marcan nuestra existencia como pueblo. Resulta fundamental conocerlas, estudiarlas y discutir las en lo general y en sus detalles. Celebro, en consecuencia, el esfuerzo intelectual de Bicentenario de Chiapas, A.C. que se materializa en este libro cuyo fin es revisar los hechos alrededor de la proclamación de independencia de Comitán, así como la posterior federación a México. Las personalidades que participan en este volumen dan muestra de la importancia de la región en el transcurso de la historia patria. Enhorabuena.



LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN CHIAPAS: TRAMAS Y CONTEXTO

MARIO VÁZQUEZ OLIVERA¹

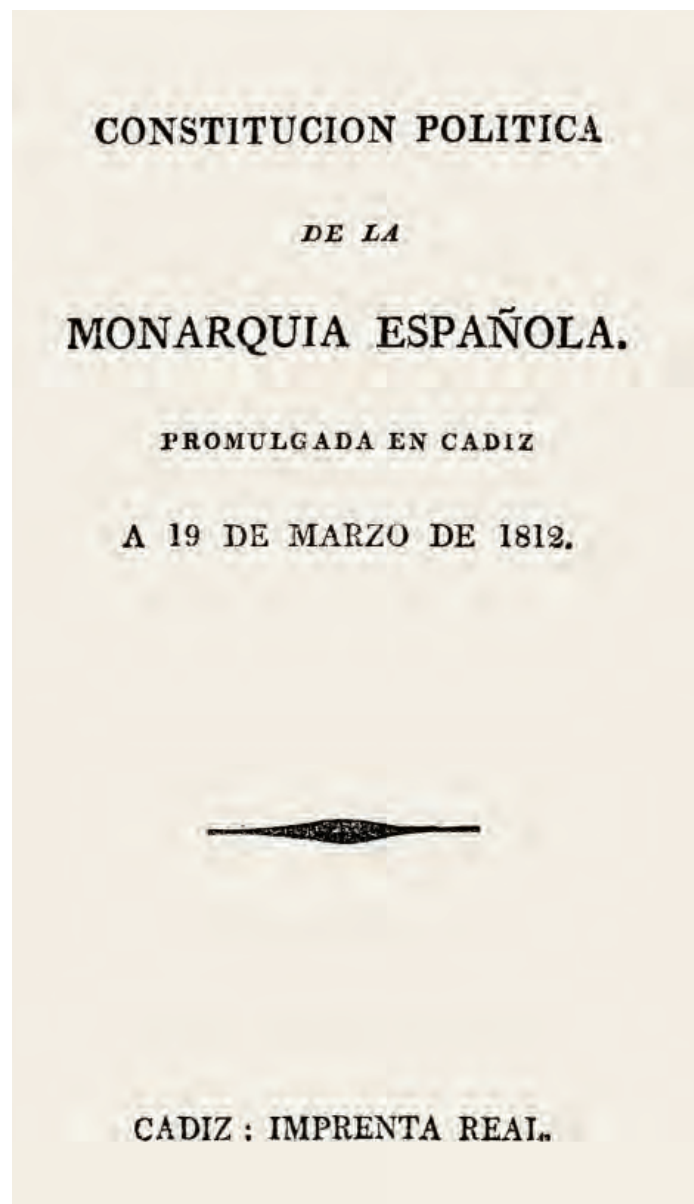
La proclamación de la independencia por los ayuntamientos de Chiapas, entre agosto y septiembre de 1821, fue un suceso crucial en la historia política de la provincia chiapaneca. También constituyó un parteaguas para la antigua Audiencia o capitanía de Guatemala —de la cual formaba parte Chiapas—, pues señaló el inicio de su separación definitiva de la metrópoli española. Asimismo, aunque esto no siempre se suele reconocer en su cabal dimensión, tuvo una enorme trascendencia para el Estado mexicano en cuanto se refiere a su proceso de configuración territorial. En las páginas siguientes buscaré señalar los elementos fundamentales que, en mi opinión, caracterizan a cada uno de estos aspectos.

CHIAPAS. INTENDENCIA

Una referencia crucial para explicarnos las pautas que siguió la proclamación de la independencia en la provincia chiapaneca, es el proceso de consolidación sociopolítica de las élites locales tras el establecimiento de la intendencia de Chiapas en 1786, en el marco de las reformas impulsadas por la corona española para hacer más eficiente la administración de sus posesiones en el continente americano. La nueva entidad se formó al reunir las alcaldías mayores de Tuxtla y Ciudad Real y la gobernación del Soconusco. Como capital se designó a Ciudad Real, la cual constituía el principal núcleo de población española, era sede episcopal y contaba con el único Ayuntamiento

¹ Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la UNAM. Este texto introductorio retoma pasajes de mi libro *Chiapas mexicana*, México, CIALC / CIMSUR-UNAM, 2017.





de Chiapas. De este modo, las cabeceras de Tuxtla y Soconusco quedaban reducidas a cabeceras de partido o subdelegación, Ciudad Real se convertía en el asiento de un gobierno provincial de nuevo tipo, investido de mayores facultades judiciales y administrativas que en el tiempo de los alcaldes mayores, y cuya autoridad abarcaba un amplio territorio. La designación de Ciudad Real como capital de la intendencia no sólo daba fe de una vetusta jerarquía. También correspondía al repunte económico de la ciudad debido al

aumento de la población indígena de Los Altos —de cuya explotación dependían en gran medida sus ingresos—, así como al control de la ruta que comunicaba a Guatemala con Oaxaca y Tabasco. La articulación entre esta relativa bonanza económica, su antigua preeminencia simbólica y social como única ciudad española de la intendencia y su nuevo estatus político-administrativo, le otorgaron a la capital chiapaneca, a sus instituciones y a sus élites, un importante liderazgo provincial.

Durante los siguientes años la estructura político-territorial de la intendencia de Chiapas se fue transformando de manera paulatina. En un principio quedó dividida en tres partidos que correspondían a las tres provincias que le habían dado origen: Ciudad Real, Tuxtla y Soconusco. Para los días de la independencia, aquellos tres partidos ya se habían subdividido dando lugar al surgimiento de doce partidos o subdelegaciones: Capital (Ciudad Real), Huixtán, San Andrés, Tila, Palenque, Simojovel, Ocosingo, Llanos (Comitán), Tuxtla, Ixtacomitán, Tonalá y Tapachula. Aún así, a pesar de producirse esta división administrativa del territorio chiapaneco, y que la población criolla y mestiza se esparció por la provincia, el Ayuntamiento de Ciudad Real siguió funcionando como el principal espacio de actividad política no sólo de las élites coletas sino también de españoles y criollos avecindados en otras subdelegaciones.

Ciertamente, en este periodo la interacción entre funcionarios, corporaciones y grupos sociales no siempre fue armoniosa ni transcurrió sin conflictos, pero es un hecho que la vida política de la intendencia de Chiapas se distinguió por la cohesión en torno a las autoridades civiles y



eclesiásticas de la capital provincial. Ni la crisis española de 1808, la entrada en vigor de la Constitución de Cádiz o la ocupación de Oaxaca por la insurgencia mexicana propiciaron en Chiapas disensiones graves. El único episodio conflictivo de relevancia que se registró en los años previos a la independencia fue la prisión y expulsión de Chiapas del intendente Mariano Valero bajo el cargo de afrancesado, medida que fue ordenada por el Ayuntamiento de Ciudad Real en septiembre de 1809. Es verdad que fue un evento

escandaloso, pero no se trató de un desafío a la autoridad de la metrópoli sino del episodio culminante de un agrio enfrentamiento que venían sosteniendo la corporación municipal y dicho funcionario desde hacía algunos años, conflicto en el cual subyacían intereses particulares y que, al final, se desahogó normalmente por la vía judicial. En todo caso, lo que puso en evidencia la defenestración del intendente fueron, de hecho, la fuerza y la unidad de las familias chiapanecas que controlaban el Ayuntamiento.

Es de subrayar que, no obstante su creciente descontento con las autoridades de Guatemala, mientras cundía la rebelión en la vecina Nueva España, las élites de Chiapas se manifestaron siempre leales a la corona española y al gobierno de la Audiencia. Notoriamente, mientras que en la capital guatemalteca los principales dirigentes criollos entraban en conflicto con el capitán general, y en diversas provincias del reino, como San Salvador, Chiquimula, Nicaragua y Honduras, estallaban uno tras otro brotes de inconformidad, Chiapas se mantuvo fundamentalmente al margen de turbulencias políticas. Las autoridades locales acataron las estrictas disposiciones del capitán general para impedir la infiltración de elementos subversivos mexicanos en la Audiencia de Guatemala. Y durante los años de la guerra las milicias chiapanecas guardaron la “raya” —la frontera con Oaxaca— y combatieron a las fuerzas insurgentes que operaban en el istmo de Tehuantepec. Cabe añadir que las reformas políticas y sociales estipuladas por la Carta de Cádiz no tuvieron una aplicación efectiva en la provincia durante el primer periodo constitucional (1812-1814).

En 1820, el restablecimiento de la Constitución española produjo cambios sustantivos en la Audiencia de Guatemala. El relevo del capitán general y el nuevo entorno de libertades ciudadanas favorecieron la participación ciudadana en la elección de diputados, ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como la expresión abierta de ideas e iniciativas que entrañaban cuestionamientos de fondo al orden colonial y a la gestión de las autoridades superiores de la capitanía. En este orden de cosas, durante 1820 y 1821 en Chiapas hubo votaciones para elegir al diputado ante



las Cortes de España, al representante por la provincia en la Diputación Provincial de Guatemala y a los integrantes de los ayuntamientos constitucionales que habrían de establecerse en poblaciones con al menos mil habitantes. Este proceso no terminó de completarse sino varios años más tarde, pero hacia septiembre de 1821 ya había nuevos ayuntamientos en las doce cabeceras de partido y en otras poblaciones de importancia. De este modo, en la provincia se comenzaba a constituir una ciudadanía política que pronto habría de expresarse activamente.

De manera paralela, en las instrucciones que el Ayuntamiento de Ciudad Real elaboró para el diputado chiapaneco ante las Cortes españolas en noviembre de 1820, quedó plasmado un profundo descontento hacia el gobierno superior de la capitania de Guatemala. Otras provincias del reino, como Honduras, Nicaragua y Costa Rica, también expresaron reclamos similares ante el gobierno peninsular. Pero, a diferencia de aquellas, que denunciaban amargamente la complicidad entre las autoridades del reino y los abusivos comerciantes chapines que controlaban sus mercados y exprimían sus bolsillos mediante un sistema de crédito leonino, el principal agravio que reclamaban los chiapanecos no era la injerencia guatemalteca sino, por el contrario, el desinterés del gobierno de Guatemala ante los problemas que enfrentaba la provincia, en particular su crítica situación económica.

2 “Informe rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real sobre las ventajas y desventajas obtenidas con el implantamiento del sistema de intendencias. Año de 1819”, *Boletín del Archivo Histórico del Estado*, núms. 5 y 6, Tuxtla Gutiérrez, julio-agosto de 1955 y enero-junio de 1956.



AQUÍ ❖ ARCO MUDÉJAR DE EL CARMEN, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

DERECHA ❖ DETALLE DE LOS MURALES DE CARLOS JURADO EN LA ESCUELA DE DERECHO, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

propia Diputación Provincial y no estar representada por un único individuo en la diputación de Guatemala. Más aún, Chiapas debía separarse de la capitanía de Guatemala para integrarse plenamente al virreinato novohispano y, uniéndose a Tabasco, habría de formar una sola intendencia, con capital en Ciudad Real. Para el Ayuntamiento coeto dicho ajuste administrativo-territorial tenía que ser considerado por las Cortes como una me-

didada prioritaria, “de absoluta necesidad”.³ De esta suerte Chiapas-Tabasco pasaría a convertirse en una nueva provincia de la Nueva España, situada a medio camino entre Veracruz y Yucatán, y entre Oaxaca y Guatemala, y bañada por las aguas de ambos océanos.

Circunstancias propias de la época le impidieron al diputado chiapaneco que debía exponer este proyecto en Madrid llegar con bien a su



3 *Instrucciones que deberá observar el señor Diputado en Cortes de esta Provincia de Chiapa, dadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento, Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820, Biblioteca Manuel Orozco y Berra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (BMOB), Colección Chiapas.*



destino. El barco en el que viajaba fue apresado por corsarios en el mar Caribe, y el representante fue despojado de su dinero y pertenencias, y de aquellas importantes instrucciones. De cualquier manera, a esas alturas —mediados de 1821— España ya no era el lugar donde los dirigentes chiapanecos esperaban encontrar una respuesta favorable a sus iniciativas. Desde abril de ese año la proclamación del Plan de Iguala planteaba un escenario completamente nuevo para México, Chiapas y la capitanía de Guatemala.

CHIAPAS. LA INDEPENDENCIA

El Plan de Iguala postulaba la independencia de México y el establecimiento de un gobierno monárquico constitucional. Asimismo, Agustín de

Iturbide y los demás impulsores de este proyecto creían posible, incluso necesario, extender el alcance de la emancipación nacional al vecino Reino de Guatemala. Les preocupaba la defensa estratégica y el orden interior del imperio mexicano, que suponían en peligro si las provincias centroamericanas continuaban sujetas a la corona española u optaban por formar una república independiente. A la vez, al sumar aquellos territorios al proyecto político del Plan de Iguala, los dirigentes mexicanos subrayaban su intención de perfilar al nuevo Estado como una potencia continental.

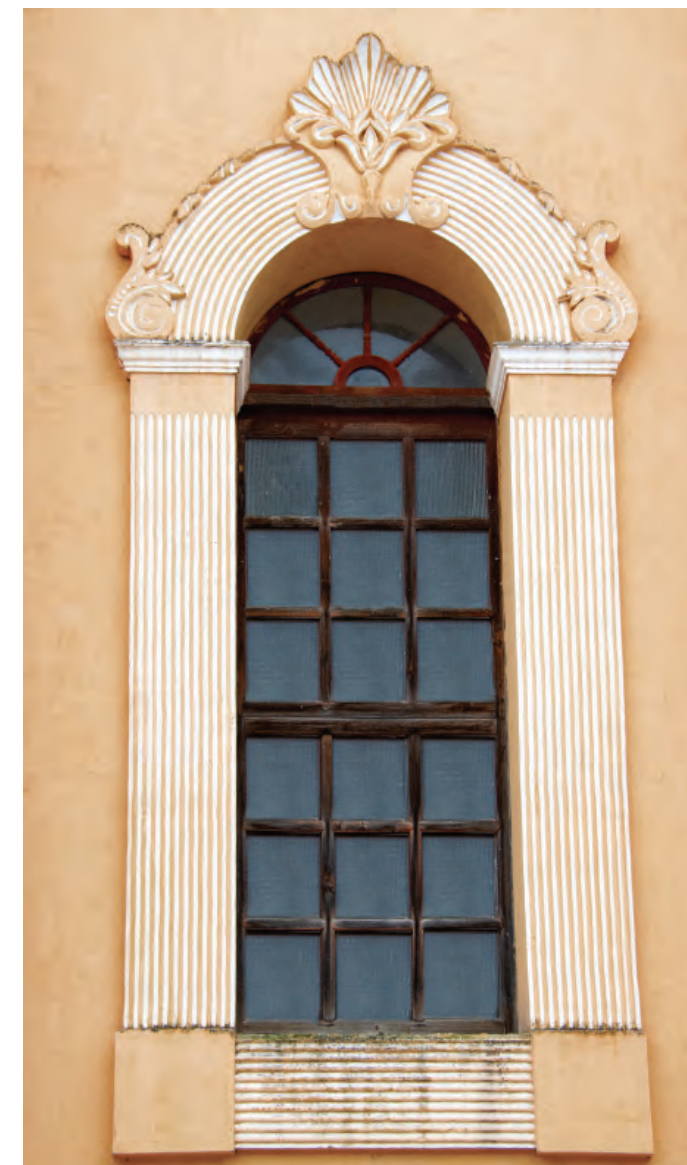
A principios de agosto, una vez liberada la capital oaxaqueña por el Ejército Trigarante, el comandante Manuel Iruela se comunicó con las autoridades de Chiapas y Guatemala para exhortarlas



25

AQUÍ ❖ VENTANA DE LA CATEDRAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.
 IZQUIERDA ❖ ESCUELA NORMAL LA ENSEÑANZA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.
 PP. SIGUIENTES ❖ ACTA DE LA INCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA
 DE LAS CHIAPAS AL IMPERIO MEXICANO.

a secundar el movimiento de independencia.⁴ En la capital guatemalteca la propuesta mexicana fue asumida con recelo por el capitán general, el arzobispo y otros altos funcionarios, los cuales en un principio rechazaron declarar la independencia. Por contraste, la respuesta chiapaneca fue pronta y contundente. El 28 de agosto los síndicos de Comitán plantearon ante el Ayuntamiento de la ciudad la necesidad apremiante de discutir la situación “con la mayor madurez y detención, consultando a los jefes y los ayuntamientos que convengan”. Dada la relevancia del asunto, el cuerpo edilicio hizo partícipes de sus deliberaciones al comandante del escuadrón de húsares, al cura párroco y a los frailes dominicos, así como a empleados públicos y “vecinos visibles del lugar”. A resultas de esta reunión, el Ayuntamiento acordó declarar “libre e independiente a la ciudad de Comitán y su comprensión” (es decir al partido de Llanos), protestando su adhesión al Plan de Iguala y “al sistema del gobierno imperial” mexicano. Asimismo se acordó comunicar esta noticia a las autoridades de la intendencia, al capitán general de Guatemala y a los demás ayuntamientos de la provincia, así como, desde luego, al comandante de Oaxaca y al propio Iturbide.⁵ El 3 de septiembre el Ayuntamiento de Ciudad Real proclamó la independencia en términos semejantes. Un día después Tuxtla también manifestó



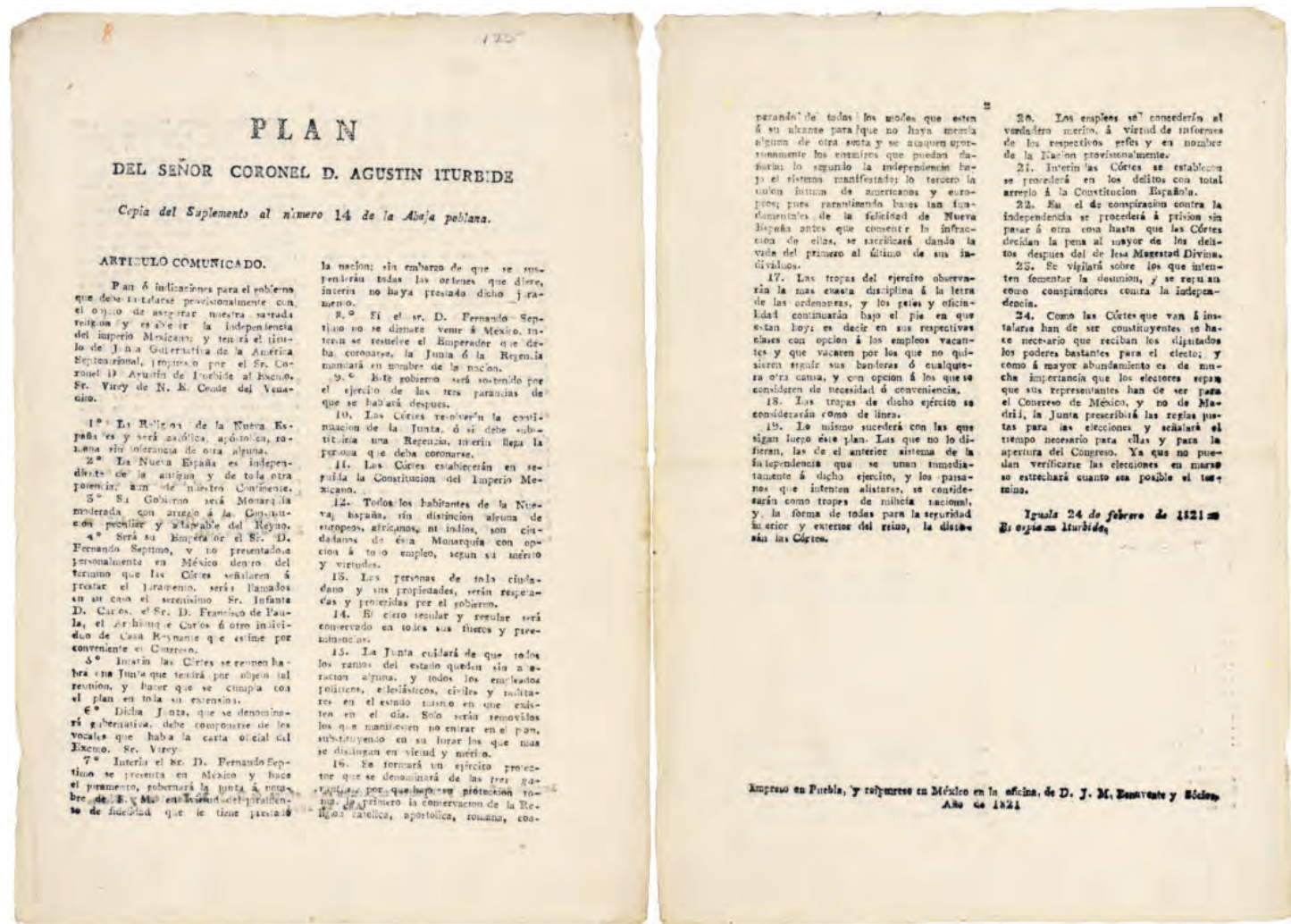
- 4 Manuel de Iruela a la Audiencia Territorial de Guatemala, Oaxaca, 11 de septiembre de 1821, Archivo General de Centroamérica (AGCA), B, leg. 6932; Celso de Iruela a Manuel Herrera, Oaxaca, 27 de octubre de 1821, AGN, Gobernación, s/s, caja 9.
- 5 Representación de los síndicos y actas del Ayuntamiento de Comitán, 28 de agosto de 1821, en Matías Romero, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centroamérica y Guatemala...*, México, Imprenta del Gobierno, 1877, pp. 50-51.



La Regencia del Imperio Mexicano
Gobernadora interina por falta de Empera-
dor a todas las que las presentes vieren y
entendieren sabed: que el Presbitero Don
Pedro Bloncano individuo de la Diputación
Provincial de la Provincia de los Chiapas en
nombre y legitima Representación de dicha
Diputación y de los Ayuntamientos de Ciu-
dad Real y Comitán, como acreditan los Po-
deres e instrucciones que presento por el
Ministerio de Relaciones interiores y ex-
teriores, ha solicitado que la nominada
Provincia que antes de ahora pertenecía
a Guatemala, quede separada perpetua-
mente del gobierno de la Capital de este
Reyno, y admitida en el numero de las
que componen el Imperio Mexicano, y
han proclamado su Independencia de
la Monarquía Española bajo el Plan
de Iguala y Tratado de Cordoba; y

Respecto a que la Junta soberana pro-
vino en sesión de doce del ultimo
Noviembre otorgó la misma solemnidad
instaurada entonces por varias autori-
dades de la referida Provincia, se declara
esta incorporada para siempre en el
Imperio; en cuya virtud gozará de los
derechos y prerrogativas que corresponden
a las demas Provincias Mexicanas, sera
gobernada por las mismas Leyes, y prote-
gida con todos los auxilios que mereciere
para su seguridad y conservación. Esta
declaración se trasladara a los otros Minis-
terios de Estado para que la tengan enten-
dida, y se hará saber al mencionado Pres-
bitero dándole los testimonios fehacientes
que pida para su satisfacción y la de
sus comitentes. Dado en el Palacio Im-
perial de México a diez y seis de Enero
de mil ochocientos veinte y dos, segundo
de la Independencia = Agustín de
Iturbide Presidente = Manuel de la
Barona = José Tárnez = Manuel Ve-
lázquez de León = Antonio Vespó de
la Puebla = José Manuel de 17era

Concuerda con su original que existe en la primera Sección
de la Secretaría de Estado y me manifestó el señor Oficial mayor



su adhesión al Plan de Iguala. En los días subsiguientes, a instancias del jefe político, del cabildo eclesiástico y de los ayuntamientos de Comitán, Ciudad Real y Tuxtla, se juró la independencia en las demás cabeceras y pueblos de Chiapas.

Los sucesos de Chiapas se conocieron en la capital guatemalteca el 13 de septiembre. A instancias de la Diputación Provincial, el capitán general convocó a las autoridades y corporaciones a una reunión abierta en el palacio de gobierno el día 15 por la mañana. Los asistentes discutieron de forma acalorada. El público que abarrotaba la sala conminaba a gritos a declarar la indepen-

dencia. El arzobispo propuso diferir la decisión hasta contar con más noticias, pero su moción fue rechazada. Finalmente proclamó la separación de España, pero debido a la vacilación de las principales autoridades y a la presión de los activistas republicanos opuestos al Plan de Iguala se frustró la intención de los simpatizantes de Iturbide de que la independencia se proclamara “en los mismos términos de México”.⁶ En cambio, se acordó convocar a un Congreso general de las provincias centroamericanas para ratificar la declaración de independencia y establecer de manera definitiva “la forma de gobierno y la ley

6 Gaínza a Iturbide, Guatemala, 3 de noviembre de 1821, en *CIHMECH*, núm. 1, 1987, p. 67.





fundamental que deba regir”. Dicho cuerpo debía instalarse en marzo del año siguiente. En el ínterin, el capitán general y las demás autoridades continuarían en sus funciones.⁷

Unos días después, tras recibirse la noticia de este desenlace, se celebró en la capital de Chiapas una reunión general de autoridades, corporaciones civiles y eclesiásticas, jefes militares, funcionarios y vecinos distinguidos, quienes so pretexto de repudiar al gobierno “republicano” que se había establecido en la capital guatemalteca refrendaron su adhesión al Plan de Iguala, resolvieron separarse de la capitania y acogerse a la protección del imperio mexicano.

El ejemplo chiapaneco no tardó en ser seguido por las autoridades de otras provincias centroamericanas. En Comayagua, capital hondureña, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y demás corporaciones acordaron el 28 de septiembre proclamar la independencia según el Plan de Iguala, rompiendo sus lazos con Guatemala.⁸ Ese mismo día, la Diputación Provincial de Nicaragua decretó su rompimiento definitivo con la autoridad guatemalteca y su separación de España.⁹ Dos semanas después, tras consultar

al obispo y a los ayuntamientos, la Diputación Provincial acordó promulgar la independencia según el Plan de Iguala.¹⁰ En el caso de Costa Rica, mientras que el Ayuntamiento de Cartago, capital de la provincia, siguió el camino trazado por la diputación nicaragüense, el de San José demandó la formación de una Junta Provisional de gobierno con representación paritaria de los distintos ayuntamientos, argumentando que al haberse “roto y cancelado el pacto social fundamental” que ligaba a los pueblos de la provincia con Nicaragua y Guatemala, éstos retornaban “a su estado natural de libertad e independencia y al uso de sus primitivos derechos”.¹¹

Posteriormente hubo casos, como el del corregimiento de Quetzaltenango, cuyas autoridades primero aceptaron la fórmula acordada el 15 de septiembre pero se retractaron dos meses después y se unieron al imperio mexicano. Asimismo, en las provincias separadas de Guatemala ciertos partidos se negaron a secundar los pronunciamientos separatistas y se mantuvieron leales al gobierno guatemalteco, por ejemplo Granada, Masaya y Matagalpa en Nicaragua, y Tegucigalpa, Choluteca, Gracias y Llanos de Santa Rosa en

7 *Manifiesto del Gefe Político a los ciudadanos de Guatemala y Acta celebrada el 15 de septiembre*, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821.

8 “Acta de la Independencia de la Provincia de Comayagua de acuerdo con el Plan de Iguala”, en Rafael Heliodoro Valle, *La anexión de Centroamérica a México, Documentos y escritos*, 6 vols., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926-1949, vol. 1, p. 14.

9 “Acta de la Diputación Provincial de León, proclamando la Independencia...”, Rafael Heliodoro Valle, *op. cit.*, p. 16.

10 “Acuerdo definitivo de independencia”, León, 12 de octubre de 1821, Rafael Heliodoro Valle, *op. cit.*, p. 36.

11 Proclama del Ayuntamiento, Cartago, 29 de octubre de 1821, y Proclama del Ayuntamiento de San José, en Rafael Heliodoro Valle, *op. cit.*, pp. 64-67.

Honduras. Igualmente en San Salvador, cuando en enero de 1822 el gobierno provincial rompió con la autoridad guatemalteca, Santa Ana, San Miguel y numerosos ayuntamientos le retiraron su obediencia. Esta profunda crisis afectó prácticamente a todas las provincias de la capitánía, y sólo Chiapas se mantuvo unificada durante tal coyuntura.

Ahora bien, aunque no hubo un rompimiento interno como en otras provincias centroamericanas, la manera particular en que los principales

ayuntamientos de Chiapas proclamaron la independencia nos permite apreciar matices relevantes en el posicionamiento político de cada uno de ellos ante el trascendente suceso. Comitán, segunda ciudad en importancia de la provincia, se anticipó de forma inesperada a la capital, Ciudad Real, al pasar por alto su vetusta jerarquía y fundar, en los hechos, un nuevo referente de prestigio: haber sido la cuna de la independencia de Chiapas y Centroamérica. En la proclamación comiteca jugaron un papel importante los frailes



dominicos Ignacio Barnoya (español peninsular) y Matías de Córdova (tapachulteco). También influyó la presencia de un emisario de Iturbide, el capitán Pedro Lanuza.¹² Y fue determinante el respaldo de jefes militares como el coronel Manuel Zebadúa. En Ciudad Real la proclamación y jura de la independencia estuvo acompañada de fastuosos ceremoniales en los que participaron el jefe político y demás autoridades civiles y religio-

sas de la provincia, corporaciones, funcionarios y personajes de abolengo. De manera significativa, la fórmula que se adoptó para verificar el juramento solemne de la independencia subrayaba su lealtad a Fernando VII. En cambio, la villa de Tuxtla —hasta hacía algunos años pueblo de indios— le dio a su declaratoria un carácter popular. El síndico del Ayuntamiento demandó que “para continuar el buen orden y tranquilidad”

¹² Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional de México, Cancelados, exp. D/III/4/3391.



debía otorgarse la ciudadanía a “todos los individuos de esta comprensión, sin distinción alguna de europeo, español, africano ni indio”. Y se anunció que el Ayuntamiento contaba con doscientos vecinos armados con fusiles, dispuestos a defender la independencia.¹³

Estas diferencias tanto de fondo como de forma no eran menores —y a la larga darían lugar a fuertes conflictos—; sin embargo, en lo inmediato no provocaron disensos ni rupturas. Ni Comitán ni Tuxtla buscaron confrontarse con la capital, aunque ciertamente a partir de la declaración de la independencia ambas poblaciones y sus ayuntamientos se posicionaron como protago-

nistas políticos de primer orden; mostraron que ejercían un liderazgo indiscutible sobre vastas regiones de la provincia y que contaban incluso con fuerzas militares propias. El consenso entre Tuxtla, Comitán y Ciudad Real, al cual también se sumó Tapachula, favoreció la estabilidad interna de Chiapas, mientras que a lo largo y ancho de Centroamérica cundía la confrontación. Este acuerdo entre los dirigentes chiapanecos tenía como bases la decisión de sostener conjuntamente la causa autonomista, el reconocimiento recíproco de los diferentes grupos regionales de poder y sus respectivos ámbitos de influencia, así como la común aceptación del liderazgo de Ciudad Real.

¹³ Propuesta del síndico José Palacios y resolución del Ayuntamiento, Tuxtla, 4 de septiembre de 1821, Archivo General de Centroamérica (AGCA), B, leg. 60.

AQUÍ ❖ TEMPLO DE SANTO DOMINGO EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

IZQUIERDA ❖ DETALLE DE LOS MURALES DE CARLOS JURADO EN LA ESCUELA DE DERECHO EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



36

AQUÍ ❖ TEMPLO DE SAN JOSÉ EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.
DERECHA ❖ SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



37

Este pacto cristalizó cuando el 15 de octubre la Junta Provincial que funcionaba en Ciudad Real desde principios de septiembre fue reemplazada por una Diputación Provincial, en la cual los representantes de Tuxtla y Comitán compartían asientos con cinco distinguidos coletos que ostentaban no sólo la representación de la capital de la provincia sino también de otros partidos.¹⁴

Igual proporción se observó poco después en la elección de diputados al Congreso de México. Un buen ejemplo de cómo habrían de funcionar las cosas de allí en adelante fue el envío de un procurador a la capital mexicana para gestionar personalmente ante Iturbide la incorporación de Chiapas al imperio mexicano. La Diputación Provincial designó para ello a uno de sus miembros,



14 Acta de la Diputación Provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB, Colección Chiapas.



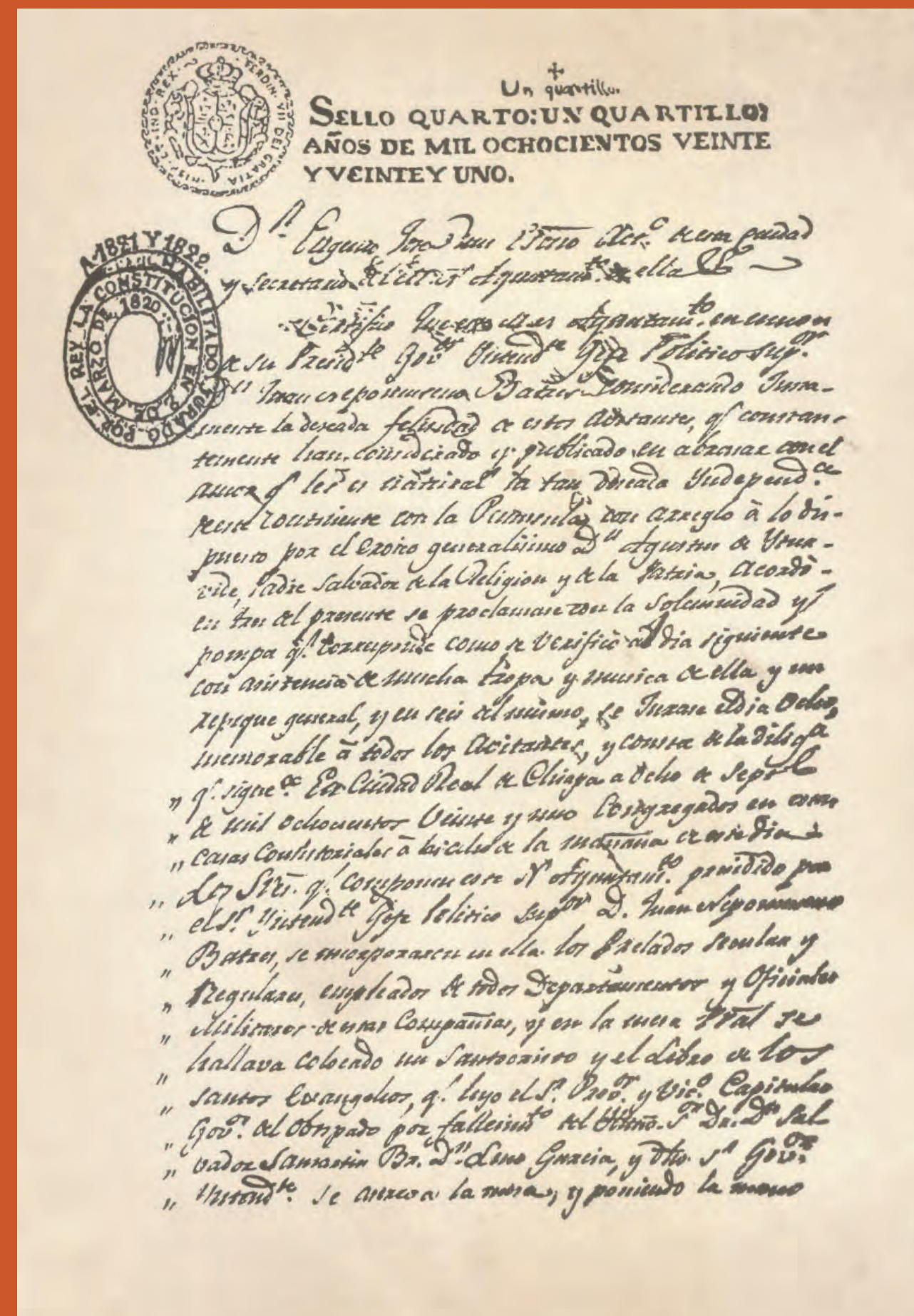
el presbítero Pedro Solórzano, miembro de una familia coleta con destacada presencia en el ámbito político. Pero aunque viajaba investido por el más alto cuerpo del gobierno provincial, se acordó que esperara a recibir poderes e instrucciones de los distintos ayuntamientos.¹⁵

CHIAPAS Y EL IMPERIO MEXICANO

El entusiasmo de los dirigentes chiapanecos por la unión al imperio no dejó de admirar al gobierno mexicano. "México, Tuxtla, Chiapa", rezaba la cabeza del número inicial de la *Gaceta* del imperio, celebrando la proclamación de la independencia en Chiapas.¹⁶ Lamentablemente muchos de los documentos de esta época se han perdido de manera irremediable, entre ellos los libros de actas de la Diputación Provincial y de muchos ayuntamientos. Aún así, a partir de la documentación fragmentaria con que contamos podemos darnos una idea de los términos en que los dirigentes de la provincia deliberaron en privado y justificaron ante el público su decisión de proclamar la independencia y solicitar la unión a México, argumentando el abandono de Guatemala, los beneficios económicos que cabía esperar de la incorporación a México, así como diversos complementos emotivos y providencialistas que postulaban la unión a México como una suerte de destino manifiesto de Chiapas. La alocución del presbítero Francisco Guillén ante la Diputación Provincial en octubre de 1821 es sumamente ilustrativa a este respecto. Según el religioso, en la resolución de adherirse al

15 Instrucciones y poderes otorgados por los ayuntamientos de Chiapas a Pedro Solórzano, en Matías Romero, *op. cit.*, pp. 56-62.

16 *Gaceta Imperial de México*, núm. 1, 2 de octubre de 1821.



11 izquierda es el Santo Evangelio a su derecha en el
 12 punto a Espaldas se fue tomado el Juramento por el
 13 mismo Celebrante bajo los terminos siguientes: Ju-
 14 ramos a Dios y prometiere bajo la Cruz de Nuestra es-
 15 pada observar la Santa Religión Católica Apostó-
 16 lica Romana, si fize? Jurar hacia la Independencia
 17 al Imperio, guardando y a ello la paz y union de
 18 Europeos y Americanos, si sus? Jurar la obediencia
 19 sie al Sr. D. Fernando 7.º si adopta y Jura la
 20 Constitución q. haya a hacerse p. las Cortes de
 21 esta America Septentrional si fize. Si lo han lo
 22 hanio el Sr. D. de los Exeritos y de la paz et allu-
 23 de y sino se lo demande. En seguida dho. Sr. Ju-
 24 ramos como igual Juramos a Dios y a la Ofi-
 25 cialidad, y el q. correspondia a las Corporaciones: hacien-
 26 do esto el Sr. Comandante las Com-
 27 puestas q. se hallaban formadas al intento en esta
 28 Plaza Mayor, y concluido dho. Juramto. con salvas
 29 y demás Aplausos de Regaña p. manifestaron todos
 30 con la Mayor disposición orden, y uniformo, y
 31 p. dho. Sr. Gov. y dho. Jefe en union a use y. e
 32 Chiapas y Corporaciones a una Sta. y a la Catedral
 33 a unta a la dho. y dho. q. dho. d. d. d. d.
 34 Promulgado el Orden de Sr. Domingo Jo. Vicente Viver
 35 analogo a las Circunstancias, y fize q. en Ocion
 36 se gracias al Sr. D. de los Exeritos y a la Paz, y en dho.
 37 fize p. dho. Sr. Gov. y dho. Jefe el Juramento
 38 devido en la indicada formula, y a use el nombrado
 39 Sr. Gov. del Obispado, y a use este acto tan
 40 Religioso como solemniz. botvieron los Sr. a las
 41 Casas Conventuales, despues de repetidas Salvas
 42 se descubrieron con igual Placex y regorjo q. unan
 43 firmaron asi ellos como la tropa. Y así concluyó lo



Plan de Iguala habían gravitado tanto la “uniformidad de costumbres” entre Chiapas y México, así como “las conveniencias y proporciones [...] que podemos sacar con la incorporación respectiva”. Pero además, la unión al imperio había sido un juramento “sagrado”, hecho “no entre las premuras del fusil, ni entre los tumultos de la plebe preocupada: Libertad, deliberación y tranquilidad han sido los caracteres notorios de este acto religioso”.¹⁷

Hacia mediados de octubre, como respuesta a la negativa a suscribir el Plan de Iguala por la autoridad guatemalteca, el jefe mexicano decidió respaldar la secesión de Chiapas y dispuso

el envío de un contingente militar para proteger a la provincia. En ese mismo tenor, el 16 de enero de 1822 la regencia mexicana decretó la unión perpetua de Chiapas al llamado “Imperio del Septentrión”.¹⁸ No fue éste el caso de Honduras, Nicaragua, Quetzaltenango ni de la propia Guatemala, pues aunque se les otorgó el reconocimiento *de facto* como provincias del imperio, su incorporación sólo fue sancionada seis meses más tarde por medio de una confusa resolución legislativa que abarcaba a toda la capitanía de Guatemala en su conjunto. Así, aquel decreto de la regencia simbolizó mejor que nada el carácter

17 Alocución de Francisco Antonio Guillén en la Diputación Provincial, Ciudad Real, 18 de octubre de 1821, BMOB, Colección Chiapas.
 18 Decreto de la Regencia, en Matías Romero, *op. cit.*, p. 63.

bilateral —a la usanza antigua— del pacto establecido entre los ayuntamientos chiapanecos y el imperio mexicano.

Este pacto redundó en importantes beneficios para una y otra parte. Durante casi año y medio Chiapas constituyó la plataforma de operaciones y retaguardia estratégica del general Vicente Filísola durante su campaña en Guatemala y San Salvador, y los chiapanecos contribuyeron de manera generosa a sufragar sus gastos. Asimismo, las tropas locales engrosaron el contingente imperial que sitió y ocupó la capital salvadoreña en febrero de 1823. A cambio, la autonomía chiapaneca fue respetada de manera escrupulosa. Los dineros que dejaron de enviarse a la tesorería de Guatemala no fueron tampoco remitidos a México. Ningún funcionario mexicano fue asignado a Chiapas. Y tras la renuncia del intendente Nepomuceno Batres Montúfar —de origen guatemalteco—, la cual exigieron los propios chiapanecos poco después de proclamar la independencia, Iturbide autorizó su reemplazo por funcionarios locales como Tiburcio Farrera, Luis Antonio García y Manuel José de Rojas, quienes sucesivamente ocuparon la jefatura política entre 1821 y 1823. Asimismo el canónigo Mariano Robles fue incorporado al Consejo de Estado del imperio mexicano. Por si fuera poco, en noviembre de 1822 Iturbide decidió hacer realidad aquel antiguo sueño del Ayuntamiento colesco al disponer la integración de Chiapas y Tabasco en una

sola entidad, a la cual agregó también la alcaldía mayor de Totonicapán y el corregimiento de Quetzaltenango. Esta nueva provincia habría de ser administrada desde la antigua y noble Ciudad Real.¹⁹ Así, pues, los dirigentes chiapanecos tenían razones de sobra para estar satisfechos con la unión a México. La proclamación de la independencia y la alianza con Iturbide les había permitido conquistar la autonomía de la provincia.

La caída del emperador, en marzo de 1823, puso fin al experimento imperial y propició la separación de las provincias centroamericanas. México y Centroamérica emprendieron por su cuenta el difícil camino de la conformación nacional con sistemas republicanos. En ese contexto, los dirigentes chiapanecos reivindicaron la soberanía de la provincia como un precepto irrenunciable, y en consecuencia defendieron el derecho a decidir por sí mismos la adscripción nacional de Chiapas. Para ello establecieron una Junta Suprema de Gobierno donde las doce cabeceras de partido estaban representadas de manera paritaria. Asimismo, estipularon mecanismos de consenso y decisión avanzados para la época, con base en los cuales la provincia chiapaneca decretó la federación a México en septiembre de 1824, y se constituyó de manera legítima como un estado soberano de la república mexicana. En 1821, cuando proclamaron la independencia, los ayuntamientos de Chiapas dieron un paso firme y decidido en esa dirección ❖

19 “Circular del Ministerio de Guerra y Marina del Imperio Mexicano formando tres comandancias generales... en las provincias de Guatemala”, *Gaceta del Gobierno Imperial*, 16 de noviembre de 1822. La Diputación Provincial de Chiapas a Iturbide, Ciudad Real, 24 de noviembre de 1822, AGN Gobernación, s/s, caja 28.



INDEPENDENCIA
DE LA PROVINCIA
DE LAS
CHIAPAS
Y SU UNION A MEXICO

SINTESIS DE AQUELLOS DOS SUCESOS MEMORABLES, EXTRACTADA DE LOS DOCUMENTOS COLECCIONADOS POR LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES MANUEL LARRAINZAR Y MATIAS ROMERO

LA ESCRIBIO Y LA PUBLICA A SU COSTA DON LUIS ESPINOSA, DIPUTADO AL CONGRESO DE LA UNION POR EL 7º DISTRITO DE CHIAPAS
:: Con dibujos de don BOANERGES MORALES ::

Año de



1918.

México: "Imprenta Victoria." 4ª de Victoria 92.

10,733

REFERENCIAS

ARCHIVOS

Archivo General de Centroamérica (AGCA), Guatemala
Archivo General de la Nación (AGN), México
Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional de México, Cancelados
Biblioteca Manuel Orozco y Berra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (BMOB), Colección Chiapas

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

Boletín del Archivo Histórico del Estado, núms. 5 y 6, Tuxtla Gutiérrez, julio-agosto de 1955 y enero-junio de 1956.
CIHMECH, núm. 1, 1987, p. 67.
Gaceta Imperial de México
Gaceta del Gobierno Imperial
Manifiesto del Geffé Político a los ciudadanos de Guatemala y Acta celebrada el 15 de septiembre, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1821.
ROMERO, Matías, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centroamérica y Guatemala...*, México, Imprenta del Gobierno, 1877.
VALLE, Rafael Heliodoro, *La anexión de Centroamérica a México, Documentos y escritos*, 6 vols., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1926-1949.
VÁZQUEZ Olivera, Mario, *Chiapas mexicana*, México, CIALC / CIMSUR-UNAM, 2017.

LA PROVINCIA DE LAS CHIAPAS

ROBERTO RAMOS MAZA

Entre 1821 y 1824, la ya para entonces conocida como provincia de Las Chiapas vive un proceso definitorio al independizarse de España, separarse de Centroamérica y unirse a México. Esa entidad, sin embargo, en realidad todavía era joven: había resultado de la fusión en 1786 de las provincias de Chiapa y Soconusco, para formar la intendencia de Ciudad Real, como consecuencia de la reorganización administrativa del imperio promovida en la época borbónica. La intendencia estaba constituida para su administración interior en dos alcaldías mayores con sedes en Ciudad Real y Tuxtla, y una gobernación con Tapachula como cabecera.

La provincia de Chiapa había sido creada en el siglo XVI con capital en Ciudad Real de Chiapa, la actual San Cristóbal de Las Casas. En la misma época, fue erigida la provincia de Soconusco que tuvo por capitales a Huehuetán

y Escuintla. Es necesario repasar brevemente la conformación de ambas provincias para llegar al territorio que en 1824 va a ser uno de los fundadores de la federación mexicana.

En 1523, Pedro de Alvarado, con sus compañeros españoles y aliados indígenas, atravesó el Soconusco, a su paso hacia Guatemala, y estableció el dominio sobre la región que ya se reportaba como pacificada el año siguiente, 1524. Ese mismo año se registra la primera incursión al centro del actual estado de Chiapas, desde Coatzacoalcos, encabezada por Luis Marín, entre cuyos acompañantes estaba Bernal Díaz del Castillo, que se enfrentó a los chiapanecas y los mayas chamulas, sin lograr un control efectivo de la zona. No fue sino hasta 1528, cuando se produce la verdadera conquista del centro de Chiapas, de manos de Diego de Mazariegos, quien somete a los chiapanecas y funda la Villa Real



AQUÍ ❖ TALLA EN MADERA, ARTE TRADICIONAL DE CHIAPA DE CORZO.

DERECHA ❖ CAÑÓN DEL SUMIDERO.

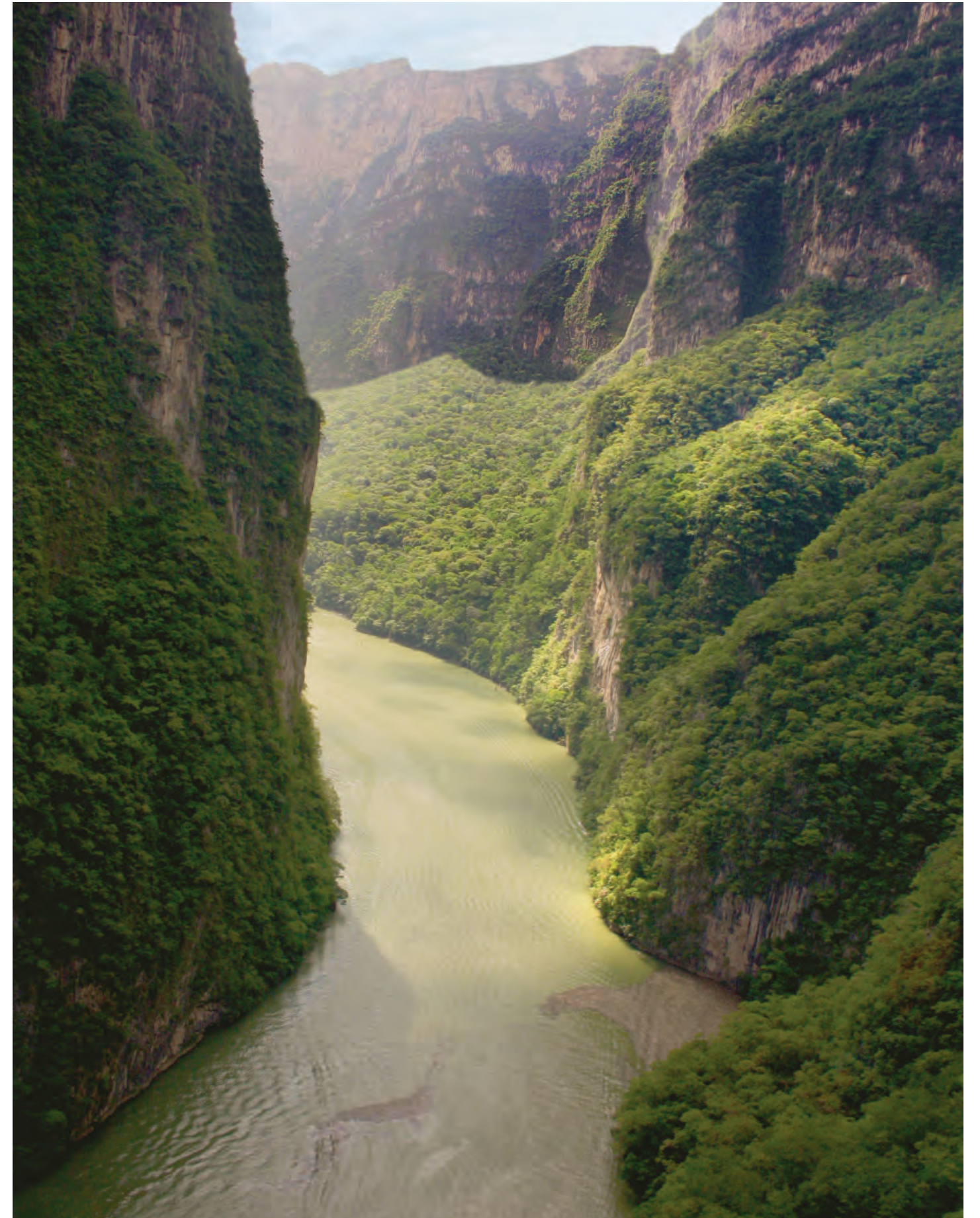
P. ANTERIOR ❖ JOYONAQUÉ, ARTE FLORAL PARA LOS RITOS ZOQUES Y CHIAPANECAS.

de Chiapa como asiento de los poderes españoles en la provincia. En esos días, recibe noticias de que Pedro Portocarrero había ya establecido una población española en los Llanos de Comitán a la que había denominado San Cristóbal de Los Llanos. Quiriendo contrarrestar esa avanzada relacionada con el poder de Pedro de Alvarado, entra en negociaciones con Portocarrero por lo que la Villa Real, fundada originalmente a orillas del río Grijalva, a cuatro leguas de la Chiapa indígena, se traslada a Los Altos y se funda de nuevo el día 31 de marzo del mismo año en el va-

lle de Jovel o Hueyzacatlán, donde permanece, e integra en sus habitantes a compañeros de Portocarrero, quien al dismantelar San Cristóbal de Los Llanos, como fruto del acuerdo, proporciona a la nueva población su santo patrono que ahora lleva en el nombre. La nueva capital, que pronto se convirtió en Ciudad Real, quedó constituida por un recinto español rodeado de barrios dados a los grupos indígenas mexicas y tlaxcaltecas que habían acompañado a los conquistadores desde el centro de México, y quichés de Guatemala.

El sometimiento de los chiapanecas fue aparente, pues en los primeros años del dominio español, se produjeron varios levantamientos que culminaron en la batalla del Sumidero en 1532, cuando los indígenas encabezados por Sanguieme se enfrentaron a los españoles posiblemente en la boca del cañón. Los indígenas son derrotados y Sanguieme capturado y asesinado en la plaza de la actual Chiapa de Corzo. El recuerdo de esa batalla produjo la leyenda de que los chiapanecas prefirieron suicidarse aventándose por las paredes del cañón, antes que someterse a los europeos. La misma batalla fue la base para la concesión de un escudo para Ciudad Real de Chiapa en 1535.

En los primeros años de la administración colonial, la provincia de Chiapa dependió directamente de las autoridades de la Nueva España, pero después de un breve periodo con gobierno propio y capitán general, pasó a ser parte de la Audiencia de los Confines, con sede en Gracias a Dios, y a partir de 1549, en Santiago de Guatemala. El resto del periodo colonial, la provincia fue parte de la Capitanía General o Reino de Guatemala. En lo que se refiere a la provincia de





Soconusco, pasó de ser parte de la Audiencia de México a la de Guatemala en 1556.

El de Chiapas fue uno de los obispados más tempranos de América. Fue establecido por el papa Pablo III en 1539 y Juan Ortega fue nombrado como primer obispo, pero renunció y fue sustituido por Juan de Arteaga y Avendaño, cuya muerte impidió la posesión, por lo que el primer obispo efectivo fue el dominico fray Bartolomé de las Casas, quien arribó en 1545, con lo que se inició el proceso real de la conquista religiosa. El obispado incluyó tanto a la provincia de Chiapa como la de Soconusco y no fue sino hasta mediados del siglo XX que vio mermada su área de influencia con la creación de las diócesis de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez.

Aunque no fue la primera orden religiosa en llegar a Chiapas, la de los Predicadores de Santo

Domingo fue la decisiva no solamente en el proceso de evangelización, sino en el reordenamiento de los poblados indígenas que pasaron a ser conocidos como Pueblos de Indios, con una traza regular, pero sin perder elementos de la cosmovisión prehispánica, como la importancia de marcar los rumbos del universo en torno a un *axis mundi*. Ejemplo de ello fue la traza del pueblo zoque de San Marcos Tuxtla, hoy Tuxtla Gutiérrez, que en su traza regular contenía cuatro barrios en torno a una ceiba —el árbol sagrado— que compartía centralidad con la parroquia. Los dominicos se constituyeron en la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala y edificaron los conventos de San Cristóbal, Chiapa de Corzo, Copanaguastla, Comitán, Ocosingo y Tecpatán, cada uno de los cuales con parroquias de visita en pueblos aledaños. La labor dominica fue fundamental en





términos económicos al establecer haciendas cañeras y ganaderas, entre otras actividades, pero también en marcar las bases de muchos aspectos que siguen perteneciendo a la cotidianidad de los poblados actuales, como las fiestas y los atunados. Los dominicos tuvieron una destacada labor en el registro lingüístico, tal como el realizado por fray Domingo de Ara con la lengua tseltal de Copanaguastla.

A la llegada de los dominicos en 1545, ya existía en Ciudad Real un pequeño convento de la orden de la Merced, perteneciente a la provincia de la Redención de Cautivos de la Presentación con sede en Santiago de Guatemala, pero su influencia siempre fue muy limitada. A diferencia de otras regiones, los franciscanos llegaron tarde a Chiapas, hasta 1577, y establecieron un convento en Ciudad Real dependiente de la provincia del Nombre de Jesús de Guatemala. Poca presencia tuvieron fuera de la capital, solamente en poblados cercanos como San Felipe Ecatepec y Amatenango, o en la llamada guardianía de Huitiupán, en el norte del estado. Los jesuitas fundaron un colegio en Ciudad Real en el siglo XVII. Vastas porciones del oeste de Chiapa y el Soconusco fueron atendidas desde muy temprano por el clero secular, lo que pudo ser un factor diferenciador en sus características sociales posteriores.

La población indígena fue abrumadoramente mayoritaria durante toda la época colonial. No fue sino hasta mediados del siglo XVIII, que se registra cierto número de pobladores considerados como españoles, entre los cuales había con seguridad un buen porcentaje de mestizos o ladinos como se les conocía desde



AQUÍ ❖ RELIEVE EN LA CIUDAD MAYA DE TONINÁ.

DERECHA ❖ BORDADORA MAYA.

PP. SIGUIENTES ❖ TAPETE EFÍMERO EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA EN TUXTLA CHICO.

entonces. La población llamada española se concentraba en Ciudad Real y de manera dispersa aparecía en Chiapa de los Indios y las haciendas de los Llanos y de la zona de Jiquipilas en el siglo XVII. Ya en el XVIII, aparecen registros de población española y mestiza creciente en las parroquias de Comitán, Tuxtla, Ocosingo y San Bartolomé de los Llanos. Los primeros

esclavos negros llegaron a la provincia desde el siglo XVI. Ellos y sus descendientes fueron empleados en la servidumbre de familias españolas de Ciudad Real y en las estancias ganaderas, cacaoteras y cañeras. El censo de 1778 muestra el mayor número de afrodescendientes en Ciudad Real, Cintalapa, Ixtacomitán, Chiapa y San Bartolomé. En el caso del Soconusco, la población







europea siempre fue escasa y se concentró primero en Huehuetán, y luego en Tuxtla Chico y Escuintla, mientras que los esclavos negros tuvieron presencia en la zona de Tonalá y Mapastepec. En Ciudad Real, la población negra tuvo su propia capilla, la de San Nicolás.

Una zona muy afamada y al mismo tiempo poco conocida, es la Selva Lacandona cuyo nombre deriva del que los españoles le dieron a la comunidad maya que habitaba en el entorno del lago de Miramar, a partir del topónimo Lacamtún, “Peña Grande”. Desde el siglo XVI, hubo exploraciones en la región, pero la comunidad lacandona se resistió a la colonización y la evangelización durante siglo y medio. Para someterlos, los españoles llevaron a cabo cinco campañas militares, pero solamente hasta finales del siglo XVII lo consiguieron. Los pueblos evangelizados en los sitios aledaños de la selva, temían las incursiones lacandonas, temor que todavía se expresa en manifestaciones como el carnaval de Bachajón. Aniquilados los lacandones históricos en 1695, su nombre fue heredado por grupos de inmigrantes mayas peninsulares que, como sus antecesores, huían del sometimiento. De éstos son descendientes las actuales comunidades lacandonas.

Sin explotaciones mineras importantes, aisladas de las grandes rutas comerciales del imperio español y lejos de las metrópolis coloniales, las provincias de Chiapa y Soconusco fueron territorios pobres y poco desarrollados. En Chiapa, las grandes producciones eran las de las haciendas ganaderas y cañeras, además del añil. La grana cochinilla era un producto codiciado de la región de los zoques. El Soconusco, que sufrió un proceso de gran despoblamiento, siguió siendo



proveedor de cacao, pero en desventaja con otras regiones de Centroamérica. La institución de la encomienda, generalizada en el siglo XVI, fue severamente mermada en los siglos siguientes, entre otras razones por los impactos de las crisis de índole económica y sanitaria (grandes epidemias). De igual manera, el dominio de los frailes sobre las tierras en forma de grandes haciendas fue disminuyendo con el avance del predominio del clero secular, y las estancias de las regiones frailesca (la de Chiapa de Indios y la de Comitán) fueron pasando paulatinamente a manos civiles. En términos sociales, durante todo el periodo, se distinguieron claramente las esferas de la República de Indios separada de la de Españoles, pero los continuos abusos de éstos, fuesen dueños de explotaciones o autoridades, hizo que la historia colonial chiapaneca fuera la de una serie de rebeliones. De ellas, destacan dos, la de los zoques de finales del siglo XVII y la de los tseltales de principios del XVIII.

En 1693, a causa de los abusos en el pago de tributos, la opresión y la extorsión, en Tuxtla, los zoques crearon un movimiento en contra del gobernador indio Pablo Fernández y del alguacil Nicolás Trejo; pidieron la intervención de la Audiencia para su destitución, lo cual fue concedido. El alcalde mayor Manuel Maisterra y Atocha acudió a Tuxtla, pero en lugar de ejecutar la orden, mandó a azotar a las cabezas del movimiento, lo cual provocó la sublevación que condujo a la muerte a pedradas del alcalde, el gobernador y el alguacil, además de incendios y destrozos. Los líderes del movimiento fueron encarcelados y decapitados y sus cabezas exhibidas en la plaza tuxtleca.

En una época de crisis agrícolas a principios del siglo XVIII, el obispo fray Juan Bautista Álvarez de Toledo impuso la entrega de fondos de las cofradías de varios pueblos de Los Altos, lo que encendió en 1712 el descontento que tuvo como catalizador la supuesta aparición de la Virgen a



una joven llamada María Candelaria en Cancuc, a quien ordenaba no sólo la construcción de una capilla sino la organización de una iglesia indígena con sus propios sacerdotes y la convocatoria a los pueblos a desconocer al rey de España. Como resultado, varios pueblos dejaron de pagar tributo a Ciudad Real y se produjo un levantamiento generalizado en la región de los tseltales que las autoridades provinciales no pudieron sofocar. Solamente la intervención del ejército realista llegado desde Guatemala detuvo el avance de la rebelión, después de varios meses de hechos bélicos y centenas de muertos. La represión posterior hacia los poblados de Los Altos, especialmente a Cancuc, origen del movimiento, se tornó todavía más inclemente.

La educación no fue una de las preocupaciones de las autoridades chiapanecas en la época colonial y la que hubo estuvo ligada de manera estrecha a la iglesia. Las órdenes religiosas, sobre todo los dominicos, eran las encargadas de dar en

la mayoritaria República de Indios, los rudimentos educativos siempre con propósitos doctrinarios. En Ciudad Real, también la iglesia tenía que ver con los fundamentos educativos de españoles y ladinos, tanto la que se recibía en el colegio jesuita fundado en 1680, como la especializada en el seminario. A finales del siglo XVIII, por instrucciones reales se comenzaron a establecer escuelas de primeras letras que, por lo general, se asentaron en las casas de las autoridades de cada localidad, pero su efectividad no debe haber sido mucha, pues en los diagnósticos previos a la independencia, el problema de la educación aparece como una de las mayores preocupaciones entre la escasa clase ilustrada de la provincia.

Al igual que en términos políticos, en el ámbito artístico el Chiapas colonial pertenece a la región centroamericana. Los grandes edificios construidos en la época fueron en la mayor parte religiosos. En ellos pueden distinguirse tres etapas: la temprana con influencias mudéjares,

AQUÍ ❖ DETALLE DE LOS MURALES DE CARLOS JURADO EN LA ESCUELA DE DERECHO EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

IZQUIERDA ❖ DETALLE DE UNA DE LAS PORTADAS DEL TEMPLO DE EL CARMEN EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



AQUÍ ❖ PLANO EN CROQUIS DE LAS PROVINCIAS DE CHIAPA.

IZQUIERDA ❖ EL BARROCO EN LA FACHADA DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



góticas, renacentistas y manieristas; la del siglo XVII, la más activa y que coincide con el barroco, y la del siglo XVIII, con poca construcción debido a las crisis económicas de ese siglo. Del siglo XVI, destacan los grandes conventos como los de Chiapa, Copanaguastla y Tecpatán, mientras que, del siglo siguiente, sobresale el conjunto monumental de San Cristóbal, que incluye a la Catedral y a Santo Domingo, ambos de estilo barroco centroamericano, y la torre del Carmen, además de la mayoría de las llamadas iglesias de los Pueblos de Indios. Del siglo XVIII, puede mencionarse La Caridad en San Cristóbal. En general, la arquitectura colonial en Chiapas se distingue por su carácter anacrónico y la presencia constante del mudéjar, características que se traducen en obras únicas, sin comparación en otras regiones del país, como la fuente de la plaza de Chiapa de Corzo. La pintura, la escultura y la platería también fueron con preferencia religiosas y apegadas a los cánones barrocos guatemaltecos. Gran parte de la imaginería era llevada desde Santiago de Guatemala, pero hubo talleres chiapanecos, en Ciudad Real en particular, pero también producciones locales como la que se observa entre los zoques. El cultivo de la música también era para acompañar la ritualidad y con seguridad lo que se alcanzaba a escuchar en los templos era aquello que llegaba de la ciudad de México y sobre todo de la catedral de Guatemala. La literatura no escapaba a esa influencia: la poesía fue primordialmente religiosa como la de los hermanos Cristóbal, Carlos y Felipe Cadena. También hubo producción dramática en forma de loas.

Ciudad Real de Chiapa fue siempre una pequeña capital provincial, en más de una época



superada en población por Chiapa de los Indios, pero mantuvo el espíritu y el esfuerzo necesarios para que fuera dotada de los edificios correspondientes a su dignidad. Durante toda la época colonial se mantuvo la dicotomía entre un centro o recinto español en donde se levantaban sobre una traza renacentista, la catedral, el palacio de gobierno, los portales de mercaderes, los templos de las órdenes de dominicos, franciscanos y mercedarios, el convento de monjas concepcionistas, el colegio jesuita y el hospital de San Juan; y los barrios periféricos habitados por indígenas, como Mexicanos, Tlaxcala, San Antonio, El Cerrillo, San Diego y Cuxtitali. En las afueras, en la campiña regada por los ríos Fogótico y Amarillo, se esparcían las llamadas labores (tierras de cultivo de cereales y frutales) y los molinos.

Muchas de las características sociológicas que prevalecen ampliamente en la sociedad chia-



MÁSCARA DEL CARNAVAL ZOQUE DE OCOZOCOAUTLA.

paneca actual provienen de las haciendas, llamadas fincas en Chiapas. En grandes porciones de terreno de producción agrícola y ganadera, se estructuraron en la época colonial mundos autárquicos que generaron dinámicas sociales, formas de parentesco y expresiones culturales particulares. En torno a la casa grande habitada por el patrón, se formó un ejército de trabajadores —capataces, siervos, baldíos, entre otros— que mantenían relaciones de familia consanguínea o ritual entre sí y con el patrón. En esa población se advertía, asimismo, la diversidad representada por españoles, ladinos, indígenas y afrodescendientes, y se produjo la creación de espacios de autoridad o sometimiento de las mujeres. Muchos de los platillos representativos de la gastronomía actual se originaron allí, al igual que la marimba que se ha llegado a convertir en icono de la chiapanecidad.

La provincia de Las Chiapas (por aquellos entonces comienza a popularizarse el nombre plural) era en 1821 muy pobre y atrasada, pero tenía grandes esperanzas en que su nueva situación mejorara los índices de su economía y bienestar social, que muchos de sus habitantes achacaban al desinterés de las autoridades centroamericanas. Para entonces prevalecían las características económicas y sociales comunes a todo el periodo colonial: una provincia ganadera con una población mayoritariamente indígena, gobernada por una élite ladina que en gran medida era la dueña de las haciendas. Se conformaba por doce partidos: Ciudad Real, Tuxtla, Llanos, Simojovel, San Andrés, Huixtán, Palenque, Ocosingo, Tonalá, Ixtacomitán, Tila y Tapachula. La población total a principios del siglo XIX, no alcanzaba los doscientos mil habitantes. ♦

EL PROCESO DE INDEPENDENCIA EN CHIAPAS Y EN CENTROAMÉRICA

ARTURO CORZO GAMBOA

En memoria de Arturo Corzo Mireles (1975-2021)

La Capitanía General de Guatemala, formada por las provincias de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Chiapas y la propia Guatemala, era un territorio de quinientos mil kilómetros cuadrados con casi un millón y medio de habitantes en los albores del siglo XIX. Por la movilidad, el afán de dominio y el empuje que caracterizan a los conglomerados humanos, en esa época el mundo experimentaba una transformación que apuntaba al establecimiento de un mercado internacional que supuestamente iba a propiciar el desarrollo material de las naciones y el bienestar de los individuos. Es decir, estaba materializándose un cambio global en el que España fue marginada por el formidable desarrollo económico y militar que habían alcanzado otros países. En esa mudanza estaban contempladas, como proveedoras de materia prima y mano de obra barata, las provincias

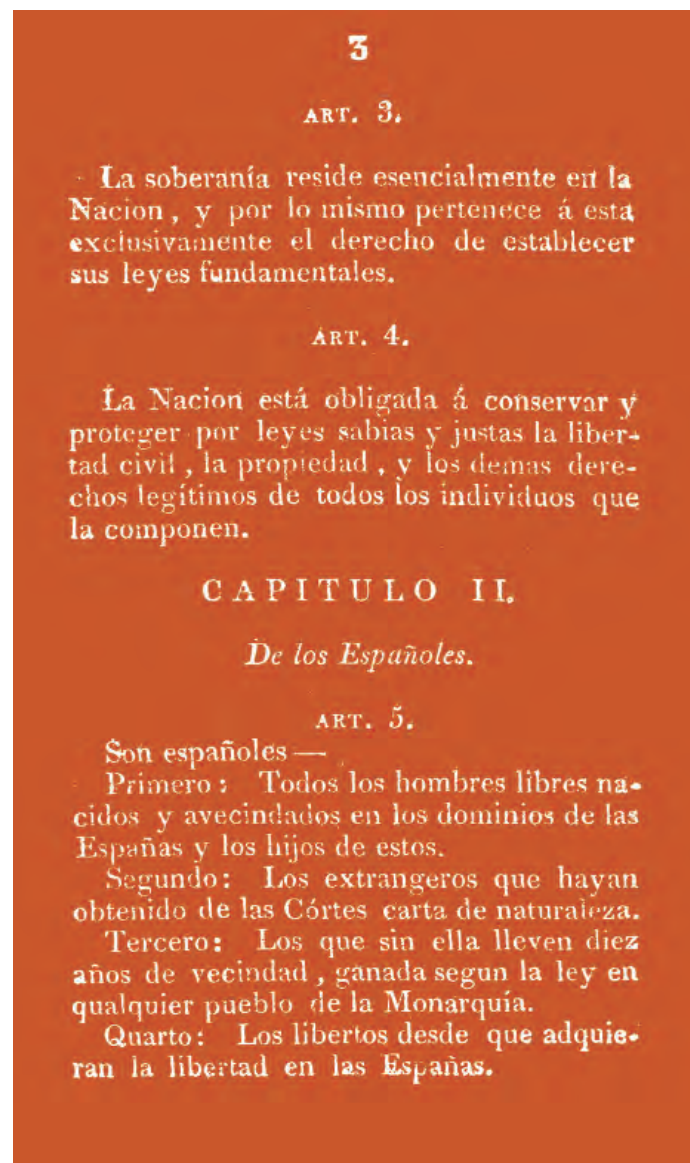
americanas que hasta entonces administraba la monarquía española.

Se acostumbra citar, como antecedentes de la renovación que empezaba a insinuarse en el ámbito hispanoamericano, el triunfo de los independentistas de las trece colonias inglesas de Norteamérica y las ideas que hicieron posible la revolución francesa, aun cuando su influencia no haya sido determinante. Dicho de una manera simple, lo que en realidad sucedió fue que el ciclo de la dominación hispánica en América había terminado; España, al no poder competir con las potencias comerciales, se alejó de sus posesiones continentales, las cuales quedaron en manos de sus inexpertos dirigentes. Los guatemaltecos de aquel tiempo —ese gentilicio incluye a todos los pobladores de la capitanía, desde los costarricenses hasta los chiapanecos— supieron que en la Nueva España y en la América del Sur los ejércitos



insurgentes se enfrentaban a los realistas. El aislamiento de su patria respecto de las otras provincias los colocó en un punto en el que sólo tenían que esperar el desenlace que se diera en sus extremos. Por esa circunstancia geográfica, en Centroamérica no surgió un caudillo dispuesto a acabar con el sistema administrativo tradicional y sustituirlo por uno independiente; esto no significa que los guatemaltecos fueran indiferentes al ideal emancipador, ya que hubo entre ellos quienes defendieron sus derechos y criticaron las políticas públicas que los afectaban.

El devenir histórico del mundo español se vio alterado en 1808 al ser invadida España por las tropas del emperador Napoleón Bonaparte. La noticia conmovió a las clases dirigentes de las provincias americanas, que de inmediato celebraron asambleas en las que discutieron cómo debían conducirse ante ese acontecimiento. Aunque en la práctica muy poco fue lo que hicieron, destacan, como un rasgo de solidaridad, los donativos que reunieron y enviaron a la metrópoli. Durante ese episodio tan doloroso para España brillaron las Cortes de Cádiz, en las que participaron los diputados guatemaltecos luego de haber hecho el azaroso viaje transatlántico. En 1812 la regencia del reino promulgó, en nombre del ausente y cautivo Fernando VII, la Constitución de la monarquía española, ley suprema que firmaron los seis diputados de la capitánía como representantes de sus provincias. La Constitución dio a los americanos una nueva perspectiva respecto de los derechos y obligaciones que tenían como ciudadanos. En 1814, al terminar la pesadilla napoleónica, Fernando VII recuperó el trono; entonces comenzó otra: el nuevo rey, que era más absoluto que liberal o constitu-



cionalista, derogó la Constitución que con tantos esfuerzos habían elaborado los diputados españoles, americanos y filipinos.

En la Nueva España, cuando el movimiento insurgente parecía extinguido, sucedió algo inesperado: el 24 de febrero de 1821 el coronel Agustín de Iturbide proclamó el Plan de Iguala, documento en el que declaró la independencia del país y anunció la fundación del imperio mexicano. Exactamente seis meses después, el 24 de agosto, se reunieron en la villa veracruzana de Córdoba el capitán general Juan O'Donojú,



AQUÍ ❖ DETALLE DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.
DERECHA ❖ DETALLE DE UNO DE LOS MURALES EN LA ESCUELA DE DERECHO
EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



último gobernante enviado por España, y el libertador Iturbide. Ambos, al firmar los Tratados de Córdoba, pusieron fin al tricentenario periodo colonial e inauguraron la etapa independiente de la nación mexicana. Al mes siguiente el Ejército de las Tres Garantías ocupó la ciudad de México, concretando con ello la independencia política. La apoteosis del momento no salvó a Iturbide de los ataques de una fuerte oposición, pues eran muchos los que no veían con buenos ojos el arribo al poder de una monarquía improvisada y mostraban su preferencia por la república. A pesar de los riesgos que se percibían, Iturbide se empeñó en dar forma a su muy particular proyecto de nación.

Al conocerse en la capitanía guatemalteca el Plan de Iguala, el espíritu independentista brotó en todas las provincias. En la ciudad de Santa María Comitán, de la intendencia de Chiapas, el momento decisivo llegó el 28 de agosto de 1821, cuatro días después de la firma de los Tratados de Córdoba y sin saber nada de ellos. Ese día el Ayuntamiento declaró que adoptaba “el sistema del gobierno imperial” y que la ciudad era libre e independiente.¹ La iniciativa comiteca fue la chispa que incendió el vecindario y presionó a las autoridades de Ciudad Real, capital de la intendencia, para que en los primeros días de septiembre declararan que ésta también era libre

1 Acta de independencia de la ciudad de Comitán, en Argüello, *Recopilación*, pp. 22-23.



e independiente, jurando fidelidad al imperio mexicano y obediencia al rey Fernando VII si adoptaba la Constitución que harían las Cortes del Septentrión.² Las cosas fueron diferentes en la ciudad de Guatemala: el 15 de septiembre, en la reunión a la que convocó el capitán general Gabino Gaínza, más de cincuenta personajes de alto rango declararon la independencia únicamente de la capital y pidieron a las provincias que eligieran diputados al Congreso general que se instalaría el 1 de marzo de 1822.³ El plazo de cinco meses y medio para discutir el tema de la independencia

y organizar la existencia de la nueva patria que debía formarse fue excesivo, provocando un caos que el gobierno central no pudo controlar.

Antes de que transcurriera un mes de la consumación de la independencia en México, Iturbide planteó al brigadier Gaínza los argumentos que consideró suficientes para que la capitania se uniera al imperio.⁴ El héroe de Iguala, convencido de que la unión de la capitania guatemalteca y México daría lugar a un país fuerte y próspero, le aseguró a Gaínza que cuando alcanzaran un desarrollo integral satisfactorio podrían separarse y seguir su propio destino si así lo decidían. Es indiscutible que el proceso de independencia en Centroamérica, incluida Chiapas, fue impulsado por la fuerza arrolladora del triunfo mexicano. Pero ocurrió que nadie estaba preparado para recibir el cambio que llegó a la región, ni siquiera Iturbide en México, que puso la mira en las provincias guatemaltecas y no reparó en Texas, donde, quince años más tarde, en 1836, los colonos negarían su pertenencia a la república mexicana.

La independencia guatemalteca siguió la corriente originada en México por las victorias militares y políticas del coronel Iturbide. Era imposible evitarla. El capitán general Gaínza tuvo que obedecer las indicaciones que con estudiada cortesía le envió el gobernante mexicano; complaciente, organizó una consulta que deberían atender

- 2 Juramentos de la independencia hechos por las autoridades de Ciudad Real, en Romero, *Boaquejo*, pp. 52-53.
- 3 Acta de independencia de la ciudad de Guatemala, en Argüello, *op. cit.*, pp. 32-33.
- 4 Iturbide a Gaínza; ciudad de México, 19 de octubre de 1821, en Valle, *La anexión* (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 11), pp. 49-53.

MANIFIESTO

DEL GEFE POLITICO

A LOS CIUDADANOS DE GUATEMALA.

Otros Gobiernos hablan de necesidades del fisco creadas ó aumentadas por su mano, de planes trazados ó providencias meditadas por ellos mismos, de autos proveidos, ó medidas tomadas por el dictámen de un asesor, ó el consejo de un valido.

El Gobierno de Guatemala os habla, Ciudadanos, de lo que vosotros mismos habeis deseado, de lo que vosotros mismos habeis proclamado.

Desde el año de 10 empezaron á conmovirse las dos Américas meridional y septentrional: desde entonces empezaron á defender sus derechos y sostener sus títulos: desde entonces empezaron los acentos, y comenzaron las voces de libertad é independencia.

Guatemala, colocada en medio de una y otra América, era espectadora alegre y tranquila de ámbas. Sus hijos oían con placer las voces: observaban con gozo los pasos de los que siempre han creído hermanos suyos; y si nó publicaban con el labio los sentimientos que había en el pecho; eran sin embargo Americanos: amaban lo que era amado: deseaban lo que era ansiado.

El movimiento que se propaga en lo físico con celeridad, marcha tambien en lo político con rapidez; y era imposible que conmovida al Sur y al Norte toda la masa de este continente, siguiese el centro en reposo.

Resonó en la Nueva España la voz de independencia, y los écos se oyeron al momento en Guatemala. Se encendió entónces el deseo que jamas se habia apagado; pero los Guatemaltecos pacíficos siempre y tranquilos, esperaban que los de México llegasen á su último término.

la ciudad de México era un polvorín, los pueblos del resto del imperio estaban atentos a lo que pudiera suceder. Desbordada la rebelión que el ejército fue incapaz de contener, en marzo de 1823 Iturbide abdicó y partió al exilio. Caído el régimen iturbidista, las provincias guatemaltecas optaron por separarse de México, excepto Chiapas, cuyas autoridades siempre fueron afectas a ese país. Para cubrir la falta del gobierno imperial, el 4 de junio de 1823 los chiapanecos formaron

una Junta Provisional gubernativa con los doce representantes de los partidos territoriales. Veinte días después, el 24, en la ciudad de Guatemala los dirigentes encargados del gobierno instalaron un Congreso que tomó el nombre de Asamblea Nacional Constituyente. Ésta fundó, el 1 de julio, la República Federal de las Provincias Unidas del Centro de América. “Nuestra patria, la Patria Grande, el antiguo Reino de Guatemala”⁶ renacía con la esperanza de convertirse en un gran país.



6 Cardoza y Aragón, *Guatemala: las líneas*, p. 317.

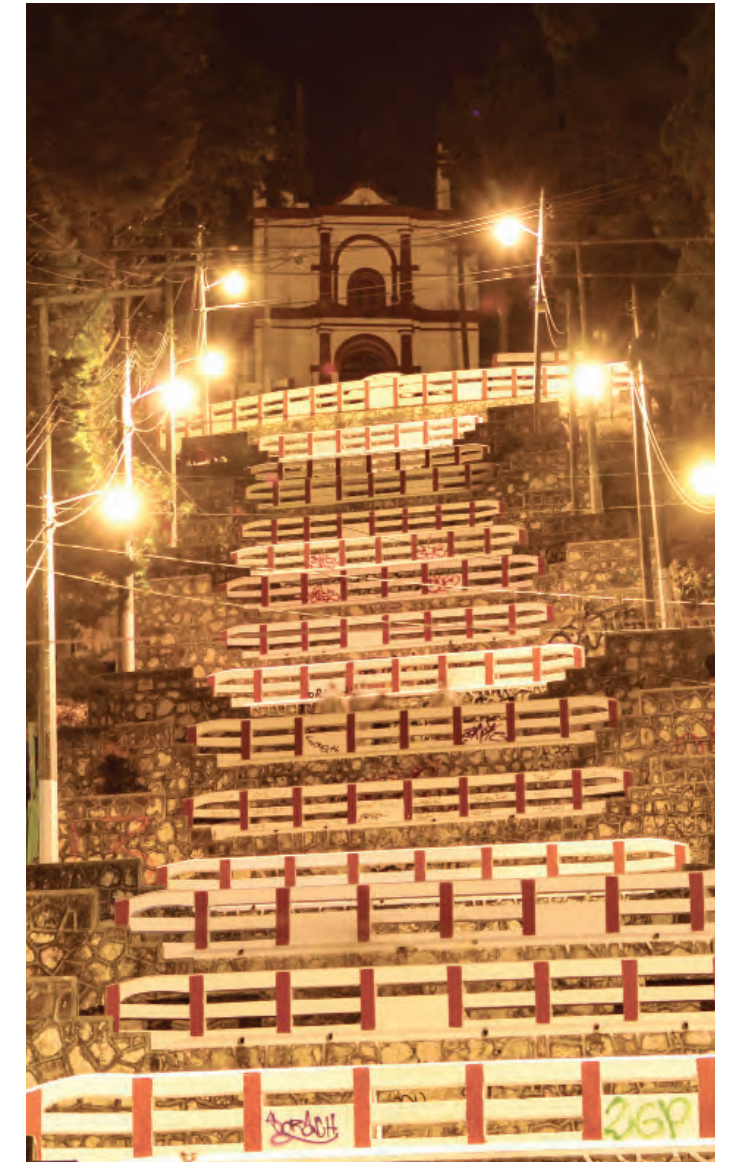




Atrás había quedado el breve periodo en el que la capitanía fue un territorio componente del fallido imperio. Por su parte, la Junta Gubernativa de Chiapas decidió mantener a la provincia apartada de la recién constituida nación centroamericana y se comprometió a organizar un proceso para que los chiapanecos dijeran a cuál federación deseaban agregarse: a la mexicana o a la centroamericana.⁷

En lo que concierne a las relaciones de los dirigentes de las provincias centroamericanas con el gobierno general que las regía, las rivalidades que a la postre resultaron insalvables acabaron con la cohesión que había convertido a las provincias en “un todo hermoso”, al decir del brigadier Gaínza.⁸ Por desgracia, la confrontación marcó la existencia de la patria guatemalteca: las pugnas internas provocaron que las ciudades capitales que declararon su adhesión al imperio, como León (Nicaragua), Comayagua (Honduras) y Cartago (Costa Rica), se debilitaran y fueran sustituidas por Managua, Tegucigalpa y San José, respectivamente. Años después Ciudad Real correría esa misma suerte ante Tuxtla.

Desde diciembre de 1823 hasta septiembre de 1824 —nueve largos meses— ciento cuatro pueblos chiapanecos expresaron su voluntad de la manera siguiente: cincuenta y siete prefirieron a las Provincias Unidas, treinta y siete a México,



7 La Junta Gubernativa publicó el decreto “de bases” el 31 de julio de 1823 y dos circulares: la del 16 de diciembre de 1823 y la del 24 de marzo de 1824, en Romero, *op. cit.*, pp. 273-274, 330-331 y 365-366, respectivamente.

8 Manifiesto del brigadier Gabino Gaínza anunciando la proclamación de la independencia, ciudad de Guatemala, 15 de septiembre de 1821, en Valle, *op. cit.*, pp. 7-9.



siete se abstuvieron y tres dijeron que deseaban ser independientes. La Junta de gobierno había informado⁹ que *la base de la población* — que la comisión designada para elaborar el padrón de población fijaría en 172 953 habitantes — sería fundamental en la revisión final; y vaya que lo fue, porque dicha base comprendía a todos los individuos, desde los niños hasta quienes no hablaban español.

El domingo 12 de septiembre de 1824 la Junta comprobó que 96 829 “almas” habían preferido a México y 60 400 a las Provincias Unidas.¹⁰ Sólo los ayuntamientos de la villa de Tuxtla y del pueblo de Chiapa protestaron¹¹ por haberse toma-

do la base de la población para cerrar el proceso. Al no prosperar esas inconformidades ni presentarse otras, el martes 14 de septiembre la Junta publicó el acta de la agregación de Chiapas a la federación mexicana.¹² En lo que respecta a los territorios que integraron las Provincias Unidas del Centro de América, que desde noviembre de 1824 tomó el nombre de República Federal de Centro América, permanecieron unidos hasta que la federación se rompió en 1838. Desde entonces aparecen en el mapa de la América Central las repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. ♦

9 Circular del 24 de marzo de 1824, en Valle, *op. cit.*, pp. 365-366.

10 Acta de la Junta Suprema, Ciudad Real, 12 de septiembre de 1824, en Valle, *op. cit.*, pp. 445-446.

11 Actas de los ayuntamientos de la villa de Tuxtla y del pueblo de Chiapa, en Valle, *op. cit.*, pp. 450-452 y 455-456.

12 Acta de la Junta Suprema, Ciudad Real, 14 de septiembre de 1824, en Valle, *op. cit.*, p. 446.





REFERENCIAS

- ARGÜELLO Díaz, María Magdalena del Carmen, *Recopilación cronológica de datos sobre Comitán de Domínguez*, Comitán, edición mecanografiada, 1981.
- CARDOZA y Aragón, Luis, *Guatemala: las líneas de su mano*, México, Fondo de Cultura Económica (Colección Popular, 66), 1972.
- ROMERO, Matías, *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco y de las negociaciones sobre límites entabladas por México con Centro América y Guatemala. Colección de documentos oficiales que sirve de respuesta al opúsculo de D. Andrés Dardón, intitulado "La cuestión de límites entre México y Guatemala"*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio a cargo de Filomeno Mata, 1877.
- VALLE, Rafael Heliodoro, Prefacio y compilación de, *La anexión de Centro América a México (Documentos y escritos de 1821)*, México, Porrúa (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, números 11 y 24). El número 24 contiene documentos de 1821 y 1822.

AQUÍ ✦ MAPA DE LA REGIÓN DE CENTROMÉRICA, 1857.
P. ANTERIOR ✦ CASCADA ÁRBOL DE NAVIDAD EN EL CAÑÓN DEL SUMIDERO.



COMITÁN, CIUDAD LIBERTARIA: LA PROCLAMA DEL 28 DE AGOSTO DE 1821

ALEJANDRO MOLINARI TORRES

¿Por qué San Miguel de Allende, Guanajuato, fue la ciudad donde inició la independencia de México? ¿Por qué Comitán fue la ciudad donde dio inicio la independencia de Chiapas? ¿Qué características poseen estas ciudades que, en un instante, se volvieron faros para alumbrar los caminos de la libertad? ¿Qué significado simbólico tienen dos actos de libertad enarbolados por dos curas? La flama de libertad sólo prende donde hay aire. Hay ciudades que son espacios donde el aire no se asfixia con su propio aliento, ¡al contrario!, son aves que llevan su influjo vital por todos los cielos. San Miguel de Allende y Comitán de Domínguez son ciudades flama, ciudades tea.

A doscientos años del grito de libertad en Chiapas, los chiapanecos reflexionan en torno de ese acto histórico genial. Genial, porque sólo el genio del ser humano logra el prodigio de nombrar a la libertad y darle alas para el vuelo.

La pandemia del Covid-19 es una prueba más de cómo sucesos inadvertidos modifican el curso de la historia, de la historia local y de la llamada historia universal. Con anticipación se consolidaron los preparativos para el festejo y conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia de Chiapas y Centroamérica de la corona española. Los festones de juncia estaban listos desde el inicio de 2019 para colgarlos en todos los aleros de las casas en 2021; pero, en marzo de 2020 apareció una nube gris en Chiapas: la pandemia por el coronavirus que, como serpiente, se deslizó por todos los espacios del mundo y modificó cientos de planes.

Dentro de cien años, en 2121, cuando se celebre y conmemore el Tricentenario de la Proclamación de la Independencia de Chiapas y Centroamérica, se hablará de estos tiempos del bicentenario, donde apareció la llamada “nueva





normalidad”, que alude a tiempos en los que los seres humanos usan cubrebocas, caretas, se lavan constantemente las manos con agua y jabón y mantienen una sana distancia, a fin de evitar contagios del virus maligno. El cubrebocas será un símbolo. En el futuro se hablará del año de la pandemia y de cómo, a pesar de que las bocas de todo el mundo estuvieron cubiertas por un aditamento sanitario, la palabra fluyó con gran emoción a la hora de nombrar y de conmemorar el Bicentenario de la Independencia de Chiapas y de Centroamérica; y se hará un parangón histórico: la pandemia obligó al confinamiento en los hogares y los chiapanecos experimentaron una incertidumbre opresiva, que no les permitió moverse con total libertad. ¿Qué sucedió en 1821? Algo similar, el grito libertario de 1821 buscó eliminar el esclavismo ideológico. Había llegado el momento de que este territorio decidiera por sí mismo su modo de andar por el sendero de la vida. El grito de independencia marcó el inicio de la búsqueda de la identidad: primero se cortó el yugo dependiente de la corona española, y luego, en buena hora, se decidió por federarse a México, el México que, en el año de la independencia de Chiapas, logró culminar el proceso de independencia que inició en 1810. El hilo entre San Miguel de Allende y Comitán no tuvo nudo alguno.

El suceso que aconteció hace dos siglos modificó el curso de la historia, de la historia de Chiapas y de Centroamérica. En hora suprema, los chiapanecos se quitaron el cubrebocas invisible que los asfixiaba a la hora de respirar y a la hora de hablar. Pero, como siempre han dicho los expertos, la mente no admite ataduras, y el deseo de libertad que había nacido en mentes privile-





giadas halló un cauce soberbio en Comitán. En esta tierra, la flama se volvió río y fluyó, como sangre, por todas las arterias del corazón; fluyó como savia por todos los renuevos de esta inmensa ceiba que es Chiapas.

¡Ah, la palabra! Los pueblos que luchan por su libertad, luchan, por encima de los demás horizontes, para enviarla a volar por todos los cielos; para sacar a la palabra de la jaula de la ignominia, que mantiene en esclavitud al pensamiento y a la acción.

La historia cuenta que la mañana del 28 de agosto de 1821, la palabra brilló esplendente en Comitán, Chiapas. El cura fray Matías de Córdova y Ordóñez, de origen tapachulteco, se dirigió a la audiencia del templo de San Sebastián, en el barrio del mismo nombre, y la invitó a asistir a la misa mayor en el templo de Santo Domingo, en el centro del poblado, donde, desde el púlpito, habló de las bondades de la libertad y de que ese momento era el momento justo para liberarse del yugo opresor. Una vez que lanzó la excitativa,



pasaron a la Sala Capitular del convento de los dominicos, para firmar el acta. Los nombres de los representantes del pueblo aparecen en ese documento histórico.

En Comitán se honra este acto histórico en el lugar que es conocido como “El libro”, una plaza que está en la subida que conduce al panteón municipal (la topografía de Comitán la convierte en una ciudad con subidas y bajadas, porque está construida en un cerro.) Los comitecos, pícaros por esencia, cuando ya sobrepasan la tercera edad dicen que ya están cerca de “El libro”; es decir, están cerca del panteón. El libro es una réplica monumental del Acta de Independencia de Chiapas, que está sobre un talud.

El personaje principal de la independencia de Chiapas y de Centroamérica es, como ya se dijo, el cura Matías de Córdova, pero la historia también consigna a dos personajes que merecen un nicho de honor: fray Ignacio Barnoya y Josefina García Bravo.

El cronista de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, José Luis Castro (integrante fundador de Bicentenario de Chiapas, A.C., quien lamentablemente falleció en febrero de 2021, contagiado de Covid-19) es puntual en su afirmación: “En Chiapas se considera a fray Matías de Córdova como el autor de la independencia de Chiapas y a fray Ignacio Barnoya, como su autor material”. Entre el creador y el ejecutor de la acción



hubo una mano que no permitió que el lazo de luz se rompiera: la comiteca ¡Josefina García Bravo! Barnoya hizo una labor de hormiga tenaz al recorrer los principales pueblos de Chiapas y difundir las bondades de la emancipación y de la necesidad de iniciar el movimiento libertario; y Josefina, ¡ah, Josefina!, realizó un acto que demuestra la participación de las mujeres en los actos más importantes y luminosos de construcción moral y cívica de los pueblos. El mito histórico narra que, en el instante decisivo, hubo un titubeo por parte de los hombres, instante en el que Josefina habló y dijo que, si los hombres dudaban, que ellas, ¡las mujeres!, estaban dispuestas a apoyar al movimiento de libertad. Ese acto fue el empujón decisivo para realizar tan gloriosa epopeya.

¡Ah, cuántos puntos coincidentes en el movimiento de libertad de México y el de Chiapas y Centroamérica! En la independencia de México aparece la figura magnífica de Josefa Ortiz de Domínguez; y en la independencia de Chiapas y de Centroamérica está la presencia de Josefina García Bravo.

Doscientos años después de aquel hecho histórico, del instante en que una comiteca ejemplar sopló con hálito divino en el hogar de la libertad, mujeres comitecas del siglo XXI siguen aportando su brillo en la construcción de la sociedad, bien en forma modesta en los hogares, en los sencillos trabajos, o en lugares preeminentes en el ámbito internacional. Apellidos comitecos siguen siendo polvo de las Nueve Estrellas que, desde siempre, han alumbrado estos cielos.

Roberto Ramos Maza, presidente de Bicentenario de Chiapas, A.C., ha dicho que los apellidos que aparecen en el Acta de Independencia





93

AQUÍ ❖ BUSTO DE ROSARIO CASTELLANOS EN EL CLAUSTRO DEL CONVENTO DOMINICO, HOY CASA DE LA CULTURA DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.
IZQUIERDA ❖ TOMAS DE AGUA EN EL BARRIO DE LA PILA.

del 28 de agosto de 1821 siguen presentes en Comitán. Los herederos de aquellos hombres y mujeres continúan abonando al crecimiento de Chiapas y, de manera especial, velando porque la flama libertaria siga en Comitán.

El parque del barrio de San Sebastián, que es como un atrio del templo donde inició la flama libertaria, se llama, desde 1910, Parque de La Corregidora, como reconocimiento a Josefa Ortiz de Domínguez. Actualmente, en un espacio lateral del parque existe una estatua de fray Matías de Córdova y, en el corazón del parque, dos bustos: el de doña Josefa y el de la comiteca

Josefina García Bravo. El busto de doña Josefa corresponde a la iconografía que existe en todos los archivos históricos de México. El busto de Josefina tiene una historia simpática, por decir lo menos: al no existir un registro de la imagen de la heroína comiteca, a un ilustre paisano se le ocurrió facilitar la fotografía de una tía, para que el escultor hiciera la imagen de la heroína. La estatua de fray Matías también tiene su historia, es una estatua que, de origen, estaba en el centro de la ciudad capital de Chiapas, pero fue removida porque la estatua solicitada para Comitán no estaba lista días antes del acto inaugural del 28 de



agosto de 1991, que sería presidido por Patrocinio González Garrido, gobernador de Chiapas. La orden debió ser más o menos así: “Traigan entonces la que está en Tuxtla”, y la estatua de Tuxtla llegó a Comitán, y cuando la solicitada arribó a Chiapas se quedó en Tuxtla.

El parque de La Corregidora, en el barrio de San Sebastián, honra así a dos de los principales participantes de la independencia de Chiapas y de Centroamérica: fray Matías de Córdova y Josefina García Bravo. Está pendiente el testimonio que honre la participación decidida de fray Ignacio Barnoya.

La estatua de fray Matías de Córdova lo presenta de pie, vestido con el hábito de su congregación y con libros en la mano izquierda; su mano derecha se extiende al aire y de su palma parece brotar el hilo de luz que dio libertad a esta región del mundo.

Los estudiosos e investigadores, a pesar de buscar con denuedo algún registro oficial de doña Josefina García Bravo, no lo han hallado. No obstante, en Comitán existen personas que han hecho intentos de un árbol genealógico donde muestran a sus descendientes, personas que se enorgullecen de provenir de tan ilustre gajo. La historia de doña Josefina es una de las páginas más gloriosas de la patria chica y es imposible que, en la actualidad, alguien dude de su veracidad. ¿Alguien puede poner en duda la existencia de don Quijote de La Mancha? El sueño de El Quijote, lanza en ristre, cabalga por todos los territorios donde hay entuertos; de igual manera, doña Josefina García Bravo sigue alimentando el agua limpia de la presencia femenina en el desarrollo de las sociedades actuales.

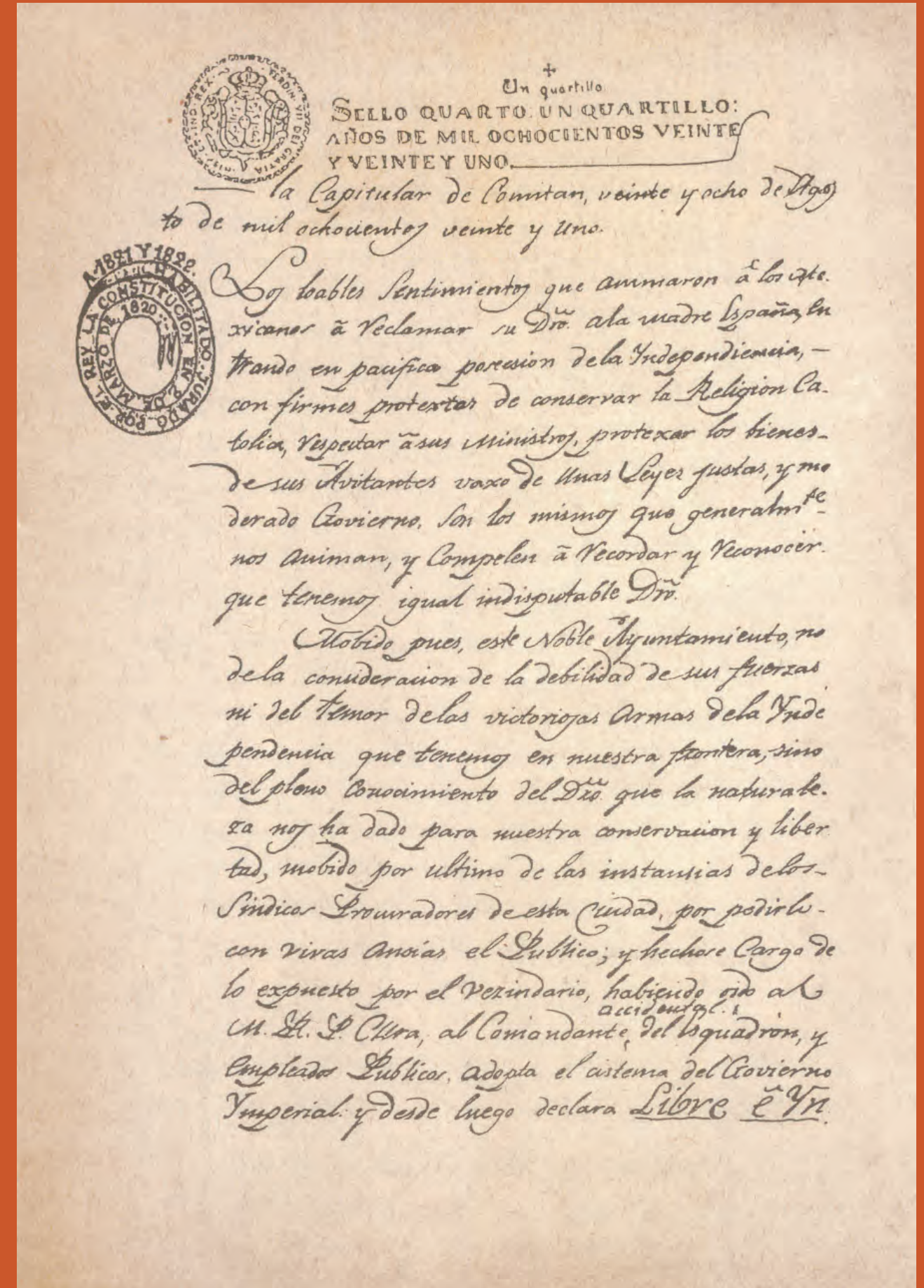


No existen documentos probatorios de la heroína comiteca, pero, por fortuna, sí existe el Acta de Independencia que el 28 de agosto de 1821 firmaron Pedro Celis, Ignacio Ruiz, Domingo Antonio Solórzano, Manuel Gordillo, Juan García, Ricardo Armendáriz, Manuel Ulloa, Mariano Solórzano, José Castañeda, Miguel José Ortiz y Victoriano Cancino, documento histórico que a la letra dice:

Sala Capitular de Comitán, veintiocho de agosto de mil ochocientos veintiuno. Los loables sentimientos que animaron a los mexicanos a reclamar sus derechos a la madre España, entrando en pacífica posesión de la Independencia, con firmes protestas

de conservar la religión católica, respetar a sus ministros, proteger los bienes de sus habitantes, bajo de unas leyes justas y moderado gobierno, son los mismos que generalmente nos animan y compelen a recordar y reconocer que tenemos igual indubitable derecho. Movido, pues, este Noble Ayuntamiento, no de la consideración de la debilidad de sus fuerzas, ni del temor de las victorias armas de la Independencia, que tenemos en nuestra frontera, sino del pleno convencimiento del derecho que la naturaleza nos ha dado para nuestra conservación y libertad: movido por último, de las instancias de los Síndicos Procuradores de esta ciudad, por pedirlo en vivas, ansias del Público y héchose cargo de lo expuesto por el vecindario, habiendo oído al R.M.P. Cura, al Comandante accidental del Escuadrón y Empleados Públicos, adopta el sistema del Gobierno Imperial y desde luego declara libre e independiente a la Ciudad de Comitán y comprensión, bajo las mismas protestas de conservar inalterable nuestra santa religión, respetar a sus ministros que son los medianeros entre Dios y los hombres, sujetarse a las leyes de la Nación, y obedecer a sus Magistrados, evitando la desunión y rivalidad, mantener perfecta unión y fraternidad entre sus moradores, sin distinción de clase ni origen: en consecuencia mandad:

Que el primero del próximo septiembre se proclame con la solemnidad necesaria y a efecto de que llegue a noticia de todos para su satisfacción, se publique por bando, y se dé cuenta al Sr. Jefe Superior de este reino, a Político de la Providencia, y a los Nobles Ayuntamientos de ella. Y por convenir para su firme establecimiento con los auxilios que necesite en cualquier caso, póngase noticia del Excelentísimo Sr. Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías, por medio del Comandante de Oaxaca, D. Antonio León.



Dependiente a la Ciudad de Comitán, y
 Compromision vaxo las mismas proteccas de
 conservar inalterable Nra. Santa Religión
 Respetar a sus ministros que son los mediado-
 res entre Dios, y los hombres. Sujetarse a las
 Leyes de la Nación, y obedecer a sus magistra-
 dos, evitando la desunion y rivalidad, mante-
 ner perfecta union y fraternidad entre sus
 moradores sin distincion de clase ni origen
 en su consecuencia, manda que el primero-
 del proximo Septiembre se Proclame con la
 Solemnidad necesaria y a efecto de que llegue
 a noticia de todos para su satisfaccion, se pu-
 blique por bando, y se de cuenta al Señor Ar-
 ce Superior de este Reyno, ala Exma. Dipu-
 tacion Provincial, al Señor Jefe Politico de la
 Provincia, y a los Nobles Ayuntamiento de ella.
 Y por convenir p. n firme Establecimiento
 con los Auxilias que necesite en qualquier
 Caso, pongase en noticia del Exmo. Señor pri-
 mer Jefe del Exercito de las tres Garantias
 por medio del Señor Comandante de Oaxaca
 Don Antonio Leon

Pedro Eliz. Ygnasio Ruiz
 Juan Sanchez
 Man. González
 José Castañeda
 Miguel José Oaxaca
 Mariano
 Solórzano
 Bitoniano Curing



Y a continuación aparecen los nombres de los ya citados y sus correspondientes rúbricas.

Esta acta da testimonio del acto solemne, realizado en la Sala Capitular. Pero ¿qué pasó en el pueblo al conocerse que el ave de la libertad volaba el cielo comiteco? ¿Qué sucedió cuando la noticia se esparció por el pueblo y la palabra libertad asomó con su rostro siempre iluminado? Por fortuna, existe un texto publicado por el profesor Jaime Rodas Rovelo, en una modesta edición de autor que se titula *Breve monografía de la Ciudad de Comitán, Chiapas*. Y algunos datos his-

tóricos. El maestro Rodas consigna que obtuvo datos de algunos documentos originales que existen “o existieron” en los archivos del Ayuntamiento de Comitán y de una monografía escrita por el señor Enrique Santibáñez. En 1821, Comitán era una población pequeña, este relato nos transmite el guateque (festejo) que armó el pueblo comiteco, a partir del día 1 de septiembre, hace doscientos años:

no había casa de la ciudad que no estuviera adornada, ni vecino que, llevando su traje de día de fiesta, no demostrara júbilo en su semblante. Conforme a las



ideas religiosas de entonces, lo primero que se hizo fue dirigirse a la iglesia para oír misa del Espíritu Santo, que dijo con gran pompa fray Matías de Córdova, párroco de esta iglesia que, a sus eminentes virtudes patrióticas y privadas, reunía la de un talento y erudición no comunes por entonces. Concluido tal acto, el Ayuntamiento con el alcalde don Pedro Celis a la cabeza, el comandante del escuadrón don Matías Ruiz, los religiosos dominicos, empleados públicos, soldados, música, etc., salieron rumbo a las casas consistoriales y en el antepecho del corredor que aquéllas tenían entonces, Celis leyó el acta levantada [...] la que fue recibida con grandes vítores, aclamaciones de entusiasmo, salvas, cobetes y repiques en general. Hecho lo anterior organizose el primer paseo cívico que presenció esta ciudad, con gran aplauso.

Por la noche se reunieron las señoras en la casa del H. Ayuntamiento donde se les puso un baile celebrado con espléndidos refrescos, de que disfrutaron contentas hasta las diez de la noche que se retiraron. Este baile se repitió al día siguiente, terminando hasta las once de la misma.

Ese mismo día dos y en la propia parroquia y con igual asistencia se dijo la misa de acción de gracias por el teniente párroco fray Ignacio Barnoya, se cantó solemne Tedeum y fray Matías de Córdova ocupó el púlpito, dedicó su sermón a la Independencia, indicando con acierto lo que era ésta. El Ayuntamiento invitó después de la misa a almorzar a los principales vecinos y comunidad de dominicos; éstos recibieron a continuación a la comitiva en el convento y finalmente todo aquel concurso pasó a visitar a las señoras primas del señor obispo San Martín, ya difunto, a las familias de los señores alcaldes y otros vecinos principales. En todas partes eran recibidos con grandes agasajos, no habiéndose visto en esta ciudad un entusiasmo tan grande y una alegría tan infinita.

El día tres empezaron las corridas de toros que duraron el resto de la semana; el cuatro en la noche hubo baile en una sala del convento no incluida en la Clausura y a la alegría natural en el existente, se agregó la de haberse recibido noticia de que el día tres se había hecho la proclamación de la Independencia de Ciudad Real, hoy San Cristóbal de Las Casas. Esto hizo desvelarse a muchos, los que al amanecer con vítores y cobetes acompañaron al padre Barnoya a la iglesia de San Sebastián, donde celebró misa de acción de gracias por tal suceso. El seis, los vecinos principales sirvieron una comida de trescientos cubiertos al pueblo, y el siete las señoras hicieron otro tanto en número de cuatrocientos, obsequiando



a cada quien a los de su sexo; en tal día, el religioso español fray Juan Perrote repartió de su peculio cincuenta trajes a las personas más pobres de la ciudad.

Finalmente, el nueve en la mañana, se dio otra solemnísimas misa con Tedeum y en la tarde, después de la última corrida de toros, los señores organizaron por su parte un paseo cívico y visitaron varias casas, ocupando su comitiva más de dos cuadras henchidas de gente.

Es de anotarse —dice el manuscrito— que en tres días de este general gusto, que parece locura, no hubiese en la ciudad el menor desorden, ni la menor oposición a todas las determinaciones del H. Ayuntamiento.

Y en 2021 Comitán conmemora y celebra doscientos años de la independencia de Chiapas y de

Centroamérica, lo hace en medio de la pandemia, pero lo hace envuelto en el chal de la esperanza. En Comitán, las madres cargan a sus criaturas en las espaldas, se auxilian con un chal que se llama *kujbil*, que es una voz del idioma tojolabal. El pueblo, en este festejo, arropa el concepto libertario en un *kujbil* luminoso, sigue preservando el halo intocado de la palabra que vuela libre por todos los cielos.

¿Qué une a Comitán con San Miguel de Allende? ¡Un aro de luz! Existen pueblos en el mundo que están predestinados, por su herencia cultural, a ser cuna de actos que colocan alas al ideal de un mundo más justo, más igualitario, más digno. Comitán es de estos pueblos. Por tradición ha sido un pueblo flama, un pueblo tea, un pueblo *kujbil*, un pueblo ¡libertario! ♦

REFERENCIAS

- CASTRO, José Luis, “Independencia y federalización”, en *Cuarto Poder*, Tuxtla Gutiérrez, 15 de septiembre de 2019. <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/independencia-y-federalizacion/299724/>
- RAMOS Maza, Roberto, “Conferencia dictada en la Universidad Mariano Nicolás Ruiz Suasnívar”, Comitán de Domínguez, Chiapas, septiembre de 2019.
- RODAS Roveló, Jaime, *Breve monografía de la Ciudad de Comitán, Chiapas. Y algunos datos históricos*, Comitán, Edición de autor, 1979, pp. 4-5.



FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, UNA PLUMA AL SERVICIO DE LA LIBERTAD

SARELLY MARTÍNEZ MENDOZA

UNO: LOS ORÍGENES

El día 17 del corriente falleció en el Pueblo de Chiapa el R. P. Dr. y Maestro Fr. Matías de Córdoba. ¡Pérdida irreparable!

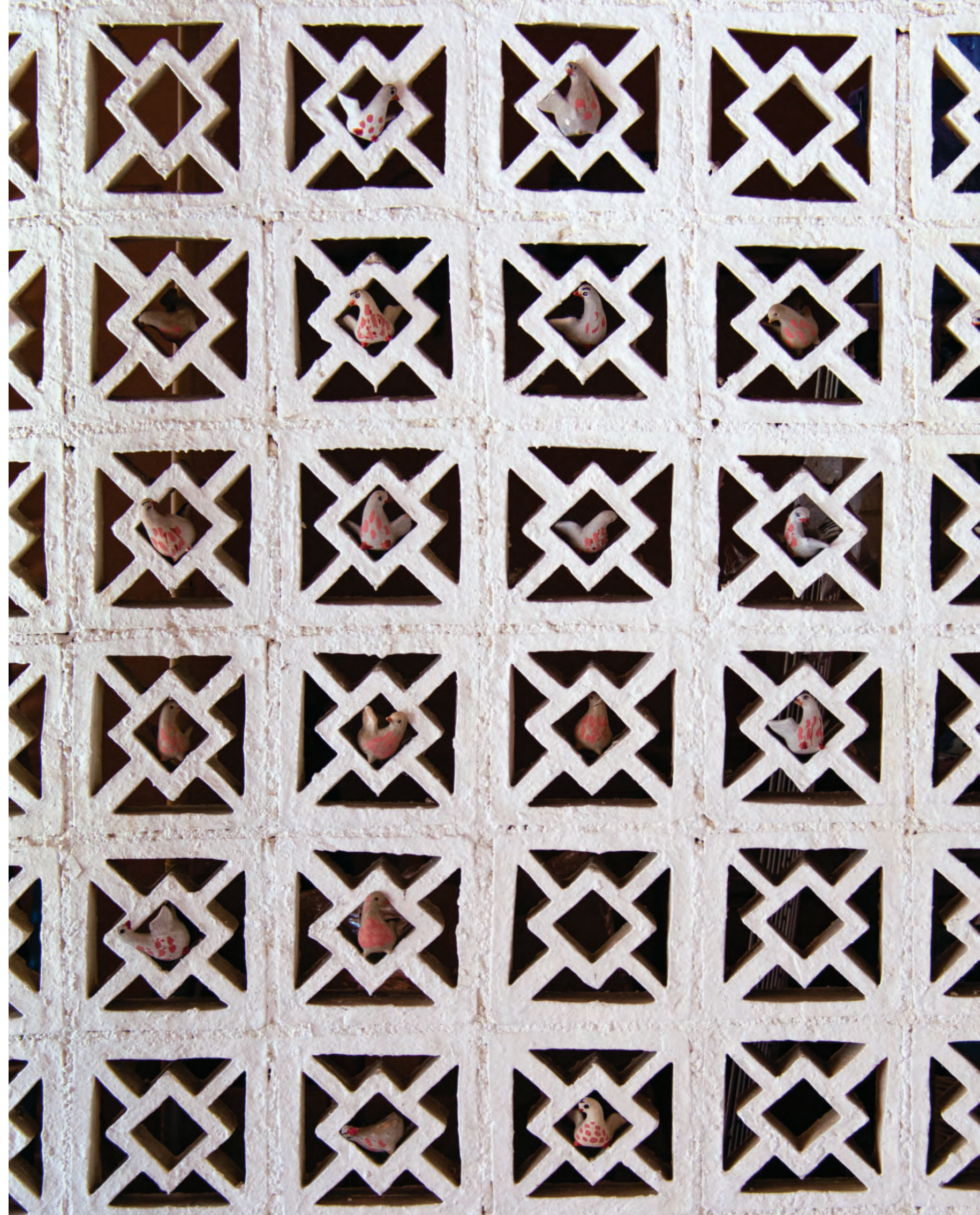
El Para-Rayo de la Capital de Chiapa, 21 de octubre de 1828.

El 1 de noviembre de 1828, quince días después de la muerte de fray Matías Antonio de Córdoba y Ordóñez, el periódico *El Para-Rayo* dedicó sus dos primeras páginas a resaltar la vida del fraile, con detalles que permiten conocer la trayectoria del religioso que ha pasado a la posteridad como el actor principal de la declaración de la independencia de Comitán.

Este acto patriótico, que ha sido reconocido y exaltado con todos los merecimientos públicos, ha nublado otros logros no menos importantes del fraile dominico, como haber sido pedagogo destacado, poeta de renombre, filósofo y escritor

deslumbrante de quien desgraciadamente han sobrevivido pocos textos, pero los suficientes para conocer su calidad, su intensidad y su apego imperturbable por la libertad y el bien común de sus compatriotas.

El texto biográfico, que apareció en *El Para-Rayo*, señaló que el doctor fray Matías de Córdoba había nacido en la villa de Tapachula, en el Soconusco; que era “de padres honrados y decentes que le dieron la primera educación de leer y escribir”; que después de esa primera formación escolar en casa, ingresó en el Seminario de San Cristóbal en donde aprendió latín y se aficionó a las obras de Virgilio, Ovidio, Horacio y Marcial. “Para seguir sus estudios —continuó el periódico—, pasó a Guatemala donde tomó el hábito de santo Domingo en 1782. Estudió allí tres años de filosofía y seis de teología escolástica por el método que entonces se usaba que era el de



AQUÍ ❖ DETALLE MUDÉJAR EN LA CATEDRAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

DERECHA Y PP. SIGUIENTES ❖ CONVENTO DE SANTO DOMINGO EN CHIAPA DE CORZO.

P. ANTERIOR ❖ DETALLE DE ARQUITECTURA DOMÉSTICA EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

Aristóteles”; se revelaría contra este método, pero no en un afán destructivo sino propositivo, como fue su talante en todos los órdenes en donde participó: el político, el económico y el cultural. En 1800, obtuvo el doctorado en teología por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Hasta el final de su vida, pese a su menguada salud, se desempeñó como rector de la Universidad de Chiapas, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País y responsable del periódico *El Para-Rayos*. En la “declinación de su

edad”, puntualizó el texto referido, empezó a sufrir “síntomas de hidropesía, que al fin se le fueron aumentando más y más hasta acabar con su vida”. Murió el 17 de octubre de 1828 en el convento de Santo Domingo de Guzmán de Chiapa de los Indios, cuando había cumplido 62 años, y habían pasado apenas siete de la promulgación de la independencia de Comitán.

DOS: EL LIBERAL

El año de 1798, ofreció aquella Sociedad Económica de Amigos del País, fundada por D. Jacobo Villaurrutia el premio de una medalla de oro y patente de socio de mérito al que mejor demostrase en una memoria la necesidad y medios de calzar y vestir los indios como las otras clases decentes; y el P. Córdova escribió una en que manifestó los más adaptables, la cual fue premiada en concurrencia de otras muchas por la Sociedad y se imprimió con general aceptación.

El Para-Rayos de la Capital de Chiapa, 1 de noviembre de 1828.

Con su ensayo, “Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato”, fray Matías de Córdova ofreció una solución práctica, fincada en el pensamiento liberal y humanista, al “problema del indio”; partió del principio de que nadie (ni mestizo, ni español) podía decir “a un indio: yo soy mejor que tú”;¹ “ellos son hombres como nosotros”.² El verdadero problema, indicó, radicaba en que el indio no

1 Fray Matías de Córdova, “Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato”, *Revista Ateneo*, Facsímil de la edición de 1951, 1992, p. 117.

2 *Ibid.*, p. 118.





está padeciendo ya la enfermedad que nombran *Piti-flor* campechana, de donde pasara el contagio á este estado por su inmediacion y comunicaciones; y para evitar los males que puede causar incertamos el tratado sobre la misma enfermedad que se incertó en el Yucateco de 17 de Abril Num. 1062 y es como sigue.

El peti-flor ó piti flor es una flemezia escantemática que tiene su sede en el sistema cutaneo. Este mal segun la doctrina de los nosógrafos modernos, puede dividirse en vasculoso y nervioso. Suele provenir de una constitucion particular de la atmósfera; pero no hay dificultad en admitir que puede acometer esporádicamente ó por contagio (*). Siendo indubitable que el piti flor es una verdadera inflamacion de la piel, tambien lo es que para su curacion debe adoptarse el método anti flogístico.

Sintomas del vasculoso. Este presenta siempre un aumento de contractibilidad, en el sistema vascular, viene acompañado de fiebre, rubicundez de la conjuntiva, cefalalgia, dolores ya fijos ya vagos por diferentes partes del cuerpo, algunas inflamaciones crónicas, manchas pequeñas encarnadas que en su principio manifiestan una elevacion en medio, á manera de una ligera picada, las cuales, corriendo la enfermedad todos sus periodos de contagio y erupcion, terminan por disolucion, y no por descamacion como las del sarampion, y algunas veces nauseas, vómitos y diarreas biliosas.

Se advierte que no siempre se dan todos estos sintomas en un mismo individuo acometido del mal, ni atacan á todos con la misma fuerza, sino que son generales de la epidemia, y se observan en diferentes sujetos.

Método curativo del vasculoso. Luego que alguno se sienta herido de este mal se colocara en un aposento ventilado y abrigado. Si se distingue plétora sanguínea se preferiran los pediluvios á las sangrias, y si estas se juzgaren convenientes se practicarán con prudencia, no debiliten mucho al paciente, temiendo se contenga la erupcion. Si se nota por la lengua suciedad en el estomago, se le administrara conforme á su resistencia; la mistura antimonial de Masdeuall ó el agua tibiada, compuesta

(*) Esta epidemia ha cundido por todas las Antillas, y de Nueva Orleans se comunicó á la Habana, en donde segun nos han informado, le han puesto por nombre: el Dengue. = LL. EE. del Veracruzano Libre.

de seis onzas de agua estilada y dos granos de tartaro emético, dandole cada dos oras una ó dos cucharadas tibias, ó menos segun su resistencia. Si fuere excesivo el efecto del emético, lo que solo puede acontecer por descuido, se contendrá dando al enfermo la mistura anti-emética en dosis de una ó dos cucharadas cada dos horas tibia. Estas medicinas bien administradas y á tiempo limpian el estomago, promueven la camara y muchas veces un sudor copioso sumamente favorable. Si el enfermo se halla atormentado de vómitos biliosos, se le socorrerá con la mistura salina ya dicha, despues de evacuadas las vias, siendo necesario, solo se atenderá á temperar la sangre sin olvidarse de promover el sudor, la orina y la camara suavemente, usando de los cocimientos de raiz de altea, cebada, flores de sauco y borraja acidulados con ojimiel simple, tibios, tomados á pasto. Con este método la enfermedad ha tenido siempre feliz término.

Sintomas del nervioso. Esto está asociado con los mismos sintomas del vasculoso, y solo se distingue en las convulsiones, y muchas veces delirio que trae consigo. Es muy peligroso por que suele malignarse.

Método curativo. Se cura del mismo modo que el vasculoso, agregando algunos anti-espasmódicos, como el amicle, alcanfor, castor &c.

Método dietético. En todo el curso del mal se sostendra el enfermo con solo atole de mais, y otras harinas de costumbre, y luego que esté limpio de calentura se le permitiran caldos, sopas y per grados las carnes &c. Los enfermos se burlan muchas ocasiones del método que el médico les prescribe, pero las mas, les cuesta su pellejo.

Advertencia. No hay inconveniente en que el piti-flor termine por metastasis ó gangrena, pero no se me ha presentado este caso; sin embargo de haber asistido á muchos afectados del mal.

Careciendo de luces necesarias para hablar con propiedad en una materia en que los mejores profesores tal vez se verán apurados, suplico á los señores facultativos de medicina y demas que leyeren mi tratado, disimulen mis defectos. Mérida 15 de Abril de 1823. = Roque Suarez.

[*El Veracruzano Libre.*]
CAPITAL DE CHIAPAS IMPRENTA DE LA SOCIEDAD.
Año de 1823.

AQUÍ ❖ INDÍGENA TSOTSIL DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR.

IZQUIERDA ❖ EL PARA-RAYO. PERIÓDICO FUNDADO POR FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ.

hablaba castellano. Esa exclusión lingüística era el principal obstáculo en la integración nacional; por lo tanto, propuso que debía asimilarse, por medio de un proceso de aculturación, para trastocar su atuendo, su calzado y su cultura, lo que impulsaría las ruedas económicas del mercado para beneficio de la sociedad. Esta propuesta estaba en consonancia con el pensamiento del padre del liberalismo inglés, Adam Smith, con quien mantenían comunicación los miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala.³ A esa visión de integrar al indio a una comunidad de cultura, “porque la diversidad de los idiomas es un fuerte muro entre ellos y nosotros, tan pernicioso que desune el vínculo de la sociedad”,⁴ Andrés Fábregas le llama “el primer indigenismo”,⁵ una corriente a la que pertenecieron políticos e intelectuales ilustres de nuestro país.

Lo que está en el fondo del ensayo es una cuestión de libertad plena, porque no se trataba sólo de incorporar a los pueblos indios al proyecto civilizatorio, sino de otorgarles iguales derechos, para convertirse, en conjunto, en protagonistas de una patria que empezaba a forjarse y que requería la participación de todos sus integrantes.

A partir del ensayo de fray Matías de Córdoba, en América Latina comenzarán a discutirse diversos proyectos civilizatorios que tuvieron sus ángulos positivos, como el reconocimiento al



3 Enoch Cancino Casahonda, *Fray Matías de Córdoba, autor de la independencia de Chiapas, a los 150 años de su muerte*, Tuxtla Gutiérrez, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chiapas, 1981.

4 De Córdoba, *op. cit.*, p. 117.

5 Andrés Fábregas, “Fray Matías de Córdoba y las raíces liberales del indigenismo mexicano”, *Anuario del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica*, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, 2011, p. 223.

AQUÍ ❖ DETALLE DE LOS MURALES DE CARLOS JURADO EN LA ESCUELA DE DERECHO EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

DERECHA ❖ PORTADA DE LA CAPILLA LATERAL DEL TEMPLO DE EL CARMEN EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



Otro, y la creación de escuelas, que empezarán a multiplicarse en el siglo XIX.

TRES. EL POETA Y EL ESCRITOR

Ya desde entonces era dado a la poesía y componía algunas piezas fugitivas, letrillas y epigramas que gustaban a todos por su propiedad, limpieza y imaginación.

El Para-Rayos de la Capital de Chiapa, 1 de noviembre de 1828.

Poco se ha resaltado el estilo irónico de Matías de Córdoba. El seudónimo que empleó en *El Para-Rayos* retrata bien su carácter festivo: “El Especie-

ro”. Para él, los escritos deberían estar condimentados con pizcas de alegría e irreverencia. Su columna, que se tituló “Anécdotas”, refleja el acto celebratorio de la vida. Como escritor se alejó de la ampulosidad, un mal de su tiempo, para buscar la sencillez y la precisión. Escribió que la claridad consistía “en la pureza del lenguaje y en la sintaxis correcta. La obscuridad fatiga el entendimiento que trabaja en desentrañar la significación, por tal manera que, ocupado en esto, no percibe lo siguiente, y acaba por abandonar un trabajo inútil”.⁶

Su largo poema, “La tentativa del león y el éxito de su empresa”, que Marcelino Menéndez y

⁶ De Córdoba, en Flavio Guillén, *Un fraile prócer y una fábula en poema (estudio acerca de fray Matías de Córdoba)*, Tuxtla Gutiérrez, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chiapas, 1981, p. 54.



Pelayo calificó como un “clásico en la literatura hispanoamericana”,⁷ es un canto a la elevación espiritual del ser humano. En él, primero se reconoce la maldad, la ferocidad “ocultas en tan bellas apariencias”; después, la bondad y la solidaridad; es decir, la persona, como dualidad contradictoria de luces y de sombras. Cuando el león, “en singu-

7 Mario Pinto Gordillo, *Producción inédita de fray Matías de Córdoba*, Jiquipilas, Chiapas, Talleres Gráficos Comerciales Julián Grajales, 1956, p. 4.

8 En Guillén, *op. cit.*, p. 31.

lar batalla”, es derrotado por el hombre, en lugar de la muerte encuentra el perdón:

— ¡*Mucha gloria es vencerte, noble fiera; mas, sin comparación, es más glorioso el triunfo celestial de la Clemencia!*

Al paso de los años, el poema conserva su mensaje vigoroso: la derrota de la bestialidad por la educación y por los valores éticos libremente asumidos. Por esta razón, en el arte de la declamación el poema ha gozado y goza de un lugar especial; es, sin duda, la fábula más declamada en habla castellana.

Desgraciadamente se han conservado pocos textos de Matías de Córdoba. No le interesó difundir su obra en vida, y es casi un milagro que hayan sobrevivido algunos textos suyos. “Son conocidos muy pocos de sus otros escritos, o por su parsimonia en publicarlos, o por haberlos destruido el tiempo”, escribió el obispo Francisco Orozco y Jiménez, en la reedición del *Método pedagógico para aprender a leer y escribir*.⁸ Aun cuando los textos sean, efectivamente, pocos, hay en ellos innovación, sensibilidad, claridad y brillantez.

CUATRO. EL EDUCADOR

A su llegada a esta capital en febrero de 1810, estableció una escuela de primera enseñanza, siendo él mismo el maestro que con una paciencia admirable enseñaba a los niños a leer, y escribir y contar. Con esta experiencia y su natural inventiva ideó después su nuevo método de enseñar los rudimentos de la primera





117

AQUÍ ❖ FUENTE MUDÉJAR EN CHIAPA DE CORZO.
IZQUIERDA ❖ TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, LUGAR DE NACIMIENTO
DE FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA.

enseñanza con más facilidad y certeza, escribiendo una cartilla que se ha impreso en Guatemala y esta capital, y se ha puesto en práctica de orden del gobierno.

El Para-Rayo de la Capital de Chiapa, 1 de noviembre de 1828.

Fray Matías de Córdova creyó en la educación como elemento fundamental para forjar ciudadanía; por eso se dio a la tarea de la alfabetización.

Siempre inquieto y propositivo, creó un método de aprendizaje basado en el sistema fonético de lectura, que implicó la separación de las letras de un solo sonido. El fraile creyó en la educación como motor de cambios positivos, esas pequeñas revoluciones no violentas, que transforman a las sociedades. Para lograr su propósito se acercó a las autoridades políticas, tejió alianzas con la iglesia y con los líderes locales. El 13 de agosto de





1827, el Congreso de Chiapas, aprobó el establecimiento de una escuela normal, “con el objeto de que en ella” pudieran “formarse hombres capaces de regentear la enseñanza en los pueblos”.⁹ El 18 de abril de 1828 se inauguró la Escuela Normal —la primera en América Latina—, “según el método del Dr. Córdova mandada establecer de orden del Honorable Congreso”.¹⁰ Este periódico destacó la originalidad y utilidad del método:

Una invención hecha en Chiapas, rincón cuasi ignorado del resto del mundo, es lo que prepara adelantos incalculables a la especie humana: generaliza la instrucción; pone a todos los hombres en un estado de poder conocer sus intereses y sus derechos y de no dejarse engañar; y de consiguiente no dejarse oprimir por las pasiones de los demás hombres; da esperanza a que la barbarie no volverá a inundar nuestro globo como varias veces por desgracia lo ha conseguido;

9 En Morelos Torres Aguilar, “Una normal y un método. La iniciativa de fray Matías de Córdova en Chiapas (1828)”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 18, núm. 26 (enero-junio 2016), p. 125.

10 *El Para-Rayó*, Ciudad Real, 20 de mayo de 1828.



forma en fin un baluarte inexpugnable contra la ignorancia que siempre trata de invadir la tierra.

Si antes se necesitaba un capital acumulado por los padres para sostener en las escuelas a sus hijos, cuya circunstancia alejaba de ellos a la parte más numerosa de los hombres, ahora como solo se necesita un término muy corto, todo el mundo podrá concurrir a instruirse en ella y el más infeliz padre podrá prescindir por algunos días del servicio de sus hijos.¹¹

El Para-Rayó reportó, posteriormente, la efectividad del método, cuando fueron evaluados los alumnos que apenas habían cursado quince días de clases, y que ya eran capaces de leer. La propuesta pedagógica se aplicó con éxito también en Guatemala e influyó en los sucesivos métodos de alfabetización que se ensayarían en América Latina.

CINCO. EL FORJADOR DE UNA IDENTIDAD LOCAL

En 1800 [...] formó el proyecto de dividir esta provincia de dominicos de la de Guatemala para darla mejor fomento y administración; y con este objeto pasó a España en 1802 en donde obtuvo la cédula de división, no sin grandes obstáculos y resistencias.

El Para-Rayó de la Capital de Chiapa, 1 de noviembre de 1828.

Su viaje a Madrid, con el propósito de que se autorizara la creación de la provincia de San José de Chiapas como independiente a la diócesis de Guatemala, debió forjar en fray Matías de



Córdova un sentimiento chiapaneco, una identidad todavía nebulosa, pero en construcción, que influyó años más tarde en la proclamación de independencia del imperio español. Su encomienda, que resultó exitosa, tuvo como resultado la administración separada de los conventos de Chiapas, lo que debió ocasionarle desencuentros con las autoridades religiosas de Guatemala,

¹¹ *El Para-Rayó*, "Excmo. Sor. Y demás señores", 27 de mayo de 1828.

No han visto sin duda que los mejores sistemas en este genero no pueden conciliarse de modo alguno con las preocupaciones del vulgo, y los siniestros designios de los que arreglan la suerte de los Pueblos; no han observado que los estados despoticos no quieren que se formen buenos Ciudadanos; ni al parecer han conocido, que la sana moral es incompatible con la falsa política, y que para educar á los hombres de una manera conforme á los intereses de la sociedad, era menester comenzar haciendo gustosa, útil é interezante á la moral á los que gobiernan el mundo, á fin de empeñarlos de este modo á favorecerla por medio de las leyes, y de los premios y los castigos que tienen en sus manos. En una palabra, estos filósofos ignoraban sin duda que la reforma de la educación depende necesariamente de la reforma de las costumbres publicas, obra sola de un gobierno ilustrado, vigilante, justo y bien intencionado. S. C.

Continúan los apuntes de la historia de Chiapa.

Verificada su traslación en 31. del propio mes desde este dia hasta fin del año siguiente de 1529. así Mazariegos, como el Ayuntamiento emplearon toda su atención en la labranza de la Iglesia Parroquial y Casas conciatoriales, y en la delimitación de las plazas y las Calles, á las que dieron nombres que hoy no conservan; y en poco mas de un año hicieron una poblacion muy vistosa y así que según Tomas Gages y Remesal, prometia ser con el tiempo, no solamente una de las mejores de la America septentrional si no tambien de todo el orbe por el rapidísimo vuelo que havia tomado; pero muy luego se frustraron estas esperanzas, por que todo se traxo con la llegada del Alcalde Mayor Don Juan Enrique de Guzman en el mismo año, hombre revoltoso, intrigante, soberbio, y lleno de ambicion que debió su nombramiento á la audiencia de Mexico y á su presidente y Capitan General.

Este mal Juez llevo consigo la agitación, y quantos males han llorado por espacio de tres siglos aquellas desgraciadas provincias. Todos sus desvelos y cuidados fueron por enriquecerse y poner en los primeros empleos á los ahijados, y recomendados de los Oidores que llevó consigo; y como el injusto no puede saltar todas las riendas de su injusticia á la presencia del virtuoso, y este le sirve

en algun modo de freno, desde luego se propuso dar sentimientos al General Mazariegos, invirtiendo todo el buen orden y metodo de gobierno que este havia establecido, y para causarle mayor disgusto, mudó el nombre de Villa-Real en Villa Viciosa: de forma que Mazariegos se vió precisado á regresar á Mexico, y el injusto Guzman logró por estos perversos medios quedar sin un fiscal á la vista que observase sus acciones; mas sin embargo, como Mazariegos se havia interesado tanto en el bien de un pueblo que le representaba á su querida Patria, y á quien amaba como obra de sus manos, no cesó hasta lograr del emperador Carlos 5.º su erección en Villa de San Cristóval con escudo de armas [7] y en el siguiente año consiguió tambien del mismo Emperador el honoroso título de noble Ciudad [8]

Tales fueron Señor los sucesos ocurridos en la Provincia de Chiapa y Soconusco, y en la fundación de Ciudad Real su Capital. Veamos pues su posesion geografica, su extensión, orografía é industria.

Continúa el Arancel General.

Aleparras y aleparrones, aderezados ó en salmuera.	Idem	6 8
Algarobas, gotrobos ó garrofes....	Idem	8 4
Alhesoma.....	Idem	7 6
Almendra dulce, y amarga con cáscara	Idem	6 8
Id. sin cáscara...	Idem	16 8
Atun salado, salpreso, ó escabechado.....	Idem	10 0
Avellanas.....	Idem	6 8
Azafran seco....	Libra	16 8
Id. con aceite....	Idem	16 8
Azero de todas calidades.....	Arroba	10 0
Arabias.....	Vara	0 10
Alepin de una y cuarta á una y tercia varas de ancho.	Idem	3 4
Angosto ó bombreau, pruncia y filele de todas calidades, y anchas.	Idem	1 8

NOTICIA NACIONAL.

Hemos entendido que en Tabasco se

(7) Reales Cédulas de 1.º de Marzo de 1535.

(8) y 7 de Julio de 1536.

está padeciendo ya la enfermedad que nombran *Piti-flor* campechana, de donde pasara el contagio á este estado por su inmediacion y comunicaciones; y para evitar los males que puede causar incertamos el tratado sobre la misma enfermedad que se incertó en el Yucateco de 17 de Abril Num. 1062 y es como sigue.

El peti-flor ó piti flor es una flemezia escantemática que tiene su sede en el sistema cutaneo. Este mal segun la doctrina de los nosógrafos modernos, puede dividirse en vasculoso y nervioso. Suele provenir de una constitucion particular de la atmósfera; pero no hay dificultad en admitir que puede acometer esporádicamente ó por contagio (*). Siendo indubitable que el piti flor es una verdadera inflamacion de la piel, tambien lo es que para su curacion debe adoptarse el método anti flogístico.

Sintomas del vasculoso. Este presenta siempre un aumento de contractibilidad, en el sistema vascular, viene acompañado de fiebre, rubicundez de la conjuntiva, cefalalgia, dolores ya fijos ya vagos por diferentes partes del cuerpo, algunas inflamaciones crónicas, manchas pequeñas encarnadas que en su principio manifiestan una elevacion en medio, á manera de una ligera picada, las cuales, corriendo la enfermedad todos sus periodos de contagio y erupcion, terminan por disolucion, y no por descamacion como las del sarampion, y algunas veces nauseas, vómitos y diarreas biliosas.

Se advierte que no siempre se dan todos estos sintomas en un mismo individuo acometido del mal; ni atacan á todos con la misma fuerza, sino que son generales de la epidemia, y se observan en diferentes sujetos.

Método curativo del vasculoso. Luego que alguno se sienta herido de este mal se colocara en un aposento ventilado y abrigado. Si se distingue plétora sanginea se preferiran los pediluvios á las sangrias, y si estas se juzgaren convenientes se practicarán con prudencia, no debiliten mucho al paciente, temiendo se contenga la erupcion. Si se nota por la lengua suciedad en el estomago, se le administrara conforme á su resistencia; la mistura antimonial de Masdeuall ó el agua tibiada, compuesta

(*) Esta epidemia ha cundido por todas las Antillas, y de Nueva Orleans se comunicó á la Habana, en donde segun nos han informado, le han puesto por nombre: el Dengue. = LL. EE. del Veracruzano Libre.

de seis onzas de agua estilada y dos granos de tartaro emético, dandole cada dos oras una ó dos cucharadas tibias, ó menos segun su resistencia. Si fuere excesivo el efecto del emético, lo que solo puede acontecer por descuido, se contendrá dando al enfermo la mistura anti-emética en dosis de una ó dos cucharadas cada dos horas tibia. Estas medicinas bien administradas y á tiempo limpian el estomago, promueven la camara y muchas veces un sudor copioso sumamente favorable. Si el enfermo se halla atormentado de vómitos biliosos, se le socorrerá con la mistura sudina ya dicha, despues de evacuadas las vias, siendo necesario, solo se atenderá á temperar la sangre sin olvidarse de promover el sudor, la orina y la camara suavemente, usando de los cocimientos de raiz de altea, cebada, flores de sauco y borraja acidulados con ojimiel simple, tibios, tomados á pasto. Con este método la enfermedad ha tenido siempre feliz término.

Sintomas del nervioso. Este está asociado con los mismos sintomas del vasculoso, y solo se distingue en las convulsiones, y muchas veces delirio que trae consigo. Es muy peligroso por que suele malignarse.

Método curativo. Se cura del mismo modo que el vasculoso, agregando algunos anti-espasmódicos, como el amule, alcanfor, castor &c.

Método dietético. En todo el curso del mal se sostendra el enfermo con solo atole de mais, y otras harinas de costumbre, y luego que esté limpio de calentura se le permitiran caldos, sopas y per grados las carnes &c. Los enfermos se burlan muchas ocasiones del método que el médico les prescribe, pero las mas, les cuesta su pellejo.

Advertencia. No hay inconveniente en que el piti-flor termine por metastasis ó gangrena, pero no se me ha presentado este caso; sin embargo de haber asistido á muchos afectados del mal.

Careciendo de luces necesarias para hablar con propiedad en una materia en que los mejores profesores tal vez se verán apurados, suplico á los señores facultativos de medicina y demas que leyeren mi tratado, disimulen mis defectos. Mérida 15 de Abril de 1828. = Roque Suarez.

[El Veracruzano Libre.]
CAPITAL DE CHIAPAS IMPRENTA DE LA SOCIEDAD.
Año de 1828.

porque hay evidencias de una puesta en marcha lenta y fatigosa de la nueva disposición. Ante esos obstáculos, el fraile tapachulteco escribió misivas a la Audiencia de Guatemala para que se respetara la división conventual, pero las respuestas fueron desalentadoras: "Ninguno con pretexto alguno, título o color se atreva a pedir directamente la división, y creación de esta nueva provincia",¹² amonestó fray José Gascón, vicario general de las provincias de España y Las Indias. Esa división, a la que se oponían las autoridades religiosas de Guatemala, se consolidó con la proclamación de la independencia de Chiapas.

Su estancia en Madrid, que se prolongó por cinco años (1803-1808), debió además proporcionar a Matías de Córdova información suficiente sobre las dificultades por las que atravesaba el reino español. El sistema solar, que había marcado la vida de las colonias por trescientos años, sufría fisuras, difíciles de reparar, que habrían de configurar una nueva geopolítica en América Latina, de la que el fraile se convertiría en uno de sus actores principales. Debió de experimentar, sin embargo, los más contradictorios sentimientos por su espacio local, por su patria chica, y por su patria grande, en un momento tan nebuloso y de tanta incertidumbre. Pesó más en él su querencia, lo suyo, lo cercano, las coordenadas en donde había pasado la mayor parte de su vida, como lo eran Chiapa, Ciudad Real y Comitán. Cuando llegó el momento decisivo, lo tuvo claro: pronunciarse por Chiapas era afinar su identidad local

e impulsar el bienestar de su patria chica, con la construcción de caminos que activaran el comercio, con la fundación de escuelas que multiplicaran la alfabetización, con el establecimiento de imprentas que difundieran el conocimiento y de periódicos que fomentaran la discusión pública. En varias de esas actividades sería pionero, motor social y político.

Ese primer logro, la independencia de la administración de los bienes religiosos de Guatemala, fue el ensayo de lo que vendría posteriormente con la emancipación de la corona española. Estos acontecimientos están vinculados: en ambos, fray Matías de Córdova tuvo una participación determinante, y se vieron coronados con el éxito y el reconocimiento de sus contemporáneos y de la posteridad.

SEIS. EL PROMOTOR DE LAS LETRAS

Todo el tiempo sucesivo fue continua la dedicación que manifestó a promover los adelantamientos de este estado en los estudios y las letras. Fue uno de los fundadores de la universidad, de que era rector al tiempo de su muerte, y lo fue de la Sociedad Económica de Amigos del País, y también de este periódico en que escribió algunos papeles estimables.

El Para-Rayos de la Capital de Chiapa, 1 de noviembre de 1828.

Matías de Córdova encontró en la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala a un grupo de personas interesadas en transformar

¹² Rosalina Ríos Zúñiga, "Ilustración, independencia e instrucción pública en Chiapas. Fray Matías de Córdova, 1766-1828", *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, vol. VI, núm. 12 (2018), p. 149.



su espacio local por medio de la aplicación de la ciencia y la difusión de las artes y de la educación. Las sociedades económicas fueron en América foros de discusión sobre ideas liberales y emancipadoras; no es raro, por eso, que la metrópoli las haya limitado o de plano prohibido, como sucedió en varias colonias.

En 1819, fray Matías fundó la Sociedad Económica de Amigos del País en Ciudad Real, como un foro para encontrar soluciones a los graves problemas de pobreza y de aislamiento que vivía Chiapas. Una de las primeras acciones de esta sociedad fue la adquisición de una imprenta, con fines de ilustración. Esa imprenta, que llegó en 1826 procedente de Guatemala, imprimió la *Colección de decretos del Congreso Constituyente*, así como “una multitud de folletos, principalmente de carácter religioso, como novenarios, oraciones, fe de asientos de las cofradías y también discursos y pequeñas memorias del Congreso”.¹³

El siguiente reto del dominico fue crear un periódico, que debía ser mensajero de la verdad, esclarecedor de oscuridades, instrumento para combatir la ignorancia y piedra de toque entre gobernantes y gobernados. *El Para-Rayó*, el segundo periódico que se publicó en Chiapas, se debió a su genio creativo e imaginativo; según su prospecto, sería faro de la ilustración y del progreso; daría relevancia a textos sobre “agricultura, ciencias, artes y comercio”. Estos propósitos los cumplió *El Para-Rayó* a satisfacción; incluso, uno más: el entretenimiento que, si bien no fue mencionado de forma explícita en el prospecto,

13 Fernando Castañón Gamboa, *La imprenta y el periodismo en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 2003, p. 21.

fray Matías de Córdova se encargó de cumplirlo mediante el relato de anécdotas:

Un tiznado y bien fornido herrero, tuvo la desgracia de volverse loco, y dio en la mente de caldear en la fragua un grueso asador; y presentárselo al primer currutaco que pasaba por la calle, haciéndole una propuesta tan inadmisible que a todos los hacía correr. Una vez pasaba un militar a tiempo que ya el asadorazo estaba hecho ascua, y tomándolo con las tenazas el endiablado loco le dijo al oficialito: “¿Quiere usted que se lo meta por el...?” El militar que en nada pensaba menos en aquel inaudito lance, hecha mano a la espada y tirando un pie atrás le dice: “Vaya al paz, puerco en hora mala: alma de tal, yo le haré...”. “Señor, por Dios”, le respondió prontamente el loco, “no se altere V., que la cosa no merece la pena; yo no hago más que proponer. Si V. quiere, bien; y si no, no hay nada de lo dicho”.¹⁴

Fray Matías de Córdova enalteció la libertad como ejercicio cotidiano, y como un acto venturoso de la vida. Alegría, ironía, y al mismo tiempo compromiso cívico, delinean sus textos.

SIETE. EL EMANCIPADOR

Siendo cura de Comitán en 1821 sucedió el grito general de independencia dado en Iguala por el caudillo Iturbide que conmovió toda la tierra americana y los ánimos de sus hijos; y el P. Córdova que había siempre abrigado en el suyo las ideas de la libertad, se adelantó a proclamarla en aquella ciudad y excitó a sus vecinos a declarararla, como así se verificó felizmente.

El Para-Rayó de la Capital de Chiapa, 1 de noviembre de 1828.

14 *El Para-Rayó*, “Anécdota”, 20 de febrero de 1828.





En aquella misa solemne del 28 de agosto de 1821 en la iglesia de Santo Domingo en Comitán, fray Matías de Córdova arengó a los feligreses a defender la libertad, porque la cobardía, les amonestó, era un grave pecado. Horas después, se firmó el acta independentista: “Movido, pues, este Noble Ayuntamiento [...] habiendo oído al muy Reverendo Padre Cura [doctor don Matías de Córdova], al Comandante accidental del Escuadrón y Empleados Públicos [...] declara libre e independiente a la ciudad de Comitán”.

Un acto tan importante, como la proclamación de independencia, no podía fray Matías de Córdova ejecutarlo con éxito sin el apoyo de personajes políticos y religiosos destacados de la provincia. Aunque fue el motor en esta encru-

cijada histórica —“el alma de todos los pasos y determinaciones que tomó gran parte del pueblo chiapaneco”, había de decir Ángel M. Corzo—¹⁵ actuó arropado por una colectividad en la que empezaba a aflorar un sentimiento profundamente chiapaneco. Hay que destacar la participación del entonces coadjutor del convento dominico en Comitán, fray Ignacio Barnoya; del alcalde Camilo Celis, de los miembros del cabildo de esa alcaldía y de los habitantes de la población, así como la presencia del Ejército Trigarante, en Oaxaca, que infundió confianza entre los sublevados que simpatizaban con el Plan de Iguala, también conocido como el Plan de Independencia de la América Septentrional. Es indudable que fray Matías desempeñó una intensa actividad para

15 Ángel M. Corzo, *Fray Matías de Córdova*, Tuxtla Gutiérrez, Imprenta del Gobierno del Estado de Chiapas, 1946, p. 13.

que el pronunciamiento independentista de Comitán fuera arropado por otras poblaciones, y al final por toda la provincia de Chiapas. Su labor proselitista fue determinante para la cascada de pronunciamientos libertarios que se sucederían con rapidez. Días después proclamaron su independencia Ciudad Real, Tuxtla y Guatemala.

Chiapas se mantuvo independiente por dieciocho meses, hasta que el 14 de septiembre de 1824 decidió unir su destino a la naciente república mexicana, en un deseo de bienestar para los habitantes de este sur profundo.

FANAL. LUMBRERA. ESTRELLA RUTILANTE

Fray Matías de Córdova y Ordóñez fue religioso, filósofo, teólogo, cuentista, educador, poeta y narrador; un humanista que cultivó todos los conocimientos de su tiempo. Para él, la ciencia sólo tenía sentido si mejoraba la condición de las personas. Las coordenadas de una nueva sociedad, por eso mismo, debían provenir de la conjugación de las artes, las letras, la educación y la economía. Su vida, que podía haber quedado enclaustrada en los conventos, fue de propuestas permanentes en el ejercicio práctico de una patria-matria necesitada del auxilio de las personas ilustres. Muestra de ese ideal fue su elogiado ensayo, mencionado antes: "Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia", al cual podría criticársele por su eurocentrismo, pero que buscó aliviar las fatigas del Otro, que era ignorado y visto como un obstáculo para el proyecto civilizatorio. Su pertenencia a la Sociedad Económica de Amigos del País, a la Universidad de Chiapas y al





periódico *El Para-Rayó* tuvo como eje rector mejorar su entorno local. El conocimiento sin actuación era estéril; lo importante era conjugar saber y acción. Fue un innovador que revolucionó también la educación con una propuesta que fue retomada posteriormente por otros pedagogos; en su método de alfabetización prevaleció el reconocimiento de la situación de los estudiantes, su lengua, su entorno y sus intereses. Si su propuesta hubiese sido sólo en este rubro, habría tenido los mereci-

mientos para ocupar un lugar destacado en la historia de la educación, pero su radio de acción abarcó diversas esferas de la vida.

Con su talante propositivo, que no disminuyó al paso de los años, meses antes de su muerte, fray Matías de Córdova recomendó establecer en Ciudad Real una casa de moneda para fomentar la exploración de minas de cobre en varias partes de Chiapas, “especialmente en el valle de Custepiques”.¹⁶ Asimismo, sugirió ideas para embellecer

¹⁶ *El Para-Rayó*, “El remedio contra la pobreza”, 8 de julio de 1828.





San Cristóbal, como construir una calzada con sauces, para contar con “una alameda muy linda y vistosa”, desde “el puente blanco hasta donde se separan los caminos de Chamula y Zinacantán”.¹⁷ Hasta el final de su vida, creyó que el conocimiento debía incidir en “el recíproco alivio de las necesidades”.¹⁸

A dos semanas de su muerte, el periódico *El Para-Rayó* lo homenajeó con una oda, que resume la grandeza de su vida:

*Ileno de méritos concluyó sus días
granjearse supo premios inmortales.
Fue en la carrera del honor y letras
fanal, lumbrera, estrella rutilante.*

Fray Matías de Córdova incidió en los rubros políticos, culturales, literarios, pedagógicos y religiosos de la provincia de Chiapas. Fue un hombre de la libertad, promotor del bienestar económico, que enarboló el conocimiento como un poderoso agente de transformación y de reconocimiento al Otro, al habitante de los pueblos originarios, como una persona con igualdad en derechos y en capacidades. El fraile dominico, quien “nació guatemalteco y murió mexicano”, como había de sintetizar Flavio Guillén, “se distribuyó entre sus cuatro amores: la religión y la libertad, la enseñanza y la filantropía”,¹⁹ en un amor profundo por su patria chica, a la que ayudó a forjar y a construir.

¹⁷ *El Para-Rayó*, “Reflexiones sobre este sueño”, 20 de abril de 1828.

¹⁸ De Córdova, *op. cit.*, p. 113.

¹⁹ Guillén, *op. cit.*, p. 17.

REFERENCIAS

- CANCINO Casahonda, Enoch, *Fray Matías de Córdova, autor de la independencia de Chiapas, a los 150 años de su muerte*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chiapas, 1981.
- CASTAÑÓN Gamboa, Fernando, *La imprenta y el periodismo en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Universidad Autónoma de Chiapas, 2003.
- CORZO, Ángel M., *Fray Matías de Córdova*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Imprenta del Gobierno del Estado de Chiapas, 1946.
- DE CÓRDOVA, Matías, “Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato”, *Revista Ateneo*. Facsímil de la edición de 1951, 1992.
- FÁBREGAS Puig, Andrés, “Fray Matías de Córdova y las raíces liberales del indigenismo mexicano”, *Anuario del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, UNICACH, 2011.
- GUILLÉN, Flavio, *Un fraile prócer y una fábula en poema (estudio acerca de fray Matías de Córdova)*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chiapas, 1981.
- GUTIÉRREZ Cruz, Sergio Nicolás, “El proceso de independencia de la provincia chiapaneca. Una visión de las formaciones territoriales y los nacionalismos”, en Esaú Márquez, Rafael Araujo y Rocío Ortiz (coords.), *Estado-nación en México: independencia y revolución*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, UNICACH, 2011.
- PÉREZ de los Reyes, Marco Antonio, “Fray Matías de Córdova, su vida y su obra”, en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, tomo III.
- PINTO Gordillo, Mario, *Producción inédita de fray Matías de Córdova*, Jiquipilas, Chiapas, Talleres Gráficos Comerciales Julián Grajales, 1956.
- RÍOS Zúñiga, Rosalina, “Ilustración, independencia e instrucción pública en Chiapas. Fray Matías de Córdova, 1766-1828”, *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, vol. VI, núm. 12 (2018), pp. 137-168.
- TORRES Aguilar, Morelos, “Una normal y un método. La iniciativa de fray Matías de Córdova en Chiapas (1828)”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 18, núm. 26 (enero-junio 2016), pp. 113-136.

CHIAPAS Y EL PRIMER IMPERIO MEXICANO

AMANDA ÚRSULA TORRES FREYERMUTH

El 24 de febrero de 1821 fue promulgado el Plan de Iguala,¹ bajo el liderazgo de Agustín de Iturbide. En él se convocaba a los “americanos” a sumarse al movimiento de emancipación de España, exigiendo la independencia de la metrópoli. Esta voz era la misma que había resonado once años atrás en Dolores, llamado que provocó “tantas desgracias” al pueblo “por el desorden, al abandono general entre europeos y americanos, indios e indígenas”, población que constituía la única base “en que puede descansar nuestra común felicidad”.²

La Nueva España se declaraba independiente de la madre patria y el futuro gobernante

del imperio mexicano sería Fernando VII o algún miembro de su familia, en caso de que éste no se presentara a prestar juramento a las Cortes mexicanas. En tanto éstas se reunían, se debía instalar una Junta Provisional gubernativa cuyo objeto sería convocar a la asamblea, llevar por buen cauce el cumplimiento del Plan de Iguala y gobernar en nombre de la nación, mientras se resolvía quién sería el futuro monarca. Las Cortes tenían, además, la tarea de redactar la Constitución del imperio mexicano, se establecerían como constituyentes. Por ello los diputados que la conformaran debían recibir “los poderes bastantes para el efecto”.³

1 Plan de Iguala, Iguala, 24 de febrero de 1821, en Biblioteca Mexicana Digital A.C. [en línea]. <http://bdmx.mx/documento/galeria/plan-independencia-plan-iguala> [Consultada el 1 de abril de 2021].

2 *Idem.*

3 *Idem.*





AQUÍ ❖ ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO (AGN).

IZQUIERDA ❖ AGUSTÍN DE ITURBIDE.

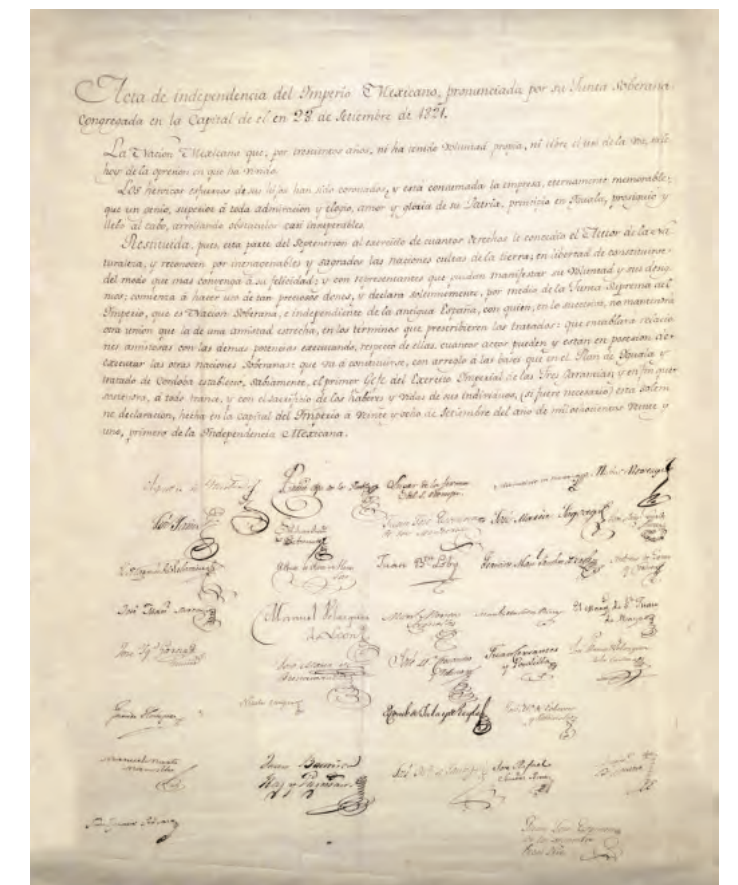
P. ANTERIOR ❖ CHORE DEL CARNAVAL ZOQUE COITECO.

La religión de la Nueva España seguiría siendo la católica, apostólica y romana “sin tolerancia de otra alguna”, por lo que tanto el clero secular como el regular conservaron “sus fueros y preeminencias”. Los empleos políticos, militares y los ramos de gobierno se conservaron, también, “como hasta el momento” estaban establecidos. Fue así como Iturbide obtuvo la independencia del virreinato; una constitución propia redactada por los representantes de la nación; la división de poderes; religión única y protegida; burocracia militar, eclesiástica y política conforme, y la unidad de todos los habitantes como ciudadanos americanos, quienes contarían con las garantías de la libertad, propiedad e igualdad ante la ley.

La independencia se consolidó en agosto de 1821, cuando Iturbide firmó los Tratados de Córdoba con Juan O'Donojú, virrey electo por las Cortes españolas. Se reafirmaron en este documento varios de los puntos medulares del Plan de Iguala: la independencia del reino, el sistema de gobierno del futuro imperio, el llamado a Fernando VII o algún miembro de la familia real a tomar posesión de la corona y la creación de una Junta Gubernativa. Las diferencias respecto a estos dos últimos puntos eran: se dejaba abierta la posibilidad de que las Cortes mexicanas optaran por un monarca que no fuera miembro de la casa reinante española, y se declaraba que “los primeros hombres del imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto de aquellos que están designados

por la opinión general” debían ser los miembros de la Junta Gubernativa.⁴

Los tratados especificaban que la Junta elegiría una regencia compuesta por tres individuos que detentarían el poder Ejecutivo. De esta forma, la Junta formaría el poder Legislativo en tanto se reunían las Cortes Constituyentes y debía gobernar conforme a las leyes vigentes y a la Cons-



4 Tratados celebrados en la Villa de Córdoba, Córdoba, 24 de agosto de 1821. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2713/31.pdf> [Consultado el 1 de abril de 2021].



titución de Cádiz. La regencia, por su parte, tendría la tarea de convocar a las Cortes.

La Junta Provisional Gubernativa se instaló el 22 de septiembre del mismo año y operó como una institución de transición de un orden de gobierno a otro. Sus miembros fueron elegidos por Iturbide, quien demarcó sus funciones al arreglo del ejército, de la deuda pública y la convocatoria a Cortes.⁵ Iturbide siempre restringió sus acciones por no considerarla representativa de la nación, a pesar de que en ella recayó el poder Legislativo.

Al tiempo que la Junta de gobierno se instalaba en la ciudad de México, los ayuntamientos más importantes de la provincia de Chiapas — perteneciente a la Capitanía de Guatemala — se adherieron al Plan de Iguala, y rompieron con las autoridades de su jurisdicción. Este acto fue la cristalización de un proyecto que se estaba gestando al interior de la provincia, dirigido a “la conquista de la autonomía provincial por las élites locales, y la alianza entre un sector hegemónico de la dirigencia chiapaneca y el Estado mexicano en ciernes”.⁶

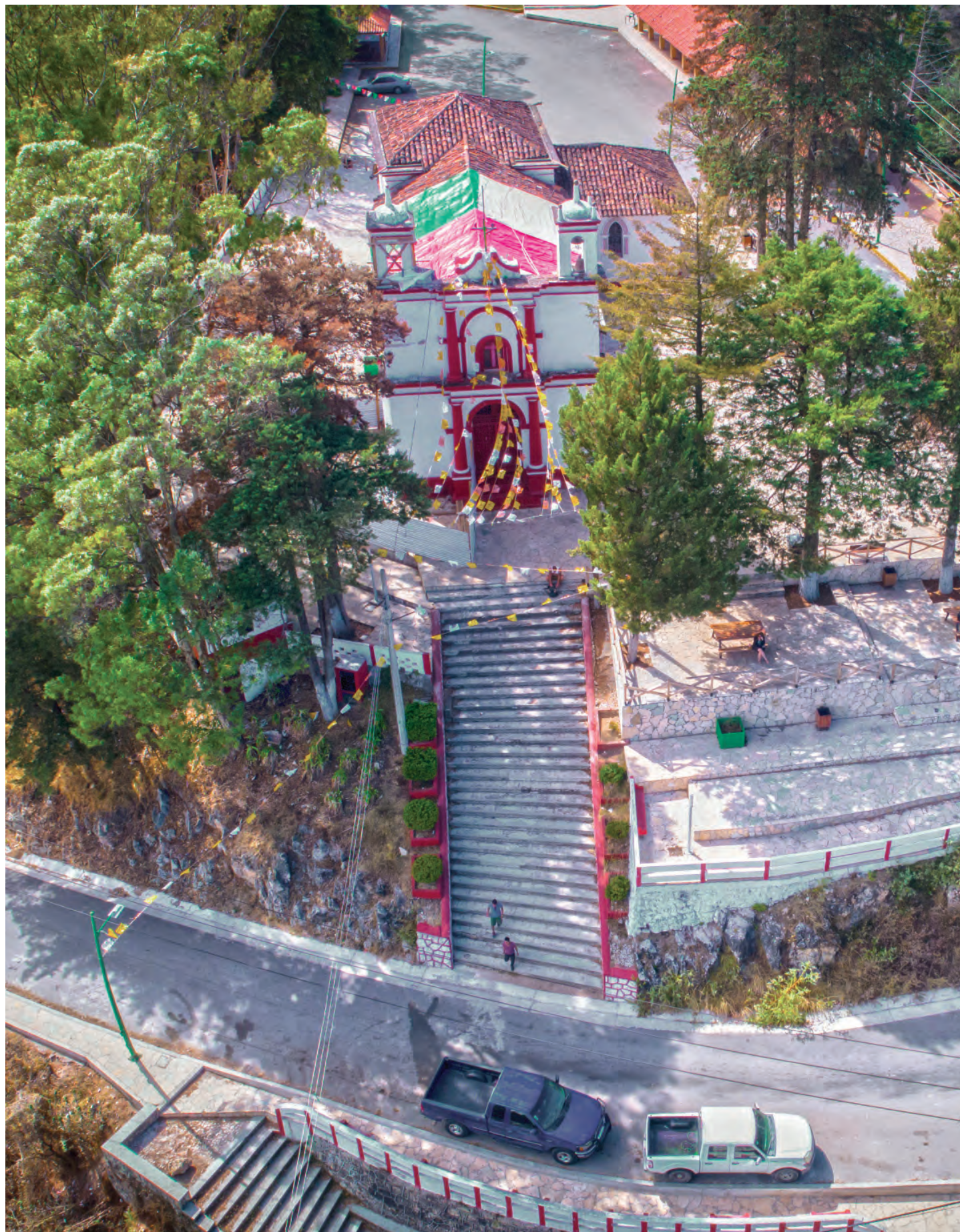
5 Alfredo Ávila, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Taurus/ CIDE, 2002. 2002, p. 215.

6 Mario Vázquez Olivera, “Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824-1835”, en *Anuario 2006*, Tuxtla Gutiérrez, Centro de Estudios de México y Centroamérica/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2007, pp. 200-201.

AQUÍ ❖ PLAZA PRINCIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ.

IZQUIERDA ❖ DETALLE ARQUITECTÓNICO DE LOS PORTALES EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.





Comitán fue el primer Ayuntamiento en declarar la independencia de España, el 28 de agosto de 1821. En este acto se expuso que habían sido los mismos sentimientos que habían animado a los mexicanos a “reclamar sus derechos a la madre España, entrando en pacífica posesión de la independencia, con firmes protestas de conservar la religión católica, respetar a sus ministros, proteger los bienes de los habitantes, bajo de unas leyes justas y moderado gobierno”, los que habían alentado y obligado a “recordar y reconocer” que tenían “igual indubitable derecho”. Los miembros del Ayuntamiento habían sido “movidos” a emanciparse por el “pleno conocimiento del derecho que la naturaleza” les había otorgado para su conservación y libertad.⁷

Era el “vecindario”, el “público”, los empleados y la milicia quienes deseaban la independencia y solicitaban adoptar el sistema de gobierno imperial, declarar “libre e independiente a la ciudad de Comitán” conservando la “santa religión”, respetando a sus ministros de culto, sujetándose a las leyes de la nación y obedeciendo a sus magistrados, “evitando la desunión y rivalidad”, manteniendo “perfecta unión y fraternidad entre sus moradores, sin distinción de clase ni origen”.⁸

La noticia del acto de emancipación comiteca se conoció inmediatamente en la capital de la provincia, Ciudad Real, donde fue secundada por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial⁹



7 Acta de independencia del Ayuntamiento de Comitán, Sala Capitular de Comitán, 28 de agosto de 1821, en Moscoso, México, 1988, p. 20.

8 *Idem.*

9 La Diputación Provincial fue un órgano de gobierno y administrativo provincial, instituido en 1812 por la Constitución de Cádiz. La diputación de Chiapas fue instituida hasta septiembre de 1821.



—presidida por el intendente Juan Nepomuceno Batres— que declaró la independencia en toda la provincia el día 3 de septiembre.¹⁰ Este acto fue secundado por los ayuntamientos de Tuxtla y Chiapa, que la declararon cuatro días después.¹¹

Para concretar la decisión de independizarse de España, romper con el gobierno guatemalteco y agregarse al imperio mexicano, la Diputación Provincial eligió a uno de sus miembros, el presbítero Pedro Solórzano, como representante de la provincia para gestionar en la capital del imperio su incorporación. Solórzano recibió poderes de la diputación y de los distintos ayuntamientos para ello.¹²

La tarea del representante chiapaneco culminó el 12 de noviembre, cuando la Junta de gobierno mexicana decretó a Chiapas “incorporada para siempre en el imperio, en cuya virtud gozará de los derechos y prerrogativas que correspondan a las demás provincias mexicanas, será gobernada por las mismas leyes y protegida con todos los auxilios que necesitare para su seguridad y conservación”.¹³ Así, la provincia fue

agregada al imperio, con los mismos lineamientos de gobierno que las provincias novohispanas: igualdad de todos los individuos ante la ley, desaparición de castas, división de poderes y orden constitucional.

Antes de que esto sucediera Iturbide decidió enviar a Chiapas a un contingente militar debido a que la ciudad de Guatemala, para entonces, se había negado a declarar la independencia de España.¹⁴ Las tropas llegaron a la provincia en febrero de 1822, pero antes, en octubre de 1821, se presentaron dos enviados imperiales: Manuel Mier y Terán y Tadeo Ortiz.¹⁵ Mier y Terán informó de la situación en la provincia a Iturbide. En su informe afirmó que los chiapanecos habían decidido “formar parte del imperio por el convencimiento de que de otra suerte ponía grandes obstáculos a su propiedad y aún a su necesaria subsistencia”. Por su situación geográfica, la provincia tenía relaciones comerciales con Tabasco y con Oaxaca, lo que la ligaba al imperio “al paso que la remota comunicación con su antigua capital Guatemala, la absoluta falta de relaciones

10 Prudencio Moscoso Pastrana, *México y Chiapas. Independencia y federación de la provincia chiapaneca*, San Cristóbal de Las Casas, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1988, p. 22.

11 Arturo Corzo Gamboa y Jesús Aquino Juan, *La independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 1994, p. 83.

12 Mario Vázquez O., “Chiapas entre Centroamérica y México, 1821-1826”, en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1812-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, p. 591.

13 Decreto que incorpora la provincia de Chiapas al imperio mexicano, ciudad de México, 12 de noviembre de 1821, en Dublan y Lozano, *Legislación Mexicana* [en línea], t. I. <http://www.biblioweb.tic.unam.mx/dublan/lozano/> [Consultado 1 de abril de 2021].

14 Para profundizar sobre lo sucedido en Guatemala, véase Vázquez, *El Imperio mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1825*, México, Fondo de Cultura Económica/ Centro de Estudios sobre América Latina y el Caribe-UNAM, 2010.

15 Vázquez, *op. cit.*, 2003, p. 591.

mercantiles los hace indiferentes sobre la suerte de las demás provincias de aquel reino”.¹⁶

En Chiapas se apreciaba una “invencible aversión por los guatemaltecos”, sentimiento debido a “muy frecuentes y antiguas querellas, porque [en] la capital se dice que, en todo tiempo a beneficio propio, ha sacrificado los intereses de esta provincia”. Este sentir había favorecido el entusiasmo por la anexión al imperio, al punto de notarse “cierta vanidad en los habitantes de este suelo por ser mexicanos y tener sus usos y costumbres”.¹⁷

Desde la perspectiva de Mier y Terán, no fueron sólo estos aspectos los que habían afianzado la unión de Chiapas a México, sino también lo que caracterizaba a la intendencia: que los indios y castas se mantenían “sujetos a la contribución degradante del tributo cuyo producto forma el ramo principal [y] de más valor de las rentas públicas”. Esta contribución había sido ya abolida en el imperio, por ello el sistema de independencia adquiriría adeptos “en un país, en que más de las ocho décimas de su población está afecta a cargas reputadas como marcas de esclavitud”.¹⁸ Esta noticia obligó a Iturbide a tomar cartas en

el asunto. Un mes después envió una misiva al Ayuntamiento de Comitán en la que daba órdenes estrictas de que el tributo fuera abolido, pues los indios “son ciudadanos del imperio, y como tales en todo iguales a nosotros; aquella clase de contribución, aquel vasallaje, nombres que, en nuestros gloriosos días, es oído por la filosofía política con el mayor horror y escándalo contrario a los principios liberales”.¹⁹

Las élites chiapanecas e Iturbide afianzaron su relación por mediación de Manuel Mier y Terán, muestra de ello fue su elección como diputado por la provincia al Congreso Constituyente, instalado en febrero de 1822. Junto a él fueron designados Luciano Figueroa, Juan María Lazaga, José Anselmo Lara, Marcial Zebadúa y Bonifacio Fernández, quienes presentaron sus credenciales en los meses de marzo y abril.²⁰

Un mes después arribó a Chiapas el general Vicente Filísola, con un contingente militar enviado por Iturbide. Filísola asumió la jefatura de la provincia, tras lo cual abolió terminantemente el tributo y prohibió que los indios se arrodillaran ante las autoridades, acto denigrante que se acostumbraba en el territorio.²¹

16 Carta de Manuel Mier y Terán a Agustín de Iturbide, Tuxtla, 24 de octubre de 1821, en Moscoso, *México*, 1988, p. 167.

17 *Ibid.*, p. 168.

18 *Ibid.*

19 Orden de Agustín de Iturbide relativa a libertar de tributos a los indios dirigida al Ayuntamiento de Comitán, México, 21 de noviembre de 1821, en AHCH-BMOyB, t. III, doc. 13.

20 Sesión del primer Congreso Constituyente del día 16 de marzo de 1822 y del 11 de abril 1822, en *Actas*, 1980, tomo II, vol. I, p. 83 (1ª foliatura), p. 20 (2ª foliatura).

21 Manuel B. Trens, *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta el gobierno del General Carlos A. Vidal*, México, La Impresora, 1942, p. 227.





Durante este periodo la provincia tuvo cambios considerables: le fueron agregadas las alcaldías mayores de Totoncapán y Quetzaltenango, así como la provincia de Tabasco y las Chontalpas, y se designó a Ciudad Real como la capital de la nueva jurisdicción.²² Los chiapanecos veían en este cambio territorial y de go-

bierno la oportunidad para llevar a buen fin sus proyectos comerciales.

Ese mismo año, Ramón Cayetano Robles presentó ante la Diputación Provincial local un proyecto cuyo objetivo era reactivar la economía local. Deseaba tratar el “descubrimiento” de los ríos Jataté, conocido por el nombre de “el Real” que

22 Instrucciones que el Ayuntamiento de Ciudad Real, órgano de la voluntad popular de la misma, da a su elector primario de partido el Sr. Dr. D. Carlos María Castañón, para que se gobierne en las extraordinarias ocurrencias resultantes de los Planes de Casa-Mata y Veracruz, que han motivado la exposición de la Villa de San Marcos Tuxtla y la invitación de M.I.S. comandante general de la provincia de Guatemala, D. Vicente Filísola, sobre que a la misma se agregue la de las Chiapas, separándose del Imperio Mexicano, Ciudad Real, 8 de abril de 1823, en Romero, *Bosquejo*, 1877, p. 272.

al unirse con el río Pasión formaban el río Usumacinta, navegable desde la laguna de Términos hasta el “abra”, “La boca” del pueblo de Tenosique, Tabasco.²³ El proyecto proponía la exploración de los ríos para tener conocimiento de hasta qué punto eran navegables, hallar los “desembocaderos” y construir caminos que comunicaran a los poblados con las vías fluviales.²⁴ Estos medios de comunicación fluviales serían de gran ayuda en muchos sentidos: con la comunicación de todos los pueblos se lograría “la reducción a la fe de aquellos infelices que están en su barbarie”; se podría hacer con rapidez la extracción de “los frutos de la tierra” y de maderas para construcción; el corte y exportación de éstas pondría en acción a todos aquellos vagos y “malentretenidos”, con lo que se “esparciría el dinero y los cosecheros tendrían consumo de sus frutos”.²⁵ A cambio de ello solicitó la concesión de tierras “de ganado mayor” en aquellos puntos en los que fuera conveniente “hacer pueblos para el fácil trámite del comercio” y permiso para navegar con buques propios. El proyecto fue turnado a la Sociedad de Amigos del País de Chiapas, que lo aprobó y consideró necesario remitir la iniciativa al gobierno imperial.

Al tiempo que el Congreso Constituyente del imperio resolvía asuntos de justicia y de gobierno, tenía otra tarea de suma importancia: la designación de la corona mexicana. La propuesta



23 Don Cayetano Ramón Robles pide a la Diputación Provincial de Chiapas autorización para explorar la cuenca de los ríos Usumacinta y Jataté y que se le otorguen ciertas concesiones por sus descubrimientos, Ciudad Real, 21 de enero de 1822, en *Documentos*, 1954, pp. 75-76.

24 *Ibid.*, p. 76.; Cayetano Robles expone su proyecto a la Sociedad Económica, Ciudad Real, 22 de junio de 1822, en *Documentos*, 1954, p. 82.

25 *Idem.*



del Plan de Iguala fue rechazada por las Cortes españolas y la casa de Borbón, quienes desconocieron rotundamente la independencia del virreinato de Nueva España y con ello la candidatura de uno de los miembros de la casa real para ocupar el trono. Ello propició que el 19 de mayo de 1822 Agustín de Iturbide fuera nombrado emperador por el “pueblo”, el ejército y el Congreso.²⁶

La relación entre el Congreso y Agustín de Iturbide fue desde un inicio conflictiva y tortuosa, ya que ambos se asumían como representantes de la nación.²⁷ Iturbide, al haber sido autor del Plan

de Iguala y elegido emperador, se consideraba como su representante, como intérprete de la voluntad popular, pues fueron sus acciones las que llevaron al reino a la feliz independencia.²⁸ Las Cortes, por su parte, se erigieron como soberanas desde el momento de su instalación. Por lo tanto, al momento de la coronación de Iturbide dejaron en claro que la decisión de coronarlo “había sido [de] la nación expresada en el Congreso”.²⁹

Las relaciones entre ambos poderes debido a la falta de claridad en las funciones y atribuciones de cada uno fueron siempre difíciles, pero

26 Jaime del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libre*, México, El Colegio de Michoacán, 2002, p. 159.

27 Timothy Anna, *El Imperio de Iturbide*, México, CNCA/ Alianza Editorial, 1991, p. 102.

28 *Ibid.*, pp. 242-243.

29 Ávila, *op. cit.*, 2002, p. 228.

la situación empeoró en junio de 1822, cuando el Congreso limitó las facultades del emperador a las mismas que había tenido la regencia.³⁰ La ruptura se dio, finalmente, cuando varios miembros republicanos del Congreso fueron apresados por las tropas del emperador, culpados de participar en una conjura contra Iturbide. La asamblea fue disuelta por el Ejecutivo, con el argumento de que los diputados no habían cumplido el objeto de su reunión: redactar la Constitución.³¹

Inmediatamente después Iturbide nombró, con algunos de los miembros del constituyente disuelto, una Junta Nacional Instituyente. Ésta tendría como finalidad la redacción de un proyecto de constitución y convocar a un nuevo Congreso y fungió de noviembre de 1822 a marzo de 1823. Al igual que la asamblea disuelta, fue considerada representante de la nación en el ejercicio del poder Legislativo, pero no depositario de la soberanía nacional como el Congreso disuelto. En este sentido, se dedicó solamente a discutir la convocatoria al nuevo Congreso y a redactar el Reglamento provisional del Imperio, que si bien nunca fue aprobado da visos de la forma de gobierno que se estaba vislumbrando.

La Constitución de Cádiz quedaría abolida con la publicación del reglamento, a excepción de las órdenes, leyes, y decretos promulgados antes del 24 de febrero de 1821, siempre que “no pugnen con el presente reglamento”. La nación mexicana era “libre, independiente y soberana”, con un gobierno “monárquico-constitucional representativo

30 *Ibid.*, p. 229.

31 *Ibid.*, p. 219.





y hereditario”, denominado imperio mexicano. Era éste “uno e indivisible, porque se rige por unas mismas leyes en toda la extensión de su territorio”. Reconocía como mexicanos a todos los habitantes del imperio que hubieran reconocido la independencia “sin distinción de origen”, asimismo a los extranjeros que dieran su reconocimiento al gobierno, eligieran para su residencia el imperio y juraran fidelidad al emperador y a las leyes. La nación estaba formada por los mexicanos, misma que profesaría únicamente “la religión católica, apostólica y romana”. Los ciudadanos contaban con las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad legal, derechos que serían conservados por el gobierno mexicano.³²

El reglamento nunca fue aprobado pues, antes de que esto ocurriera, se le presentaron graves problemas al emperador. En Soto la Marina se rebeló el brigadier Felipe de la Garza, en septiembre del mismo año, quien se manifestó abiertamente a favor del Congreso disuelto y en contra de Iturbide.³³ El 2 de diciembre, Antonio López de Santa Anna se levantó en armas y proclamó la república; reafirmó esta postura cuatro días después junto con Guadalupe Victoria —con el Plan de Veracruz, redactado por Miguel Santa María—. El Plan llamó al Ejecutivo a restablecer el Congreso Constituyente destituido y a formar las bases para la instauración de un nuevo



32 Reglamento provisional político del Imperio mexicano, ciudad de México, 18 de diciembre de 1822, en Biblioteca Virtual Miguel Cervantes [en línea]. <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/reglamento-provisional-politico-del-imperio-mexicano-de-1822/html/> [Consultado el 15 de abril de 2021].

33 Véase Luis Alberto de la Garza, “La transición del Imperio a la República o la participación indiscriminada (1821-1823)”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 1, 1988, pp.21-57.

gobierno.³⁴ Este movimiento contó con el respaldo de Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, quienes se unieron a la rebelión.³⁵

Las tropas de José Antonio Echávarri promulgaron el Plan de Casa Mata en febrero del año siguiente, en el cual se convocaba a un nuevo Congreso Constituyente, mantenía el sistema representativo de gobierno, ponía la administración de las provincias en manos de las diputaciones provinciales y protegía a Iturbide de cualquier ataque por parte del ejército. Esto debido a que consideraba que su posición sería decidida por la representación nacional.³⁶ Éste era “un plan provincial, que apeló al deseo contenido de las provincias de tener una mayor participación en sus propios asuntos”,³⁷ por ello se adhirieron con prontitud varias provincias.

Iturbide había perdido el control del imperio tan sólo dos semanas después de la promulgación del Plan Casa Mata. Para dar una salida rápida a la crisis política resolvió negociar con los líderes del Ejército Libertador, como se autonombraron los que adoptaron el Plan, y restablecer el Congreso que había disuelto. La restitución de la

asamblea fue aceptada por los libertadores, con la condición de que Iturbide se ausentara de la capital para que los diputados sesionaran con libertad. Lamentablemente, como varios de sus miembros habían formado la Junta Nacional Instituyente, este Congreso carecía de legitimidad, lo que provocó la desconfianza de las provincias.³⁸

El emperador se vio forzado a abdicar y el Ejército Libertador instruyó al Congreso a convocar a una asamblea constituyente. A pesar de ello, éste se negó a convocar a otro Congreso y desconoció el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, al considerarse soberano.³⁹ Lo que hizo fue nombrar un triunvirato encargado de ejercer el poder Ejecutivo. Dada la actitud del Congreso, las diputaciones provinciales declararon su autonomía del gobierno nacional y asumieron poderes extraordinarios.⁴⁰

Representantes de las distintas provincias exigieron la convocatoria a un nuevo Congreso, en el mes de abril, debido a que el Legislativo restituido no había cumplido con el Plan de Casa Mata. En el mes de mayo, la provincia de Guadalajara llamó a la formación de una federación,



y encontró una respuesta positiva en las otras provincias. Esta situación provocó que el Congreso agilizará la redacción de una constitución, presentada el día 28 de del mismo mes, titulada *Plan de Constitución Política de la Nación*. Este documento disponía un gobierno federal centralizado, en el que los estados contarían con un Congreso propio y prefectos encargados del Ejecutivo local; sin embargo, se les negaba a las provincias la titularidad de la soberanía.⁴¹

Este acto ocasionó una respuesta negativa por parte de las provincias. Jalisco se declaró estado libre, independiente y soberano; mientras

Oaxaca y Yucatán eligieron un gobierno autónomo. En junio las presiones provinciales lograron que se publicara la ley electoral para el nuevo Congreso. Inmediatamente después se redactó el Acta Constitutiva de la Federación.⁴²

A diferencia de lo que sucedió con otras provincias del imperio, la relación de las élites chiapanecas con el gobierno central fue cordial y ventajosa, debido a que su autonomía territorial fue respetada. El dinero que con anterioridad se enviaba a la tesorería guatemalteca no se entregó a la tesorería mexicana, y la provincia se quedó con los impuestos recaudados. Aunado

34 Asimismo, adoptaba las tres garantías del Plan de Iguala: independencia, religión e igualdad.

35 Nettie Lee Benson, “The Plan of Casa Mata”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXV, núm. 1 (febrero de 1945), 1945, pp. 48-49.

36 *Ibid.*, pp. 49-51.

37 *Ibid.*, p. 52.

38 Ávila, *op. cit.*, 2002, p. 242.

39 Documento en el que se acordó la independencia de la Nueva España firmado en la ciudad de Córdoba, Veracruz, el día 24 de agosto de 1821 por Agustín de Iturbide —comandante del Ejército Trigarante— y por Juan O’Donojú, virrey nombrado por las Cortes españolas. Véase Torre, *Independencia*, 2004, pp. 278-281.

40 Vázquez, *op. cit.*, 2003, pp. 27-29.

41 *Ibid.*, p. 30.

42 *Ibid.*, pp. 30-31.

AQUÍ ❖ ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

DERECHA ❖ LAGUNA MIRAMAR EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONTES AZULES.



a ello, la jefatura política estuvo ocupada por personajes locales como Tiburcio Farrera, Luis Antonio García y Manuel José de Rojas, quienes gobernaron entre 1821 y 1823.⁴³

Nunca se puso en duda la fidelidad de la provincia chiapaneca al gobierno imperial mexicano, a pesar de los problemas que Iturbide tuvo con el Congreso Constituyente. De hecho, el primer conflicto que la provincia tuvo con el gobierno

mexicano central y al interior de ésta tuvo lugar en el momento en que se resquebrajó el imperio y se fundó la República Federal Mexicana. Fue con este cambio en la forma de gobierno, que los grupos de poder en Chiapas se encontraron en la disyuntiva de si debían adherirse nuevamente a lo que había sido el Reino de Guatemala, territorio en donde se estaba fundando un nuevo estado, o seguir perteneciendo a México. ❖

43 Mario Vázquez O., *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2010, pp. 72-73.



REFERENCIAS

ACERVOS DOCUMENTALES

AHCH-BMOyB, Archivo Histórico de Chiapas de la Biblioteca Manuel Orozco y Berra, INAH.

BIBLIOGRAFÍA

- Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), *Actas del Congreso constituyente mexicano*, México, UNAM, 1980.
- ANNA, Timothy, *El imperio de Iturbide*, México, CNCA/Alianza Editorial, 1991.
- AQUINO, Juan Jesús y Arturo Corzo Gamboa, *La independencia de Chiapas y sus anexiones a México (1821-1824)*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas, 1994.
- ARENAL Fenochio, Jaime del, *Un modo de ser libre*, México, El Colegio de Michoacán, 2002.
- ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México*, México, Taurus/CIDE, 2002.
- _____, *Para la libertad. los republicanos en tiempos del imperio 1821-1825*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2004.
- BENSON, Nettie Lee, "The Plan of Casa Mata", *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXV, núm. 1 (febrero de 1945), pp. 45-56.
- CARVALHO, Alma Margarita, *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821*, México, Conaculta, 1994.
- Documentos históricos de Chiapas*, año II, núm. 3 (agosto-septiembre-octubre 1954), Tuxtla Gutiérrez.
- GARZA, Luis Alberto de la, "La transición del imperio a la república o la participación indiscriminada (1821-1823)", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 1, 1988, pp. 21-57.
- GUTIÉRREZ Cruz, Sergio, *Encrucijada y destino de la provincia de las Chiapas (1821-1824)*, México, Conaculta, 1998.
- MIER y Terán, Manuel, "Descripción geográfica de la Provincia de Chiapas", en *Lecturas chiapanecas IV*, México, Gobierno del Estado de Chiapas/ Miguel Ángel Porrúa, 1991, pp. 85-110.
- MOSCOSO Pastrana, Prudencio, *México y Chiapas. Independencia y federación de la provincia chiapaneca*, San Cristóbal de Las Casas, Instituto Chiapaneco de Cultura, 1988.

- PÉREZ Salas, María Esther y Diana Guillén, *Chiapas, una historia compartida*, México. Instituto Dr. José María Luis Mora, 1994.
- ROMERO, Matías. *Bosquejo histórico de la agregación a México de Chiapas y Soconusco*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1877.
- TORRE Villar, Ernesto de la, *La independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica/ Editorial MAPFRE, 2004.
- TRENS, Manuel B., *Historia de Chiapas. Desde los tiempos más remotos hasta el gobierno del General Carlos A. Vidal*, México, La Impresora, 1942.
- VALLE, Rafael Heliodoro, *La anexión de Centro América a México: documentos y escritos de 1821-1822*, tomo I, México, Porrúa, 1971.
- VÁZQUEZ Olivera, Mario, *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2010.
- _____, "Chiapas, Centroamérica y México (1821-1841). Nuevos elementos sobre una antigua discusión", en Mercedes Olivera y María Dolores Palomo (coords.), *Chiapas: de la independencia a la revolución*, México, Publicaciones de la Casa Chata, 2005, pp. 53-72.
- _____, "Chiapas entre Centroamérica y México, 1821-1826", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1812-1827)*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 583-607.
- _____, *El Imperio mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1825*, México, Fondo de Cultura Económica/Centro de Estudios sobre América Latina y el Caribe-UNAM, 2010.
- _____, "Trazos de historia política. El estado de Chiapas y la federación mexicana, 1824-1835", en *Anuario 2006*, Tuxtla Gutiérrez, Centro de Estudios de México y Centroamérica/Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2007, pp. 199-242.
- VOS, Jan de, *Vienen de lejos los torrentes. Una historia de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para las Culturas y las Artes, 2010.

EL PLAN DE CHIAPA LIBRE

CARLOS ROMÁN GARCÍA

Chiapas vivió, en el periodo que va de la proclamación de la independencia a su integración a México como parte del nuevo Estado nacional, un tiempo en el que una clase política emergente en las principales villas y ciudades de la provincia hubo de tomar, tras un ejercicio singular de reflexión colectiva, las decisiones que le llevaron a separarse de manera definitiva de Guatemala —de la antigua Capitanía General primero y de las Provincias Unidas del Centro de América después— y adherirse al efímero imperio de Iturbide y luego a los Estados Unidos Mexicanos. Chiapas se unió dos veces a México, si se toma en cuenta su integración al imperio, de enero de 1822 al mes de abril de 1823, su separación de esa fecha a septiembre de 1824 y su incorporación definitiva el 14 de ese mes.

El periodo en el que por voluntad propia la provincia de Las Chiapas permaneció indepen-

diente para decidir su destino puede sintetizarse en el epítome de su movimiento: el Plan de Chiapa Libre, emitido en Comitán el 2 de octubre de 1823, que en su fundamento dice que:

Declarado por el soberano Congreso mexicano insubsistente el Plan de Iguala, y hecho la agregación de la provincia de Chiapa al Imperio fenecido bajo el citado plan, es consecuencia necesaria que aun cuando hubiera pacto de unión, en el tiempo presente ni debe ni puede existir, pues faltan las condiciones del contrato.

Quizá de esta expresión de autonomía, hecha en el contexto específico de la caída del imperio, venga la idea errónea muchas veces divulgada de que la federación a México, hecha posterior e irrevocablemente en 1824, tenía un plazo perentorio y podía deshacerse a voluntad. Lo que sí resulta cierto es que el mismo abandono que sintió





la provincia durante los casi trescientos años que dependió de Guatemala lo ha sentido Chiapas como estado en distintos momentos de su vida independiente, en su relación con la república mexicana.

Dicho Plan se refiere continuamente como de Chiapas Libre, en plural, aunque su designación por parte de quienes lo sustentaron después de discutir sus términos en una Junta General, fue en singular. El término Chiapas comenzó a usarse a finales del siglo XVIII, cuando a la alcaldía mayor de Chiapa, asentada en Ciudad Real —hoy San Cristóbal de Las Casas— se agregó en 1768 la de Tuxtla, pero la provincia era denomi-

nada frecuentemente en singular, como ocurrió al bautizar el Plan.

Si bien singular en el nombre, el Plan de Chiapa Libre fue plural en su composición, pues fue defendido por tropas comitecas, tuxtlecas e ixtacomitecas, que formaron el Ejército de las Tres Divisiones Unidas. Como máxima expresión del deseo de libertad de la provincia, en su tránsito a la condición de estado de la república, conviene revisar algunos de sus antecedentes, circunstancias y consecuencias.

La independencia de los Estados Unidos de América, las reformas borbónicas, las Cortes y la Constitución de Cádiz, la invasión napoleónica y, en general, el ambiente de la Ilustración y las ideas liberales a finales del siglo XVIII y principios del XIX hicieron germinar simpatías independentistas en las colonias del imperio español, entre las clases acomodadas de origen peninsular o criollas. Si bien antes hubo en toda la América española levantamientos y sublevaciones indígenas o de esclavos negros —en Chiapas la sublevación zoque de 1693 contra los abusos de sus gobernantes y en San Juan Cancuc, pueblo tseltal, en 1712, ésta sí desconociendo a la corona española— no tuvieron por lo general como bandera ninguna vindicación relacionada con la independencia política, económica o territorial de sus pueblos y menos aún de algún virreinato o capitánía general.

Personajes como Mariano Robles Domínguez, fray Matías de Córdova y Ordóñez y fray Ignacio Barnoya, quienes contribuyeron a la divulgación de la ideología ilustrada, eran cura y frailes, respectivamente, criollos los dos primeros y peninsular el segundo. Robles Domínguez





165

AQUÍ ❖ ESTATUA DE JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ EN LA RESPETABLE LOGIA SIMBÓLICA DR. DOMINGO CHANONA NO. 5.
IZQUIERDA ❖ DETALLE ARQUITECTÓNICO DEL TEMPLO DE EL CARMEN EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.



acudió, junto con Fernando Antonio Dávila, como representante de la provincia de Las Chiapas, de la Capitanía General de Guatemala a las Cortes de Cádiz, desde donde expresó por primera vez en el contexto del imperio español una visión “chiapaneca” dissociada de la que salía de la ciudad de Guatemala.

Es la *Memoria histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al augusto Congreso por el Br. D. Mariano Robles Domínguez de Mazariégos*, el “Ciudadano español” y “Diputado de este augusto Congreso” establece su obligación “de procurar con todas mis fuerzas y cortos conocimientos el remedio de los males que

oprimen a los miserables habitantes de la referida provincia, y de proponer todos los medios de prosperidad, de que son susceptibles por su natural disposición”, un antecedente de las ideas independentistas que circularon después en toda la capitanía entre los integrantes de una pequeña élite ilustrada, agrupada en organizaciones como las Sociedad Económica de Amigos del País, a la que pertenecía fray Matías de Córdova, quien fue su vicerrector en la provincia de Las Chiapas.

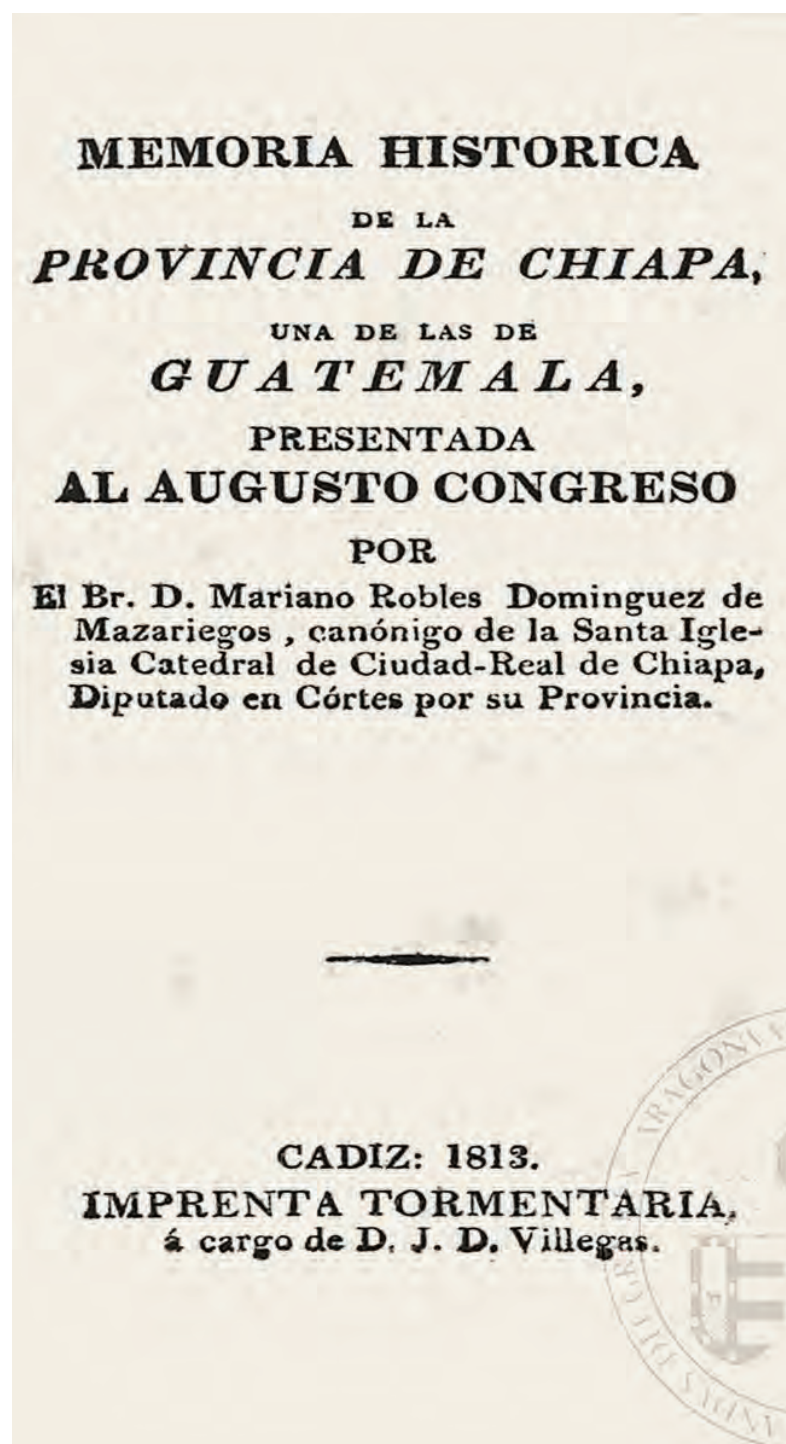
El alegato en las Cortes de Cádiz, en el que se traza un diagnóstico de la situación económica, política y social de la provincia de Las Chiapas, contenido en la *Memoria* de Robles Domínguez,

encierra, en palabras de Mario Vázquez Olivera, los trazos distintivos de la cultura política de las élites chiapanecas, quizá el más relevante, la determinación de resolver por su cuenta, sin intervenciones ajenas, los asuntos más importantes para su destino, fuese de grado o de fuerza, por la vía de la consulta y el consenso, pero con las armas en la mano dado el caso, como sucedió en 1823 y volvió a ocurrir en 1914 con el Acta de Canguí, como declaración de los mapaches rebeldes al carrancismo, donde afloró el “sentimiento chiapaneco”, como bautizó Jan de Vos a esta convicción en su *Ensayo sobre la independencia de Chiapas y su agregación a México*.

La participación de fray Matías en la proclamación de independencia de Comitán el 28 de agosto de 1821 pudo no haber sido una réplica del llamado del cura Miguel Hidalgo y Costilla en la iglesia de Dolores en 1810, como se ha descrito en diversos relatos sin que exista prueba fehaciente de ello, pero no queda duda de su intervención en la reunión de cabildo abierto, en la que el Ayuntamiento escuchó las voces de los vecinos notables de la villa, ni de que ésta fue favorable a la proclama.

La inclinación de las historias locales por reproducir a escala los acontecimientos nacionales obedece a la imposición de una “historia nacional” ajena a la realidad de los estados y propia de la paradoja más grave de la vida pública de México desde su origen: ser una república federal de nombre y un país centralista de hecho. Reconocer las historias matrias es entender la condición diversa de México y la manera en que se articulan los procesos particulares de cada entidad, debido a su ubicación y conformación territorial, a





su geografía política, a su variedad étnica, a su disposición de recursos naturales y a la voluntad de pertenencia a la república.

Desde varios años antes, De Córdova participó en la discusión sobre la forma de mejorar la vida de la provincia de Las Chiapas y luego de la Independencia fue notable su participación en la vida pública del naciente estado, con hechos como la introducción de la imprenta, la publicación de *El Para-Rayó de la Capital de Chiapa*, en 1827, y la fundación de la Escuela Normal de Enseñanza Primaria en Ciudad Real en 1828.

En buena medida, la relevancia que se ha dado al papel jugado por el prócer tapachulteco en la proclama comiteca se debe a fray Ignacio Barnoya, quien también participó en el cabildo abierto y atribuyó a su correligionario la autoría de ese hecho. Desde 1812, tras su arribo a la Nueva España, Barnoya luchó en favor de la independencia y posteriormente fue, de manera muy probable, quien redactó junto con Joaquín Miguel Gutiérrez, el Plan de Chiapa Libre, pero luego del resultado del plebiscito de 1824 para determinar la pertenencia de Chiapas a las Provincias Unidas o a los Estados Unidos Mexicanos en ciernes, el fraile, quien era proclive a la unión con Centroamérica, se retiró a Totonicapan, en Guatemala, desde donde escribió sus memorias.

La proclamación comiteca, primera en Chiapas y en el Reino de Guatemala, fue seguida por el Ayuntamiento de Tuxtla el 4 de septiembre, por Chiapa el 7, por Ciudad Real y la Diputación Provincial de Las Chiapas el 8 de ese mes y por Guatemala el día 15. De esa manera se consolidó el proceso independentista en la región centroamericana e inició su posterior reconfiguración,



que dio lugar a la formación de nuevos estados nacionales y a la integración definitiva de Chiapas a México.

En ese momento, la provincia de Las Chiapas expresó también la voluntad de actuar con autonomía, pues el acta firmada por los comitecos y las posteriores declaraciones, se hicieron sin consultar a Guatemala, su metrópoli. Cuando los guatemaltecos proclamaron la independencia el 15 de septiembre de 1821, lo hicieron a nombre de “Cartago y León, Comayagua y Teguci-

galpa, San Salvador y San Miguel, Sacatepeques y Escuintla, Quesaltenango y Chiapa, Sonsonate y Suchitepeques, Sololá, Totonicapan y Chimaltenango, Verapaz y Chiquimula”, atribución que disgustó a los chiapanecos, pues no fueron consultados, pese a que de ellos partió la iniciativa independentista y a que los guatemaltecos habían conocido la noticia de sus pronunciamientos apenas el 13 de septiembre.

Además, los ayuntamientos y la Diputación Provincial chiapanecos expresaron claramente



en sus proclamas su adhesión al Plan de Iguala, lo que no hicieron los guatemaltecos, aunque personajes como Mariano y Juan José de Aycinena, Mariano Beltranena, Pedro Molina y José Francisco Barrundia habían tenido acercamientos con Iturbide y querían aplicar sus preceptos de manera pacífica en el Reino de Guatemala. Finalmente, este grupo, con vínculos en el resto de sus provincias, logró su incorporación al imperio en julio de 1822, después de Las Chiapas, que lo había hecho desde enero de ese año.

Las proclamas chiapanecas fueron firmadas ya sea por el cabildo de las villas o ciudades o incluso por los vecinos visibles, y la de Guatemala sólo por el jefe político, Gabino Gaínza. He ahí un segundo rasgo característico de la manera chiapaneca de afrontar las disyuntivas de su historia, con

una participación extraordinariamente democrática para su época y métodos de consulta, si bien a veces cuestionados como el plebiscito de 1824, en el que, de acuerdo con sus críticos, votaron los recién nacidos, los muertos y los indígenas, estos últimos sin gozar del ejercicio de derechos políticos, hablaron y fueron escuchados los vecinos en el cabildo abierto de Comitán y en la Junta General que dio lugar al Plan de Chiapa Libre.

Esas diferencias se fueron ahondando y determinaron la separación definitiva de Las Chiapas respecto del territorio y la administración de la Capitanía General de Guatemala, entonces en proceso de disolución, pues desde la proclamación del 15 de septiembre y en la discusión sobre su pertenencia o no al imperio, hubo discrepancias, como las de las provincias de Honduras y

Nicaragua, cuyas autoridades se sumaron al Plan de Iguala, y se separaron de la Audiencia. Por su parte El Salvador también rompió con Guatemala, aunque sosteniendo una postura republicana que rechazaba la incorporación a México.

En abril de 1823, a la caída del efímero imperio de Agustín I de Iturbide, los integrantes del Ayuntamiento tuxtleco convocaron, mediante un oficio a Ciudad Real, a la integración de una Junta Provisional gubernativa que se formó con doce miembros, uno por cada uno de los partidos o distritos de la provincia: Ciudad Real, Comitán, Huixtán, Ixtacomitán, Ocosingo, Palenque, San Andrés, Simojovel, Tapachula, Tila, Tonalá y Tuxtla, y se instaló el 8 de abril.

La Junta empezó a actuar hasta el 8 de junio con diez de sus representantes, Francisco Guillén como presidente, Marcelo Solórzano, José Diego Lara, Pedro José Solórzano, Carlos Castañón, Fernando Luis Corona, Manuel Espinosa, Manuel Escobar, Ignacio Ruiz, y Joaquín Miguel Gutiérrez como vocal secretario, pues los de Ixtacomitán y Tapachula no habían llegado, y ahí se discutió y resolvió la cuestión de si la desaparición del imperio equivalía a la separación de México.

Hubo empate y a instancias de Joaquín Miguel Gutiérrez e Ignacio Ruiz, representantes de Tuxtla y Comitán, el acuerdo se alcanzó luego de discutir a fondo el asunto y no por la vía de la suerte, como había propuesto alguno. La resolución final fue asumir como disuelto el pacto de unión con México, a reserva de que se restaurase el sistema de gobierno imperial, en cuyo caso volverían a signarlo. El 1 de julio de 1823, las provincias representadas en el Congreso convocado en Guatemala, entre las que no se

encontraba Chiapas, se habían declarado también libres de México e integraron las Provincias Unidas del Centro de América.

En sus bases, la Junta dejó en claro su propósito:

- 1^a. La Provincia de Chiapas se declara legítimamente reunida en sus representantes.
- 2^a. Estos la pronuncian solemnemente libre e independiente de México y de toda otra autoridad y en estado de hacer lo que mejor le convenga.

En un principio, México y Guatemala, que estaban en su propio proceso de recomposición, aceptaron y reconocieron la libertad de Chiapas para unirse a cualquiera de ambos países en ciernes, pero en julio, Lucas Alamán, secretario de Relaciones Exteriores, en nombre del gobierno de México ordenó a Vicente Filísola disolver la Junta Suprema Provisional, a lo que el general y sus tropas procedieron en septiembre.

Este agravio contra su soberanía provocó un gran descontento entre los chiapanecos, quienes meses antes, desde su determinación de separarse de México, aunque no de manera irrevocable, se encontraron ante la disyuntiva de volver a Centroamérica o incorporarse a la naciente república mexicana. Ciudad Real, la capital de la provincia y sede de la Diputación Provincial, se manifestó junto con ese cuerpo representativo por la integración a México. Tuxtla y Comitán se inclinaron desde entonces por la adhesión a las Provincias Unidas.

Las circunstancias confluyeron entonces en la Junta General del 2 de octubre de 1823 y la firma





del Plan de Chiapa Libre, para algunos la restauración local del Plan de Iguala; para todos, la verificación de que las rebeliones acaecidas en estas latitudes se acompañan siempre de documentos que dan sustento a sus causas y derrotero a sus combates, desde la proclamación de independencia de la Villa de Santa María de Comitán hasta la Primera Declaración de la Selva Lacandona.

Dejaron en claro los firmantes en el fundamento del Plan que

Las Chiapas no compondrán una nación, para lo que indubitablemente le faltan los elementos necesarios; pero zacasó dejará de ser libre para agregarse como y adonde más le convenga y pueda sacar todas las ventajas que desea, siendo su situación interme-

dia de México y Guatemala, para no depender ciegamente de una metrópoli, sin condiciones que refrenen la arbitrariedad de los que mandan?

La determinación chiapaneca de decidir por cuenta propia su porvenir tiene su expresión más elevada en ese Plan, que en sus artículos segundo y tercero establece:

- 2°. La provincia de Chiapa es libre e independiente de México y toda otra autoridad, y está al presente en su estado natural y de consiguiente en el de resolver por sí lo que mejor le convenga.
- 3°. Inmediatamente será repuesta la Junta Suprema Provincial, para que, en plena

BREVES CONSIDERACIONES

a manera de Prólogo.

“Guatemala jamás ha proporcionado a esta Provincia, ni ciencias, ni industria, ni ninguna otra utilidad, y sí la ha mirado con mucha indiferencia”.

(Instrucciones dadas por la Diputación Provincial al Presbítero Pedro Solórzano, Comisionado para tratar la Unión de Chiapas ante la Regencia del imperio mexicano).

HOY, 14 de septiembre de 1918, hace noventa y cuatro años que la Provincia Libre y Soberana de las Chiapas se unió espontáneamente a la Patria de Hidalgo, de Morelos y de Juárez. La forma

libertad, con arreglo a sus bases decretadas el 29 de julio último, la siga gobernando hasta que convenga la agregación o federación bien a México, Guatemala o provincias limítrofes de quienes se halla invitada.

Todos los partidos, salvo Ciudad Real que, tras no estar de acuerdo con la separación de México, tampoco estuvo a favor del Plan, siguieron al ejército que encabezaba el tuxtleco Manuel Zebadúa, el cual terminó cercando a la antigua capital —que lo seguiría siendo con breves interrupciones hasta 1892—, logrando el repliegue de las tropas mexicanas hacia Tehuantepec y el restablecimiento de la Junta Suprema Provisional.

Los seguidores del Plan, con Tuxtla a la cabeza, se inclinaron entonces en favor de las Provincias Unidas, incluyendo a Comitán, dos veces ciudad libertaria, que tenía sus reservas, pues compartía con Ciudad Real los conflictos con los comerciantes guatemaltecos en cuya relación se sustentaba su economía, y eso le hacía simpatizar con la causa mexicana, pues unirse a un país mayor los libraría de deudas y rencillas con sus proveedores y competidores. Tras el cambio de autoridades municipales en enero de 1824, Comitán se decidió por México.

Los “chiapaslibres”, con Joaquín Miguel Gutiérrez a la cabeza, serían el germen de la logia yorquina, liberal y opuesta a los escoceses de Ciudad Real, quienes, como mexicanistas, tenían vínculos con Lucas Alamán, cabeza de esa logia conservadora en el país; a pesar de sus diferencias con el gobierno mexicano, ellos dejaron en claro que:

4°. Para la causa de independencia nacional, que sea atacada por España o cualquier otra extranjera y aun de nuestro continente, esta provincia prestará sus fuerzas, sus fondos y cuanto penda de su arbitrio para la defensa general, hasta sacrificarse en unión de todas las provincias nuestras hermanas. La Junta Suprema hará ver inmediatamente a los supremos gobiernos de México y Centro de América, la disposición unánime de estos habitantes, sobre este punto.

Entre los rasgos fundamentales del Plan de Chiapa Libre está la defensa de la opinión propia, que no se contradice con el respeto al pensamiento

ADVERTENCIA

El Autor publica esta obra deseoso de recordar que la Provincia se unió a México a cambio de una solemne promesa de mejoramiento no sólo moral sino también material, y de interesar al Gobierno de la República para que cuanto antes lleve a Chiapas los beneficios del ferrocarril.



ajeno. Aunque tras su promulgación hubo algunos hechos de armas que enfrentaron a Chiapas con México y a los chiapanecos entre sí, en su artículo 6° el Plan establece que “Se declara amnistía general en materia de opiniones políticas”.

Cabe señalar que, aunque ocurrió una disposición favorable de la mayoría de los signatarios del Plan hacia Centroamérica, quedó muy claro que éste no estaba dirigido contra México:

7°. Esta revolución y armas de ningún modo se crea que es directa ni indirecta contra la nación mexicana, cuya benevolencia y amor nos manifiesta evidentemente en los artículos 10° y 11° de la ley de convocatoria, decretada y

sancionada el 17 de junio último, sino contra el que, a pesar del pronunciamiento de Chiapa, corroboran y aprueban dichos artículos y otras leyes anteriores, nos ha sojuzgado, con vilipendio y ultraje de nuestra provincia y de la misma nación mexicana.

A partir de marzo de 1824 la restablecida Junta Suprema Provisional organizó la consulta en la que se decidiría a qué nación se integraría la provincia; en septiembre se efectuó la votación y el día 14 se promulgó la Federación de Chiapas a México, de conformidad con los resultados de la votación de los ayuntamientos. Joaquín Miguel Gutiérrez, como representante del partido de Tuxtla, defendió a lo largo del proceso plebiscitario la causa centroamericana con integridad, pese a las dudas de sus coterráneos, las que se vio obligado a disipar. No obstante, reconoció, luego de algunos reclamos tuxtlecos, el resultado de la votación y se convirtió en un federalista convencido y militante que murió defendiendo la bandera liberal.

Un tema pendiente es el examen minucioso de la situación de los pueblos originarios, de los indígenas chiapanecas, zoques y mayenses que poblaban y parcialmente persisten en el actual territorio chiapaneco; sus relaciones con el mundo ladino, las condiciones en que fueron sometidos, más allá de los indispensables mitos identitarios, así como las causas y consecuencias de sus sublevaciones, además de su participación en los procesos que se condensan en los acontecimientos bicentenarios que se cumplen en 2021 y 2024, que no está debidamente reconocida ni apreciada en su justa dimensión.





181

AQUÍ ❖ TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, TEOPISCA.

IZQUIERDA ❖ ESTATUA DE JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ EN EL PARQUE CENTRAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ.

VÁZQUEZ Olivera, Mario, *Chiapas, años decisivos: independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2010.

_____, "Chiapas, entre Centroamérica y México, 1821-1826", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2010. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-establecimiento-del-federalismo-en-mexico-1821-1827-888764/>

VOS, Jan de, *El sentimiento chiapaneco. Ensayo sobre la independencia de Chiapas y su agregación a México*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Rodrigo Núñez Editores, 1991.

_____, *Vienen de lejos los torrentes: una historia de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, 2010.

REFERENCIAS

AQUINO Juan, Jesús, *Para comprender la historia de Chiapas: de su independencia a su incorporación a México: fuentes documentales para el estudio de su historia política, 1821-1824*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Universidad Autónoma de Chiapas, 2000.

ESPINOSA, Luis, *Independencia de la provincia de las Chiapas y su unión a México: síntesis de aquellos dos sucesos memorables, extractada de los documentos coleccionados por los excelentísimos señores Manuel Larráinzar y Matías Romero*, México, Victoria, 1918.

GUTIÉRREZ Cruz, Sergio Nicolás, *Encrucijada y destino de la provincia de las Chiapas*, México, Gobierno del Estado de Chiapas, 1997.

ROBLES Domínguez, Mariano, *Memoria histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al augusto Congreso por el Br. D. Mariano Robles Domínguez de Mazariegos, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad Real de Chiapa, Diputado en Cortes por su Provincia*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1813.

TORRES Freyermuth, Amanda Úrsula, "Los hombres de bien' en Chiapas. Un estudio de la élite política chiapaneca, 1825-1835", tesis para obtener el grado de Doctora en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2014.



EL PROCESO DE LA FEDERACIÓN: LOS PRIMEROS PASOS DEL ESTADO CHIAPANECO Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS, 1824-1835

MARÍA DOLORES PALOMO INFANTE

ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO DE FEDERACIÓN

La integración de Chiapas a México, proclamada el 14 de septiembre de 1824, inició un proceso en el que el nuevo estado de la federación tuvo que organizarse y administrarse de acuerdo con las directrices marcadas desde el gobierno federal por medio de las leyes, las instituciones y la presencia e incidencia de autoridades de México en territorio chiapaneco.¹ Sin embargo, el estado trató siempre de desarrollar cierta capacidad de decisión y autonomía respecto al gobierno federal, como ya lo había mostrado en el proceso de

anexión, ante lo que consideraron algunos abusos del gobierno de México.

La definición política de federalismo tiene otra connotación que nos permite caracterizar esta etapa. Contrasta de forma significativa con el centralismo, por lo que en el periodo de la Primera República Federal podemos detectar una mayor autonomía otorgada a los estados y a los poderes locales para definirse, organizarse y formular su propia legislación. Esto, en esta época, se puede entender además como síntoma de un Estado débil, aún en proceso de definición y constitución, en cuanto a la capacidad ejecutiva y la estructura institucional. Por esta razón, tanto las leyes, como

¹ Mario Vázquez Olivera, "Chiapas, entre Centroamérica y México, 1821-1826", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 610-611; *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, 2010.





las instituciones y la práctica política de los sujetos sociales estuvieron enmarcadas en un contexto que les permitió realizar adaptaciones locales y regionales a los postulados del gobierno de la república. Esto era importante en el marco de cierta inconformidad aun de algunos sectores políticos por la agregación a México.

La historiografía chiapaneca ha reflexionado poco sobre este periodo, con excepción de los trabajos de Vázquez² o Torres Freyermuth,³ quienes analizan el periodo desde el punto de vista político, considerando las decisiones tomadas desde el centro del poder en el estado, las pugnas

alrededor de la gubernatura y los efectos en la vida de los chiapanecos. Es mucho menos lo que se conoce sobre otras regiones del estado que no estuvieron en el candelero político ni en el centro de las decisiones. Es necesario llamar la atención al respecto, porque Chiapas, ahora y antaño, fue y es un estado diverso, incluso en sus procesos.

Tampoco se ha abordado suficientemente cómo comenzó a estructurarse y organizarse desde el punto de vista institucional, económico o social el naciente estado de la república mexicana. No podemos profundizar mucho en cada uno de estos temas, pero trataremos de dar algunas

² *Idem.*, 2003 y 2010.

³ Amanda Úrsula Torres Freyermuth, "Tutelaje indígena. Ideas, discursos y prácticas en torno al indio chiapaneco durante la Primera República", *Revista de Historia*, núm. 71 (2015), pp. 55-88; *Los hombres de bien. Un estudio de la elite política en Chiapas (1824-1855)*, San Cristóbal de Las Casas, CIMSUR-UNAM, 2017, 280 pp.

185

AQUÍ ❖ TEMPLO DE SAN ANDRÉS LARRÁINZAR.

IZQUIERDA ❖ MUJERES TSOTSILES.

P. 183 ❖ PISHOL, SOMBRERO TSOTSIL.





directrices que, consideramos, bien merece la pena indagar en ellas. De igual manera, no se ha investigado lo suficiente sobre las poblaciones indígenas del estado en este proceso inicial de establecimiento de nuevas relaciones políticas y cambios a todos los niveles de la vida cotidiana de los pueblos, por lo que no conoceremos bien el proceso de federación hasta no incluir en nuestros estudios el abordaje de la historia de los pueblos indígenas en este contexto.⁴

Fue un periodo de cambios vertiginosos, iniciados desde antes de la independencia, con la Constitución de Cádiz de 1812, que retomó los postulados del liberalismo —igualdad jurídica, ciu-

dadanía, individualismo, formas de representación — herederos de las reformas borbónicas. Carvalho⁵ afirma que las ideas ilustradas “definieron la legislación y la política del primer gobierno chiapaneco bajo la república liberal, cuando menos hasta finales de la primera década independiente”. También señala las directrices que siguieron la economía, la política y la iglesia bajo el influjo de las reformas borbónicas, así como la emergencia de una nueva élite que comenzó a tener importantes intereses políticos y económicos en la región (Carvalho, 1994);⁶ élite que mostró intereses autonomistas desde las Cortes de Cádiz,⁷ en cuyas manos estuvo el destino del estado.

4 Torres, *op. cit.*, 2015, realizó un acercamiento a este tema.

5 Alma Margarita Carvalho, *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821*, México, Conaculta, 1994, p. 182.

6 *Idem.*

7 Mario Vázquez O. y Amanda U. Torres, “La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813-1821”, en Vázquez Olivera, Mario, *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, pp. 15-65.





La federación de Chiapas a México no estuvo exenta de presiones y problemas. No fue unánime la decisión de todo el estado, por lo que el sentimiento encontrado contra México se manifestó en algunas ocasiones. Esto marcó las posiciones políticas de buena parte del periodo. También motivó las acciones iniciales de integración a la federación, que empezó en 1824 con la jura del Acta Constitutiva de la Federación y la Constitución Federal el 14 de noviembre de 1824;⁸ en éstas se definían los términos de la relación entre la federación y los estados, el compromiso con la República Federal.

Como resultado de la incorporación a México, cobró relevancia el aspecto fronterizo. En un momento en el que los Estados nacionales buscaban su identidad, la creación de fronteras con sus vecinos era importante. En este sentido el papel del estado de Chiapas fue muy sensible. Por una parte, acababa de separarse de Guatemala, pero aún estaban unidas por vínculos sociales y económicos que no iban a desaparecer por el trazo de una línea. Los pueblos indígenas, sobre todo los fronterizos, no dejarían de ser mames, chujes o zendales para convertirse en guatemaltecos o mexicanos; pero fue el inicio de un nacionalismo que se consolidó en periodos posteriores. Además, el

Estado mexicano miraba con preocupación a la frontera sur ubicada en el territorio chiapaneco, y particularmente la indefinición de Soconusco; pero el gobierno de Chiapas estaba consciente de que no era un asunto que él tuviera que resolver.⁹ La llegada de Chiapas a la federación estuvo marcada por ese tema que no se resolvió hasta finales de siglo, aunque en el camino hubo varios conflictos por la indefinición de la frontera.¹⁰

Fueron tiempos agitados desde el punto de vista político, resultado de un estado aún en formación, con una estructura política débil y sin mucha claridad sobre el proyecto a futuro tanto en el ámbito estatal como federal. También se dejó sentir la presión de las políticas del gobierno central. Después de cuatro años en la federación, en 1829, las impresiones que desde el gobierno estatal se transmitían eran excelentes. Señalaban un estado en paz y en progreso. Sin embargo, se insistía en la necesidad de reforzar la federación,¹¹ síntoma de una frágil estabilidad, como se mostró posteriormente. Durante la Primera República Federal se sucedieron varios gobernadores, se suspendieron legislaturas e incluso hubo periodos sin titular del Ejecutivo, en un contexto de corrientes ideológicas con visiones diferentes sobre el proyecto de Estado; unas de tendencia

8 Carlos Ruiz Abreu, *Historia del H. Congreso del Estado de Chiapas, 1821-1994*, 3 tomos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Gobierno del Estado, 1994.

9 Memoria del Estado actual en que se hallan los diversos ramos de la administración pública de Chiapas. 1826. Archivo Histórico de Chiapas, Fondo Castañón y Gamboa (en adelante AHE-FCG), expediente 13.

10 Ruiz Abreu, *op. cit.*, p. 55.

11 Memoria 1829, en Justus Fenner, *Memorias e Informes de los gobernadores de Chiapas, 1826-1900*, 2 cd, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, 2010.



federalista y otras centralistas, sin que podamos hacer una clara definición de cada una de ellas; sin embargo, presentaban sensibles diferencias en cuanto a la relación entre el estado y el gobierno central, entre una condición más autónoma, las primeras, y más controlada desde el Ejecutivo de la nación, las segundas. El triunfo de esta última terminaría con la Primera República Federal en 1835.

Por lo tanto, los acontecimientos y procesos estatales no sólo se debían a factores internos sino también a las relaciones políticas con el gobierno en turno de la república; además, eran reflejo de

la situación nacional, presidida por alzamientos, pronunciamientos y planes que eran motivo de inestabilidad política. La presencia de logias o partidos contribuyó a caldear una situación política inestable, que en varias ocasiones tuvo que solucionarse por medio de enfrentamientos armados y en rivalidades entre diferentes regiones, particularmente entre Tuxtla y San Cristóbal, a veces saldadas incluso con traslados en las sedes de los poderes del estado, como sucedió bajo la gubernatura de Joaquín Miguel Gutiérrez.¹² En este contexto, fue importante regular las milicias

12 Véase Vázquez, *op. cit.*, 2010, pp. 119-160 para profundizar sobre este aspecto.

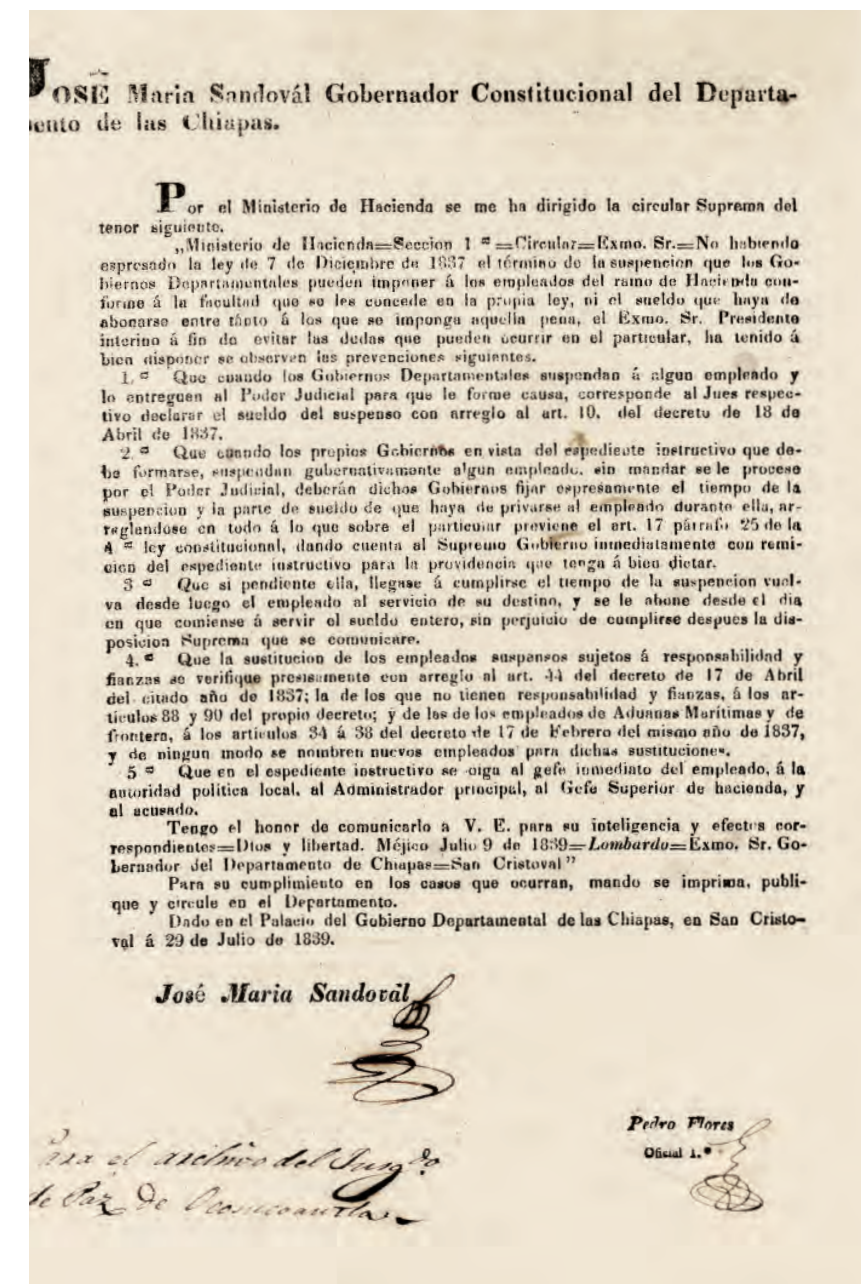
para cuando fueran necesarias. Sin embargo, el gobierno estatal señalaba que “entre las capaces de opinión es unísona la decisión por el sistema adoptado federal”¹³ con lo que se desconocían las diferentes tendencias ideológicas.

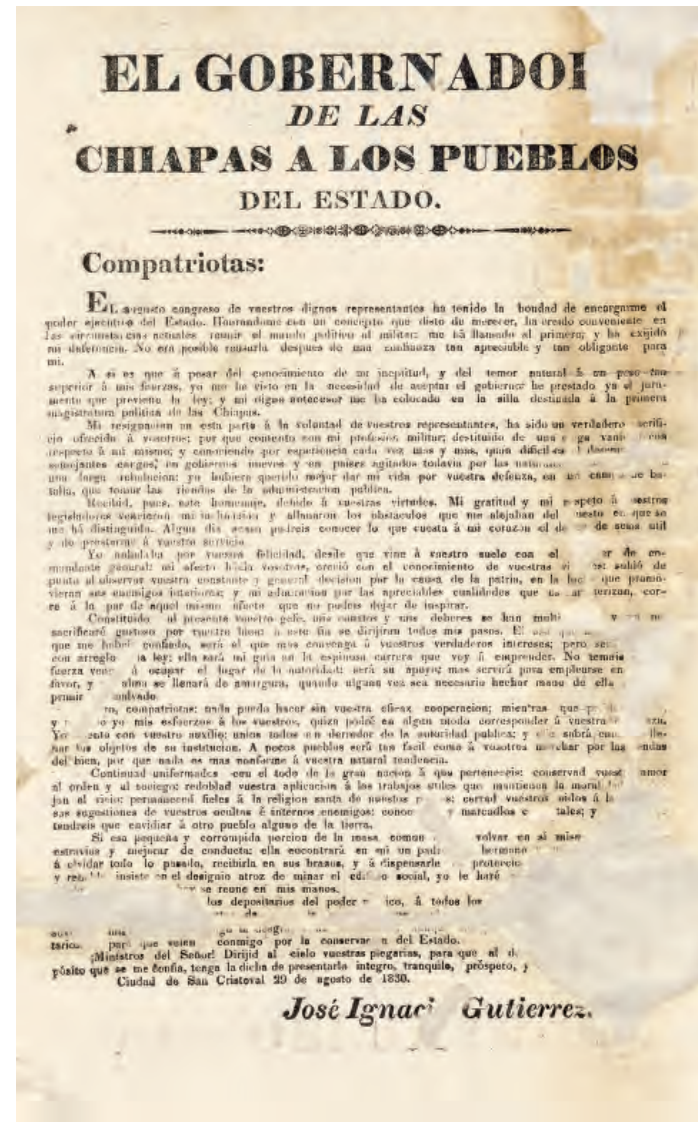
Para apoyar el proceso de federalización era importante contar con instituciones; la memoria de 1826 señala a este periodo como la infancia política y de contraste entre “nuestras instituciones libres con nuestras costumbres”.¹⁴ Con ellas se podía construir el andamiaje del edificio estatal que contenía y debería mantener su desarrollo. En este periodo de la República Federal se configuraron los diferentes órganos de gobierno, es decir, el Ejecutivo estatal —gubernatura— y las autoridades regionales —prefectos y subprefectos—; las instancias económicas —Hacienda pública—; los gobiernos locales —ayuntamientos— y las instituciones judiciales —diferentes tribunales para la administración de justicia: local, primera instancia y la Corte Superior de Justicia— necesarias para mover la maquinaria del Estado.

Entre las instituciones más importantes estaban aquellas que giraban en torno a la actividad legislativa. Para organizar y administrar al estado de acuerdo con las directrices que dictaba la federación eran importantes las leyes; en este sentido, los espacios relevantes fueron el Congreso Constituyente (entre 1825 y 1826), y posteriormente el congreso estatal con sus diferentes legislaturas. Las leyes promulgadas por ambos reflejaban las principales preocupaciones de

13 Memoria 1826, en Fenner, *op. cit.*

14 *Idem.*





los constituyentes y los problemas que requerían una atención más urgente. Fue muy relevante porque, además, en él estaban representadas las regiones del estado cuyos problemas deberían ser atendidos, y no sólo los del centro político.

La Constitución estatal de 1826 es el cuerpo legislativo que originó la configuración del carácter del estado de Chiapas y su proceso de federación.¹⁵ Dispuso que las leyes arreglarían varios de los aspectos que contenían como, por ejemplo, el procedimiento electoral para los ayuntamientos.¹⁶ Asimismo, se emitieron decretos que regularon la cuestión fiscal y económica, la administración de la justicia, las relaciones laborales. Después de los primeros andares del estado, las reformas más apremiantes eran: el arreglo de la hacienda pública; la división del territorio; leyes que definieran las atribuciones de los funcionarios; el establecimiento general de primera enseñanza; ley sobre colonización para privatizar la tierra.¹⁷ Y alrededor de estos problemas estaba uno de los más importantes: la población indígena.

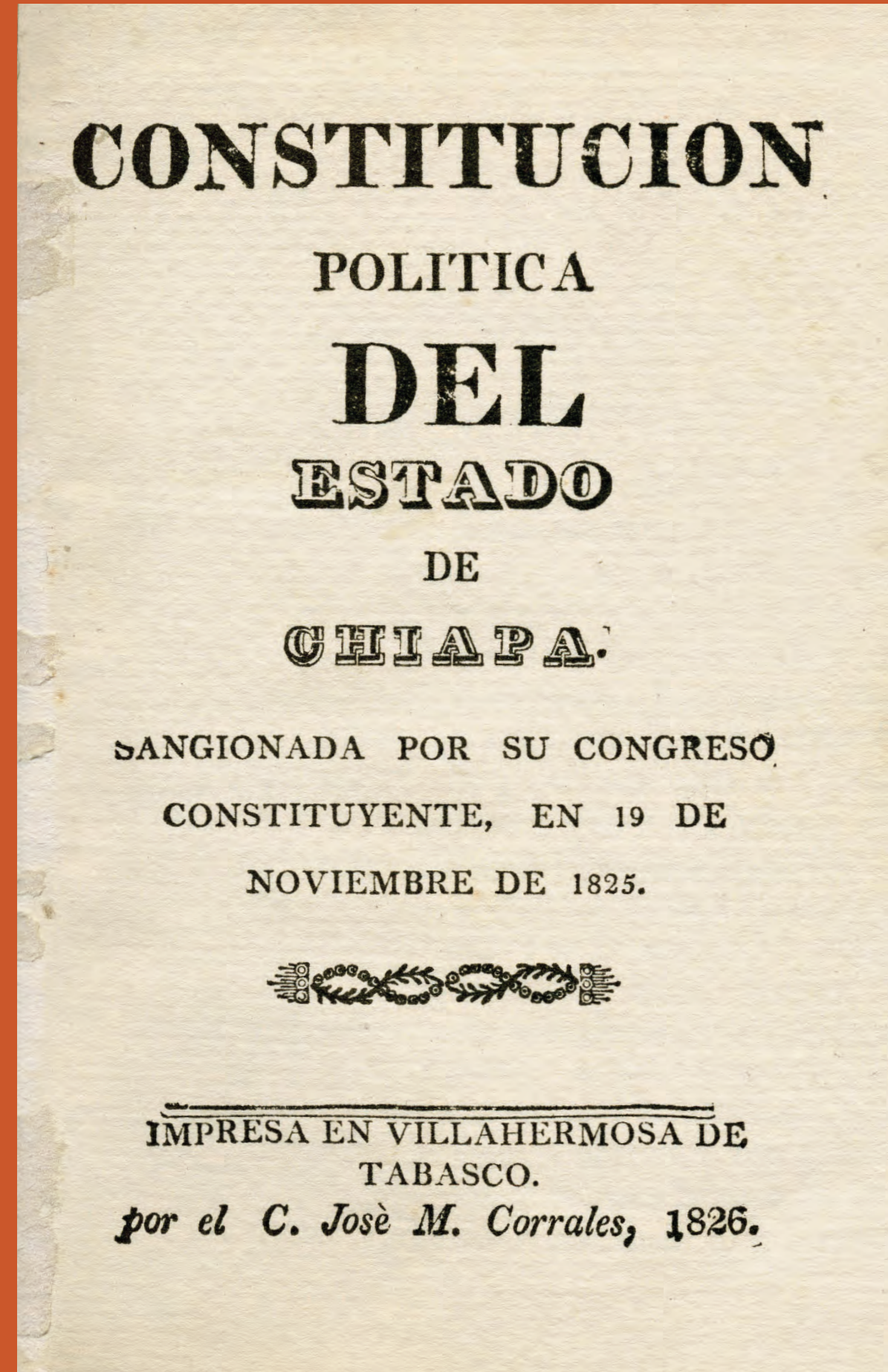
Las demarcaciones territoriales junto con las instituciones fueron el principio ordenador del territorio, para finalizar con la cultura jurisdiccional colonial. Según Vázquez,¹⁸ las bases territoriales quedaron establecida después de la independencia; también las principales cabeceras,

15 Para mayor detalle de esta Constitución, véase Torres Freyermuth, *op. cit.*, 2015.

16 AHE-FCG, expediente 84. Sin embargo, fue la ley provisional sobre ayuntamientos de 30 de noviembre de 1825, emitida por el Congreso Constituyente, la que reguló principalmente las corporaciones municipales. Tuvo una gran influencia a lo largo de la mayor parte del siglo XIX.

17 Memoria 1826, en Fenner, *op. cit.*

18 Vázquez, *op. cit.*, 2010, p. 92.





particularmente San Cristóbal, Tuxtla y Comitán, entre las que se organizaría una regionalización que no sufrió cambios muy drásticos, no al menos en este periodo. La Constitución estatal estableció como división territorial la misma que tenía la intendencia, y una ley provisional subdividiría estos partidos, pero en la Memoria de 1826 se señalaba que “respecto a su nueva división exigida en un artículo constitucional [...] aún no se ha hecho, aunque se formó expediente sobre el particular en la última legislatura”. Sin embargo, la siguiente división tuvo que esperar hasta 1837.¹⁹

Una institución relevante fue el Ayuntamiento. Los ayuntamientos eran la base de la convivencia; incluso antes de la Constitución estatal se regularon por medio de varios decretos tanto

en su aspecto gubernativo como en el judicial. Su importancia estriba en que organizaban la sociedad, la economía y la política desde lo local. Fueron consultados sobre la decisión de Chiapas de incorporarse a México o a Centroamérica y estuvieron presentes en aquellas decisiones que eran de importancia para el estado, opinando, adhiriéndose o rechazando determinadas propuestas o realizando proclamas sobre ellas. En 1824, apenas comenzada la andadura del estado en la federación, la Junta Suprema Provisional de Chiapas convocó a integrar los Congresos local y federal, ya que las elecciones de diputados se realizaban en los ayuntamientos. Por último, sus funciones en la administración de justicia pusieron en sus manos la seguridad y la tranquilidad en el estado.²⁰

19 *División territorial del estado de Chiapas de 1810 a 1995*, INEGI, México, 1997.

20 Ruiz Abreu, *op. cit.*, p. 33.





Las élites políticas y los ladinos, que en general se habían distribuido por los pueblos del estado, sobre todo en aquellos situados en regiones con un potencial económico importante, tuvieron en los ayuntamientos un espacio de poder en sus manos, puesto que la igualdad jurídica les permitió el acceso al gobierno local de los antiguos pueblos de indios. Por ello encontramos en 1827 las corporaciones municipales fundamentalmente en aquellos pueblos que se habían ladinizado.²¹

Hubo una diferencia manifiesta en cuanto al carácter de los ayuntamientos. Los pueblos más cercanos al hervidero de la pugna política, como los de Los Altos, fueron más activos en demandas y protestas políticas.²² Cada proceso electoral se convertía en una excusa para manifestarse. Mientras, no nos consta que en otros partidos como el de Ocosingo, hubiera manifestaciones en el mismo sentido, o no tuvieron tanta significación. Esto último nos lleva a señalar las grandes diferencias que existieron entre las regiones de Chiapas, heredadas de la historia colonial, y que durante este periodo de inicio de un nuevo periodo marcarían algunas de las características a futuro. De hecho, en varios momentos, las regiones mostraron sus personalidades y rivalidades, la más notable entre la región encabezada por Tuxtla y la de San Cristóbal.



21 En 1827, de los 40 ayuntamientos que había, 16 estaban en pueblos ladinizados. Fondo microfilmado del Archivo Histórico de Chiapas de la Biblioteca Manuel Orozco y Berra del INAH (en adelante AHCH-BMOB).

22 Sobre las protestas de los ayuntamientos ante los acontecimientos políticos, véase Vázquez, *op. cit.*, 2010.

Respecto a la economía, a pesar de la federación de Chiapas, al Congreso Constituyente le quedó muy claro que necesitaban mantener la autonomía, sobre todo en el manejo de sus rentas; por ello, uno de sus principales decretos, el núm. 6 del 27 de enero de 1825 ordenaba “que se proceda inmediatamente a la separación de las rentas de la federación, de las del Estado”.²³ Era una forma de evitar la sangría de recursos que tanto se requerían en el estado y de saber cuál era la base financiera del mismo. Sin embargo, el progreso económico fue difícil durante todo el periodo. Los ramos que tenía el estado en 1826 eran “la llamada contribución directa, 4 por ciento de la alcabala sobre los frutos nacionales y 3 por ciento de consumo sobre los efectos extranjeros, el del papel sellado, el de venta de tierras, el de tabacos y la parte que le pertenece de rentas eclesiásticas”.²⁴ Con ellas tenían que cubrir las necesidades, lo que a menudo fue complicado.

La agricultura y la ganadería eran los principales ramos de producción, aunque el problema era el carácter colectivo de las tierras. Eran actividades que no despegaban, aunque se presumía que el estado podía ser el principal abastecedor de los vecinos.²⁵ Por ello se comenzaron a aprobar disposiciones legislativas que tenían la intención de impulsar la producción, en el sen-

tido de promover la privatización de tierras. En la base estaba la idea sobre la necesidad de sacar una ley “que ofreciendo ventajas a los extranjeros los provoque a venir a habitar nuestros fértiles desiertos terrenos [...]”.²⁶ Por ello se propuso, entre otras iniciativas, la creación en cada cabecera de una junta de labranza para promocionar la agricultura. Y también se pusieron en marcha algunas medidas de carácter económico para aumentar la producción, favorecer el comercio, la industria y facilitar la recaudación fiscal, aunque tuvieron desiguales resultados. Echar a andar la maquinaria económica y financiera en el estado fue difícil y tuvo obstáculos importantes, y México no siempre colaboró.²⁷

En cuanto al comercio, se pusieron de manifiesto los principales problemas que aquejaban a esta actividad a lo largo del siglo XIX: las malas comunicaciones, no obstante que existían los proyectos de la apertura del camino a Tabasco y el descubrimiento del río Jataté,²⁸ y el comercio de contrabando hacían que el legal se redujera a mínimos.²⁹ Por último, un problema constante considerado de una gran importancia para la organización del gobierno de las poblaciones fue la formación de una estadística que permitiera aplicarla a la economía y a la política, de manera particular.

23 Congreso de Chiapas, 1828-1829. Colección de decretos del Congreso Constituyente de las Chiapas, tomo I, Ciudad Real, Gobierno del Estado, 1828.

24 Memoria 1826, en Fenner, *op. cit.*

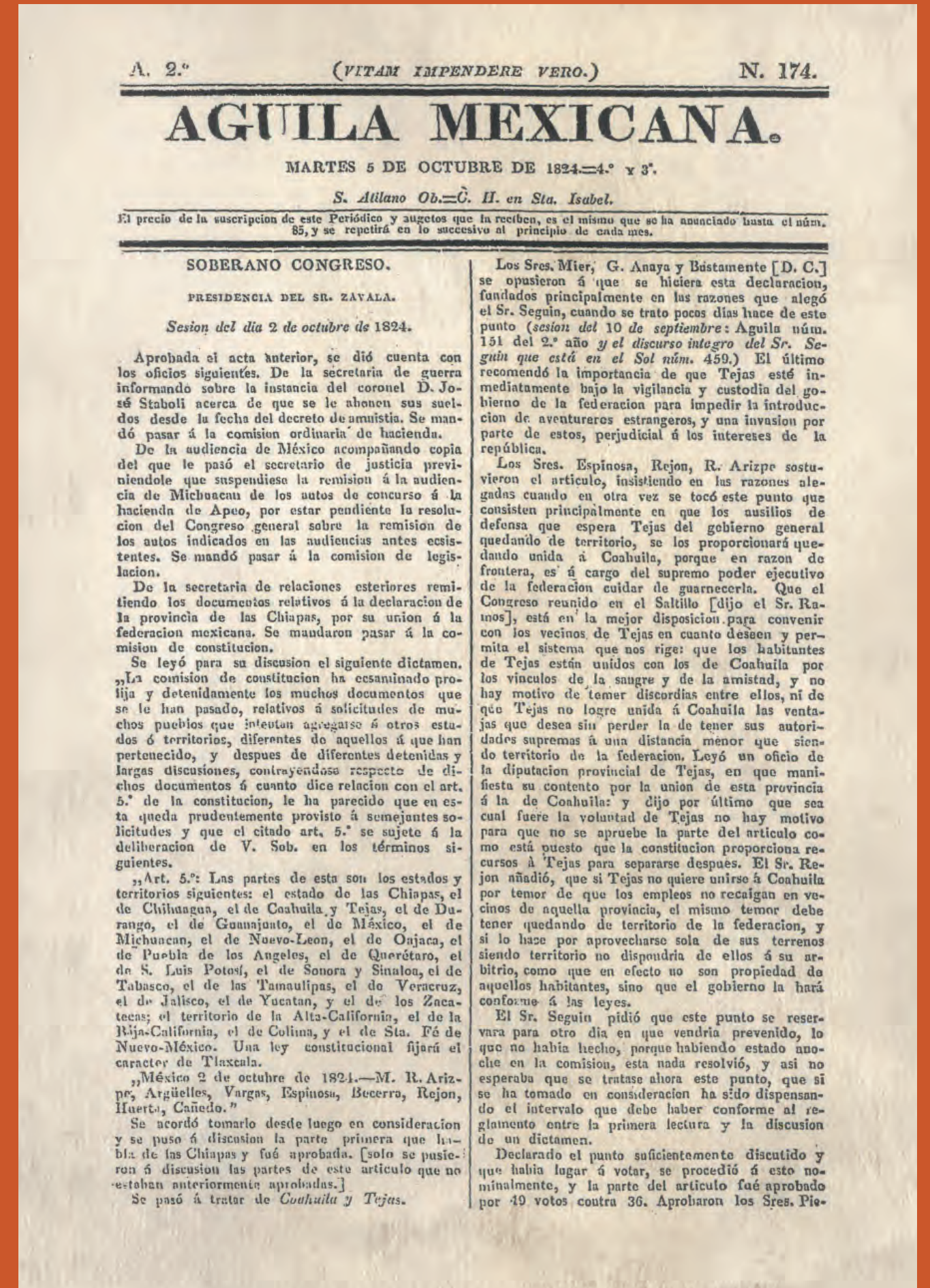
25 *Idem.*

26 *Idem.*

27 Vázquez, *op. cit.*, 2010, pp. 127-129.

28 Memoria 1826, en Fenner, *op. cit.*

29 Memoria 1830, en Fenner, *op. cit.*





LOS PUEBLOS INDÍGENAS: UN ACERCAMIENTO

La Constitución de Cádiz había proclamado la igualdad jurídica de todos los habitantes, lo que tuvo varias implicaciones para los indígenas. Por ejemplo, la legislación no contenía distinciones étnicas, por lo que la igualdad de derechos y deberes podía materializarse; sin embargo, sabemos que, en la práctica, en las relaciones sociales diarias, en los discursos, la distinción se hizo presente. La igualdad jurídica, en un contexto de desigualdad social y económica, fue un problema difícil de resolver.

La puesta en marcha del proyecto de Estado liberal tenía como objetivo incorporar a los indios al progreso y la civilización, para terminar con los problemas de desarrollo de Chiapas, cuyo origen lo achacaban a su forma de vivir. En los

periodos centralistas emplearon estrategias que no implicaban grandes cambios para los indios, por ejemplo, en la forma del gobierno local, al autorizar el regreso de los antiguos cabildos a los pueblos indígenas.

Los discursos sobre los indígenas por parte de la élite política y social resaltaban su incapacidad para gobernarse, su holgazanería, su gusto por embriagarse, su conflictividad interna y externa, formas de vida que impedían su progreso económico y eran un lastre para el país. Pero eran eso, discursos, representaciones, y como tales tenían un interés que es necesario tener en cuenta. Los postulados liberales resultaban completamente nuevos para los indígenas, que sin embargo comprendieron que debían aceptar cambios para no quedar marginados en el proyecto del Estado nacional, para que la igualdad jurídica no los

desplazara del gobierno de sus pueblos, para defender sus tierras que, desde las primeras leyes agrarias de 1826 y 1827, quedaron como objeto de privatización.

Los nuevos propósitos del gobierno del estado eran que las “diversas castas” que componían la sociedad deberían ser homogeneizadas:

*mixturándolas, reconciliándolas, sosteniéndolas en los mismos derechos y uniformando sus costumbres, cosas todas que pueden impulsarse por medios indirectos y que conseguidas harán que formemos una sociedad regular y en que partes heterogéneas no amenacen su destrucción [...].*³⁰

Avanzó así la ladinización que había comenzado desde finales del siglo XVIII, ahora legalizada.

Para organizar la vida política de los pueblos, durante el periodo de la República Federal comenzaron a fundarse los ayuntamientos en Chiapas. Sin embargo, contrario al argumento de Annino,³¹ en el estado no se produce una revolución territorial después de la Constitución de Cádiz y tampoco durante estos primeros años de vida independiente. De hecho, en 1827 el estado tenía sólo cuarenta ayuntamientos, mientras que a finales de la época colonial eran poco más de cien repúblicas de indios.³² Desde luego, no todos tenían la re-

levancia de los ayuntamientos de las cabeceras, particularmente la de aquellos que se encontraban en el centro de las decisiones políticas, como Tuxtla o San Cristóbal, integrados y controlados por la élite. En la Memoria del gobierno del estado de 1826, la opinión que se tenía de los ayuntamientos era que “A excepción de muy pocas municipalidades su mayoría la componen corporaciones incapaces de reportar ninguna utilidad, principalmente entre los naturales que ni aún conciben seguramente el objeto de esta institución.”³³ Obviamente, éste era el punto de vista del gobierno del estado que incluso propuso reducir los ayuntamientos a las cabeceras de partido³⁴ o ponerlos bajo la “inspección y vigilancia de jefes inmediatos, que los obliguen a cumplir con sus deberes”; pero para los indígenas, su funcionamiento era el adecuado para resolver y gestionar sus asuntos, por lo que lucharon por mantener el control de sus gobiernos locales.

Durante este periodo, muchas de estas corporaciones municipales eran indígenas y, salvo excepciones, en los pueblos cabecera de partido ladinizados se conformaron ayuntamientos mixtos, que reflejaban la realidad demográfica y legal, ya que los vecinos ladinos de los pueblos comenzaron a ocupar cargos en las corporaciones

30 Memoria 1826, en Fenner, *op. cit.* Véase Torres, *op. cit.*, 2015, para un análisis de las diversas formas que se propusieron para conseguirlo.

31 Antonio Annino, “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821”, en Antonio Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 177-226.

32 ARHCH, BMOB.

33 Memoria del Estado actual en que se hallan los diversos ramos de la administración pública de Chiapas. 1826. AHE-FCG, expediente 13.

34 Memoria de 1828, en Fenner, *op. cit.*



municipales, de acuerdo con los criterios de ciudadanía. Los requisitos fueron impuestos por las leyes: saber leer y escribir, tener oficio conocido y modo honesto de vivir. Por ello se volvió tan importante la instrucción pública que sería costeadada por los ayuntamientos.

Las leyes no reglamentaban el carácter mixto de las corporaciones; sin embargo, desde el gobierno se proponía, ante el supuesto mal funcionamiento de algunas de ellas, sobre todo las indígenas, que “no deja de ser plausible que se nombren indígenas, junto con personas más entendidas porque de esta manera se irán confundiendo las clases [...]”.³⁵ Sin embargo, también eran una estrategia desarrollada para la convivencia en estos pueblos ladinizados, no exenta de conflictos y enfrentamientos. En éstos, las autoridades indígenas, tanto las reconocidas constitucionalmente, como las tradicionales — pasados, ancianos, principales — tuvieron un importante papel.

En pueblos indígenas que no tuvieron ayuntamientos, desde la Constitución se dispuso la existencia de alcaldes auxiliares. En los lugares más apartados del hervidero político, los prefectos podían intervenir en los ayuntamientos, incluso podían ejercer como alcaldes y vigilaban el buen funcionamiento de las obligaciones que tenían los gobiernos locales. Esta disposición podía afectar a los pueblos que no tuvieran concejo municipal; sin embargo, también es cierto que la presencia y la actividad de formas de gobierno

parecidas a los antiguos cabildos siguieron funcionando a lo largo de todo el periodo y más allá. Tanto que una consulta de 1839³⁶ develó la fuerza de estas instituciones, cuando se consultó si sería posible que se legalizaran, porque eran básicos para el buen funcionamiento de la justicia, la recaudación de la contribución y las actividades mismas de gobierno. Recordemos que la contribución fue uno de los pilares económicos con los que contó el estado desde sus inicios, pero lleno de vicios en su cobro, por lo que se tenía que garantizar su recaudación.³⁷ Sin embargo, no sólo fueron motivos fiscales los que permitieron la fuerte presencia de las autoridades indígenas. También les interesaba mantener el control en la gestión de los asuntos de sus pueblos. Eran conscientes de su importancia para la sociedad y la economía, y éste fue el mayor factor de la fortaleza que mostraron.

Respecto a la agricultura, el gobierno y las élites culpaban a los indígenas de la situación crítica en la que estaba. El indio, decían, en el pequeño campo que cultiva es el propietario, colono y jornalero. Desde los inicios de la época colonial, había sido opinión generalizada que los indígenas producían únicamente para el autoconsumo, por lo que había una gran apatía en ellos y sólo estaban entregados a la embriaguez y al ocio.³⁸ Era urgente sacarlos de ese estado. Por ello se legisló para regular las relaciones laborales y promover el trabajo indígena, como la ley de servidumbre de 1827, que en varias ocasiones estuvo



en entredicho, e incluso se la calificó de anticonstitucional.³⁹ No sólo tenía un contenido laboral, sino también de regulación económica.⁴⁰ Obviamente, esta ley se daba en un contexto de interés económico de los ladinos, ante la necesidad de mano de obra para las tierras que recientemente se privatizarían, y otras actividades productivas y comerciales. Sin embargo, para minimizar en lo posible los abusos que podía encubrir esta ley,

los indígenas acudieron a los juzgados locales y de primera instancia para solicitar el desagravio de las arbitrariedades cometidas por sus amos.⁴¹ Además, también estaba pensada para acabar con la vagancia, pero no fueron pocas las ocasiones en que desde el gobierno del estado se señalaba la “demasiada apatía con que los ayuntamientos han visto esta medida de beneficencia pública”⁴²

35 Memoria 1829, en Fenner, *op. cit.*

36 Véase AHE-FCG, expediente 52.

37 Eran frecuentes los retrasos y faltas de pago. Por ejemplo, véase AHE-FCG, expediente 20.

38 Memoria 1830, en Fenner, *op. cit.*

39 *Idem.*

40 Para un análisis de esta ley, véase Torres Freyermuth, Amanda Úrsula, “Trabajo (indígena), control y castigo. La ley de servicios chiapaneca de 1827”, México, tesina de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

41 Son muchos casos de demandas de mozos contra los amos. Véase, por ejemplo, AHE-FCG, expediente 44 (1835).

42 AHE-FCG, expediente 22 (1830).

REFERENCIAS

- ANNINO, Antonio, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos 1812-1821", en Antonio Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 177-226.
- CARVALHO, Alma Margarita, *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821*, México, Conaculta, 1994.
- Congreso de Chiapas (1828-1829), Colección de decretos del Congreso Constituyente de las Chiapas, tomo I, Ciudad Real, Gobierno del Estado, 1828. https://books.google.es/books?id=DmENAAAAIAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ViewAPI&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false [Consultado el 4 de marzo de 2021].
- FENNER, Justus, *Memorias e Informes de los gobernadores de Chiapas, 1826-1900*, 2 cd, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, 2010.
- INEGI, *División territorial del estado de Chiapas de 1810 a 1995*, INEGI, México, 1997.
- PALOMO Infante, María Dolores, "Enredos y sutilezas del derecho en defensa de los bienes comunes. La hacienda San Pedro Pedernal de Huixtán, Chiapas. 1790-1865", *Revista Pueblos y Fronteras digital*, núm. 3 (Monográfico sobre Tierra y población en el Chiapas decimonónico) San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, PROIMMSE-IIA-UNAM, 2007. <http://www.pueblosyfronteras.unam.mx> [Consultado el 30 de diciembre de 2007].
- RUIZ Abreu, Carlos, *Historia del H. Congreso del Estado de Chiapas, 1821-1994*, 3 tomos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Gobierno del Estado, 1994.
- TORRES Freyermuth, Amanda Úrsula, *Los hombres de bien. Un estudio de la élite política en Chiapas (1824-1835)*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, 2017, 280 pp.
- _____, "Trabajo (indígena), control y castigo. La ley de servicios chiapaneca de 1827", México, tesina de licenciatura en Historia, UNAM, 2008.
- _____, "Tutelaje indígena. Ideas, discursos y prácticas en torno al indio chiapaneco durante la Primera República", *Revista de Historia*, núm. 71 (2015), pp. 55-88.
- VÁZQUEZ Olivera, Mario, *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, 2010.
- _____, "Chiapas, entre Centroamérica y México, 1821-1826", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003.
- _____, y Amanda U. Torres, "La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813-1821", en Mario Vázquez Olivera, *Chiapas, años decisivos. Independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, UNICACH, 2010, pp. 15-65.

SECRETARIA DEL
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE
CHIAPAS.



Circular.

Con fecha 10 de diciembre proximo pasado, dirige el Exmo. Sr. Ministro de lo Interior al Exmo. Sr. Gobernador la nota que sigue: „Por el Ministerio de Guerra se ha hecho al de mi cargo la comunicacion siguiente.=Exmo. Sr.=En atencion á las escaseses del erario y á que muchos Ciudadanos desean contribuir para los gastos que tienen que emprenderse con el fin de continuar la guerra nacional á que ha sido provocada la patria, el Exmo Sr Presidente se ha servido disponer exite V. E. á los Exmos. Sres. Gobernadores de los Departamentos para que se haga en ellos una subscricion, como la que se ha verificado en Méjico, con objeto de sostener al soldado asegurando al hacer la invitacion, que se tendrá en consideracion lo que dieren en lo que se gradue por la capitacion y que se puede estender la repetida excitacion á todos los renglones que puedan ser útiles al ejercito, como caballos, armas de municion, simples para el compuesto de polvora, y todos los demás necesarios para aquella, formandose al efecto comiciones particulares de personas pudientes y contribuidores para la recoleccion de las subscriciones. Y tengo el honor de avisarlo á V. E. con el fin indicado.=Y con el mismo objeto me honro de trasladarlo á V. E.”

Por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador la inserto á V. encargandole á su nombre disponga lo conveniente á efecto de que las corporaciones, autoridades y habitantes del Distrito de su mando, se sirvan contribuir voluntariamente con lo que su patriotismo les dicte para el sostenimiento de la guerra con la Francia.

Al hacer V. las respectivas comunicaciones procure emplear todas aquellas espreciones que ponen en claro cuanto vale el decoro nacional que se pretende humillar por la Nacion agresora, para que convencidos todos de la justa causa que defiende el Gobierno Supremo, y de la obligacion en que se hallan los Mejicanos de contribuir á esta misma defenza, se vean obsequiados los deseos del propio Gobierno Supremo.

S. E. se empeña en el mejor resultado, tanto por el objeto tan santo á que se dirige, como porque no quiere que las Chiapas aparezcan á vista del mundo entero con falta de patriotismo, en ocasion que los habitantes todos del territorio mejicano se presentan al Gobierno General con sus personas é intereses á la defonsa de la patria vilmente ultrajada por una potencia estrangera.

Al cumplir con lo mandado por S. E. tengo el honor de renovar á V. mi afectuosa consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. San Cristoval: Enero 7 de 1839.

Pedro Flores.

PRÓCERES, PERIÓDICOS E IDEAS EN EL NACIENTE ESTADO DE CHIAPAS

JOSÉ MARTÍNEZ TORRES Y ANTONIO DURÁN RUIZ

El número 2 de la revista *Ateneo Chiapas* publicó el ensayo de fray Matías de Córdova “El problema del indio”, que lleva este subtítulo: “Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato”. Señala también el año de su composición: 1797.¹ Es ésta la colaboración que abre la revista; incluye una bibliografía el-

borada por Fernando Castañón Gamboa, y una introducción con unas iniciales al calce, RC, seguramente las de Rómulo Calzada, director de la revista. El breve texto menciona algunos méritos del autor, como la invención de un estupendo método fonético para enseñar a leer a los niños, y la fundación de la Normal para maestros de Chiapas, la primera de América.² Además de establecer

- 1 El razonamiento de fray Matías de Córdova era el siguiente: “La acción, para [la] que hemos nacido, como la agitación de dos leños, enciende la imaginación, y produce la luz del pensamiento. No aguardemos, pues, prudencia, ni racionalidad en los indios, mientras se hallen apoderados del ocio; ni creamos que éste se aniquile hasta que les sea preciso trabajar, esto es, hasta que necesiten de vestir.” Dice fray Matías que “de calzar y vestir a los indios y mulatos a la española [habría un] adelantamiento del comercio y de las artes, abundancia y comodidad”. La actividad los apartaría del ocio, “que sugiere la maldad”. Su punto de partida es que “todos los pueblos que andan desnudos son ladrones, homicidas, incendiarios y antropófagos”.
- 2 Véase el ensayo de Morelos Torres Aguilar “Una normal y un método. La iniciativa de fray Matías de Córdova en Chiapas (1828)”, *Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 18, núm. 26, 2016, pp. 113-136.



T. I. F.149

N. 38

PARA RAYO.



Eripuit caelo fulmen, sceptrumque tyrannis

Martes 17. de Junio de 1828. = 8.º = y 6.º

Ss. Manuel, Sabel é Ismael Ms. el 20 Cuarto creciente á las 8 y 28 min. de la mañ. Turbulento con lluvia.

SUSCRIPCIONES. Se pagan adelantadas, i se reciben en la oficina de esta imprenta; i para los de fuera, en Comitán D. Gabriel Ortiz, en Tuxtla D. Luis Maldonado, en Tonala D. Francisco Ponce de Leon, en S. Bartolomé D. José Velasco y Martínez, en Yatacomitan el Padre Cura D. Agustín Aguilera, en Veracruz D. Cayetano Buzon, y en Colima D. José Rafael Andrade.

PRECIOS Para los de dentro, cuatro reales cada mes; i para los de fuera un real mas, franco de porte.

El Supremo Gobierno de las Chiapas.

Chiapanecos: Una horda de mercenarios del viejo mundo, soldados por el déspota Fernando VII, intenta poner un pie osado en nuestras playas y castigar el crimen que, á su entender, hemos cometido, obedeciendo á las leyes de la naturaleza. = Facinados con la gloria que antes consigieron los Pizarros, los Corteses y demas monstruos vomitados por la Peninsula, intentan renovar aquellos dias de horror, y creyendo hallar las mismas facilidades que cuando triunfaron de masas inermes de Indígenas dividen y devoran ya en su mente nuestros despojos, nuestra Patria. = ¡Insensatos! vienen á aumentar nuestros dias de gloria: vienen á engrasar con su sangre impura nuestro suelo; Ygnoran por ventura que los que defienden su libertad triunfan de los mercenarios de los déspotas: que las fuerzas nada pueden contra las pasiones armadas? ¡Ygnoran que los que les precedieron han mordido el polvo, muchas veces sin quedar quien diese noticias de sus desastres, y todo esto en

circunstancias para ellos mas favorables que las actuales? = Nuestro Gobierno cuida de escarmentarlos desde el primer paso, y quiere tener recursos, ó ya para dar un golpe decisivo, ó por lo menos para conservar una superioridad ventajosa sobre los enemigos: Entre estos recursos el numérico es el más interesante, puesto que él representa á todos los demas. = El Gobierno se ha dirigido á los Estados de la Federacion: á unos para que satisfagan lo que adeudan á ésta; y á los que como Chiapas no deben nada, para que graciosamente, faciliten fondos con calidad de reintegro. = Era un dever para el Estado escuchar esta voz: así lo hizo, y si bien la cantidad ofrecida es de muy poca consideracion para el objeto á que se le destina, explica á lo menos sus buenos deseos; y se puede calcular que serian grandes los recursos de que pudiese disponer el Supremo Gobierno si para bace de este calculo sirviese el empréstito del Estado. = Dió este la Ley de 29 del ultimo mayo, y entre los ramos designados por ella para completar el préstamo, se ordena una subscripcion voluntaria entre las clases acomodadas de

AQUÍ ❖ DETALLE DE LA FACHADA DEL TEMPLO DE SANTO DOMINGO EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS. IZQUIERDA ❖ EL PARA-RAYO.



talleres textiles en distintas poblaciones, el padre Córdova introdujo la imprenta en Chiapas y fundó el periódico *El Para-Rayo de la Capital de Chiapa*.³

Al referirse al origen de los periódicos de la entidad, es obligado acompañar a *El Para-Rayo*⁴ de la otra publicación pionera del periodismo lo-

cal: *La Campana Chiapaneca*,⁵ hecha en la Villa de San Marcos Tuxtla, que muchos años se creyó posterior a *El Para-Rayo* de San Cristóbal. El mismo Castañón Gamboa afirmó esto en 1934, en el periódico *Renovación*, cuyo editor era Eraclio Zepeda Lara, padre del escritor Eraclio Zepeda

3 “Hasta el número 5 conservó su largo título, pero del 6 en adelante se llamó simplemente *El Para-Rayo*”, según escribe Castañón en *La imprenta y el periodismo en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, UNACH/ Rodrigo Núñez 2003, p. 40.

4 *El Para-Rayo* puede consultarse en: <https://drive.google.com/drive/folders/17QDaNipDm74bLIC-dsox5PsJ6B20w6eL?usp=sharing>

5 Se empleó el microfilme elaborado por la Universidad de Texas en Austin por cortesía de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans.



Ramos. El mismo artículo apareció en 1957 con el título de “La imprenta y el periodismo en Chiapas”, en la revista *Ateneo Chiapas*, y más tarde en el volumen citado con el mismo título que publicó la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). La diferencia es que en las dos versiones posteriores a la de 1934, ya se había descubierto que *La Campana Chiapaneca* se había publicado antes que *El Para-Rayó*. Sólo la persistencia de don Fernando logró aclarar las cosas, ya que, debido a la pugna entre San Cristóbal de Las Casas y Tuxtla Gutiérrez, consideró importante resolver esta cuestión. Escribe Sarely Martínez Mendoza que a cuantos viajeros llegaban a Chiapas, don Fernando les pedía que “hurgaran en las hemerotecas estadounidenses en busca de periódicos chiapanecos”, ya que a mitad del siglo XX no se conocía ejemplar del número 1 del periódico ideado por fray Matías de Córdoba. Un investigador estadounidense que había visitado Chiapas y más tarde estuvo en la Universidad de Tulane, en Nueva Orleans, Luisiana, le envió por fin una copia del primer número de *El Para-Rayó*. Con esta fuente de primera mano, Fernando Castañón pudo demostrar que “*La Campana Chiapaneca* era la publicación más antigua del estado, aventajando en cinco meses en su aparición al periódico de San Cristóbal”.

El surgimiento de estos dos periódicos chiapanecos se hermana a la fundación de otros periódicos aparecidos a comienzos del siglo XIX en la capital del país. El primero fue *El Diario de México* — primero también en aparecer diariamente —, en 1805. Le siguieron *El Pensador Mexicano* de José Joaquín Fernández de Lizardi y *Jugetillo*, de Carlos María de Bustamante. Estas publicaciones

DIARIO DE MEXICO

del domingo (*de Pasion*) 4 de abril de 1813.

S. Isidoro Obispo. Q. H. en la Escuela de
María Santísima de Guadalepe.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.

Horas	Termómetro		Barómetro
	Al Sol.	A la sombra	
8 de la mañana.	22...3	18...2	21...25
12 Idem.	24...4	20...3	21...25
8 de la noche.		9...6	21...20.

EL VIREY DE N. E.

D. FELIX MARIA CALLEJA

A LOS HABITANTES DE ESTAS PROVINCIAS.

Ciudadanos: Quando libre de ambicion y envidia estaban reducidos mis deseos á sacrificarme por la Patria como uno de sus guerreros, sin que mi mano empuñase sino la espada, la Patria misma por su espontánea voluntad ha confiado á mi zelo las riendas del gobierno de estos países, llenándome á un tiempo de reconocimiento y de temor, al ver el exceso de su generosidad y la debilidad de mis fuerzas. Sin solicitarlo ni poderlo esperar, he visto sobre mí tan inmenso cargo, y el deber y la gratitud me imponen la sagrada ley de desempeñarlo hasta el último extremo. Es, pues, llegado el momento de principiar la difícil empresa; y al tender la vista sobre los obstáculos que por todas partes le oponen las tristes circunstancias en que se



215

AQUÍ ❖ TEMPLO DE GUADALUPE EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

IZQUIERDA ❖ TEMPLO DE SAN CARALAMPIO EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

aprovecharon la garantía de expresar las ideas libremente, establecida por la Constitución de Cádiz, que entró en vigencia en 1812.⁶ Desde luego, no es casual que días después de conocida la noticia de la promulgación de aquel documento, saliera el primer número de *El Pensador Mexicano*. Lizardi siempre expresó, no sólo en esas páginas, la necesidad de eliminar los dogmas de la Iglesia católica, la filosofía escolástica y la fidelidad a las monarquías ibéricas. Aunque sin cuestionar la

religión cristiana, en *El Pensador Mexicano* se rechazó la nobleza heredada y se puso de relieve lo negativo de una educación basada en privilegios de clase.

El proyecto de la Ilustración activó la independencia de la Nueva España. En 1812, después de la promulgación de la Constitución de Cádiz, aparecen diversos periódicos en la capital de la Nueva España, que consideran indispensable promover el ideario liberal, la igualdad y



6 Claro que en vez de libertad de imprenta, Bustamante y Lizardi encontrarían, respectivamente, persecución y cárcel. Véase Columba Galván Gaitán y Norma Alfaro Aguilar, "Jugueteillo dedicado a *El Pensador Mexicano*", *Archipiélago. Revista de Pensamiento y Debate Cultural*, Morelia, año IX, núm. 15 (otoño de 2010), pp.13-15.

Tomo 1.

Num. 2.

Pag. 3.

CAMPANA

CHIAPANECA.

Conticere omnes, intentique ora tenebant. Virg.

Jueves 10 de Mayo de 1827. 7º de la Independencia, 6º de la Libertad y 3º de la Constitución de este Estado.

SUBSCRIPCION. Se pagará adelantada en esta villa al C. Luis Maldonado y en la Capital, Istacomtán, Tonala y Comitán en las Administraciones de Correos.
PRECIOS. Para esta villa y lugares comarcanos que ocurran por sí; 12 rs. por el trimestre, aumentandoss 6 rs. para los foráneos, franco de porte.

los derechos que había abanderado la revolución francesa. El modo en que operaba la razón moderna significó un desafío a la fe y a las creencias religiosas. David Lyon señala que la idea de la historia como una ruta hacia la perfección humana fue la traducción secular de lo que san Agustín planteó en *La Ciudad de Dios*, ya que para el obispo de Hipona la providencia era la intervención de Dios a fin de que el hombre caminara ineluctablemente hacia su salvación.

Desde principios del siglo XIX, el progreso tomó el lugar de la fe moderna. La razón humana se lanzó a la conquista del mundo; fue el instrumento que organizaría un nuevo orden social hacia la libertad. Se creía que con el progreso el

hombre recuperaría su seguridad y equilibrio; toda acción tendía a su consagración en el futuro. Gianni Vattimo y Jean-François Lyotard señalan que la modernidad se funda en la concepción occidental de la historia como un proceso de emancipación paulatina, de evolución de la razón y la libertad, de mejoramiento humano por medio de la tecnociencia, la supresión de la ignorancia y de la servidumbre a partir del conocimiento y el igualitarismo.

Para Lyotard, la idea de que el progreso de las ciencias, las artes y las libertades políticas liberaría a la humanidad de la ignorancia, la pobreza, la incultura y el despotismo fue elaborada a finales del siglo XVIII, con base en la filosofía de

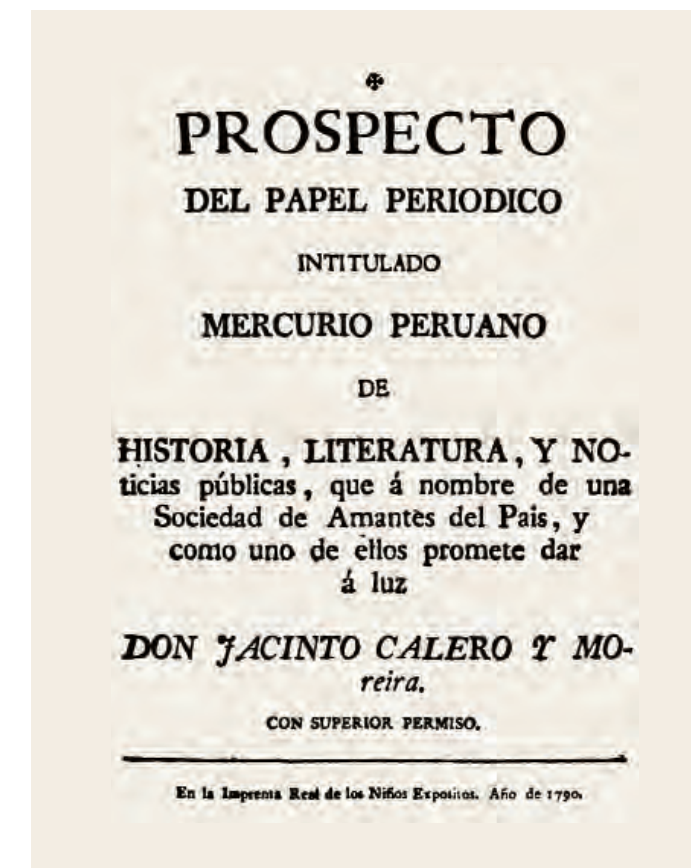
AQUÍ ❖ TEATRO JUNCHAVÍN EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.
 IZQUIERDA ❖ LA CAMPANA CHIAPANECA.





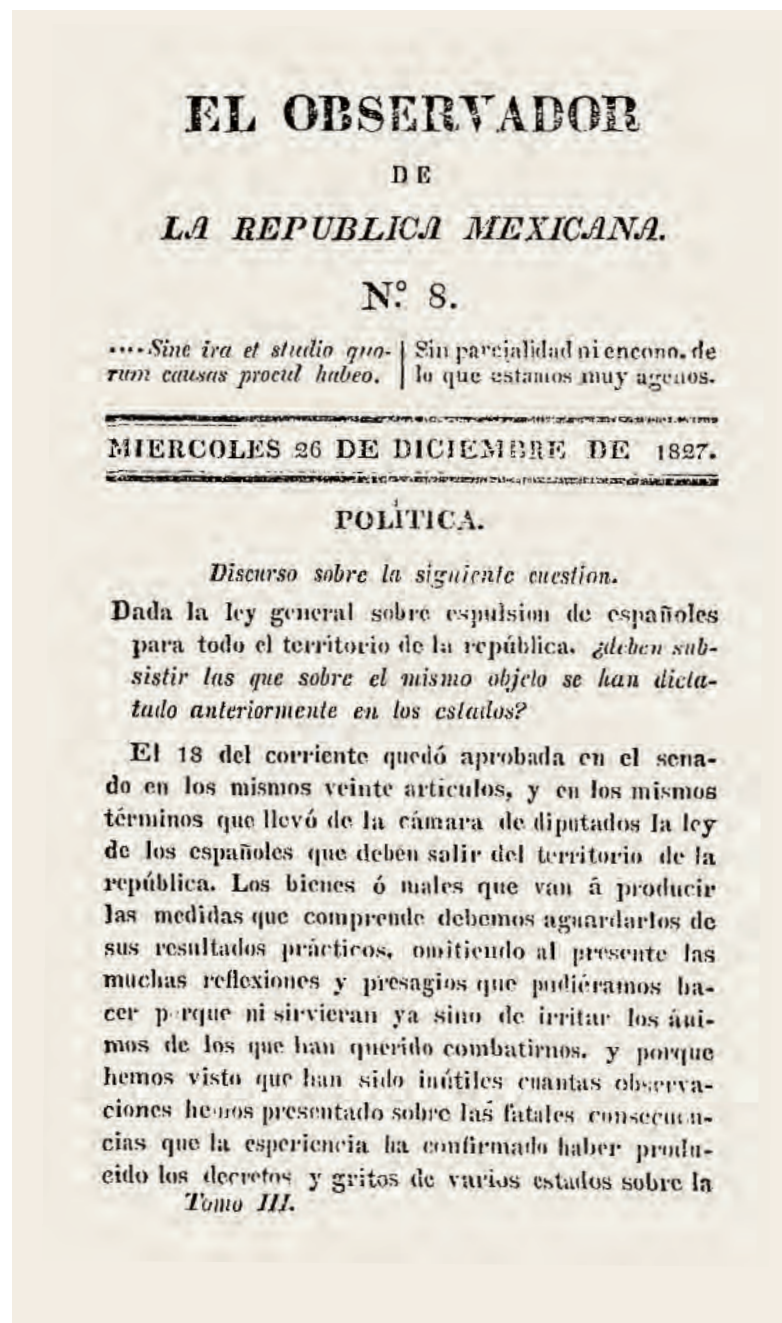
las Luces; se consideraba que los ciudadanos no sólo se instalarían en la felicidad, sino que, gracias a la escuela, serían ilustrados y dueños de su destino; se pretendió legitimar el anhelo de que la humanidad se liberaría del despotismo, la ignorancia, la barbarie y la miseria. Este progreso actualmente se encarna en el nombre de desarrollo, y se le ha añadido un adjetivo por demás políticamente correcto: sustentable.

En su "Introducción" a *El Periquillo Sarniento* de Joaquín Fernández de Lizardi, Carmen Ruiz Barrionuevo advierte que hubo una Ilustración americana que se dio de 1818 hasta 1830. Esta Ilustración defendió las ideas del reformismo, la filantropía, el racionalismo, el utilitarismo, el liberalismo y el optimismo vital basado en la fe en el hombre. En esta corriente, que inició en los albores del siglo XIX, se impuso la necesidad de romper con el pensamiento emanado de la tradición eclesiástica medieval. El ideal de una independencia en distintos órdenes se hizo presente en las publicaciones periódicas, que también difundieron las ideas de la Ilustración; se habló de la lectura, el interés y la curiosidad por lugares desconocidos y costumbres distintas. Los lectores, que constituían un grupo bastante escaso, hallaron una base en estos papeles impresos para la discusión y la difusión de nuevas ideas; entre estas publicaciones estaban el *Semanario del Nuevo Reino de Granada de Bogotá* (1808-1811), el *Diario de México* (1805-1817), *La Gazeta de México* (1722-1809), *Papel Periódico* de La Habana (1790-1805), el *Mercurio Peruano* (1791-1795). Sin duda, el surgimiento de todos estos periódicos fue un importante instrumento para la difusión y defensa de las ideas que propiciaron que



América hispánica alcanzara su independencia del dominio español.

A principios del siglo XIX, los masones de las logias yorkina y escocesa se disputaban el poder en la ciudad de México y esta lucha se extendió a los estados. Los bandos políticos trataban de gobernar al país de acuerdo con su ideología. Los primeros anhelaban un régimen democrático, federalista y progresista; los segundos, un orden regido por un gobierno centralista, integrado por una casta privilegiada que mantuviera el *statu quo*. Ambos partidos se atacaban en público y conspiraban dentro de sus respectivas facciones masónicas. Los escoceses lanzaron *El Sol* por medio del cual se opusieron vigorosamente al gobierno. Los yorkinos respondieron con *El Águila Mexicana* en el que acusaban a sus adversarios de borbónicos, monárquicos y retrógrados, e intensificaron sus ataques en *El Correo de la Federación*. Los escoceses redoblaron la lucha al fundar *El*



Observador. Los yorkinos volvieron a la carga con *El Amigo del Pueblo*.

El joven Joaquín Miguel Gutiérrez, quien era diputado por su estado natal, Chiapas, y cultivaba la amistad de los correligionarios del partido progresista, consideraba que se aproximaban momentos difíciles para la nación; observó que en Chiapas controlaban la situación los centralistas, y los pocos federalistas yorkinos carecían de organización. Estimó —dice Castañón— que lo urgente era fundar un periódico para guiar la opinión pública que aún no despertaba del largo sueño colonial, y determinó que tal acontecimiento se llevara a cabo en Tuxtla; ahí sus amigos estaban preparados para trabajar en favor de un Chiapas moderno, pero en la entonces llamada Villa de San Marcos no había imprenta para editar el periódico, así que hizo las gestiones necesarias para obtener una.

Como se dijo antes, durante más de un siglo el periódico de fray Matías de Córdova pasó por ser la primera publicación periódica de Chiapas, cuando en realidad *La Campana Chiapaneca* había aparecido unos meses antes. Su manufactura, en la imprenta adquirida por Joaquín Miguel Gutiérrez, estuvo a cargo de Vicente García. Los ejemplares se ponían a la venta en la casa del señor Luis Maldonado, y en la Administración de Correos de San Cristóbal, Ixtacomitán, Comitán y Tonalá. La suscripción costaba 12 reales; aparecía una vez a la semana. Por su parte, el primer número de *El Para-Rayó* entró en circulación el 3 de octubre de 1827, salido de la imprenta que llevó fray Matías de Córdova de Guatemala a Ciudad Real, administrada por Secundino Orantes. Se publicaba también cada semana, los miércoles, y



su precio era de 4 reales y de 5 para el exterior. Dejó de publicarse en 1830.

En la ciudad de México se había establecido la primera imprenta del continente americano mucho antes, en 1539. Era una sucursal de la de Juan Cromberger, que estaría a cargo de Juan Pablos Lombardo. Los papeles impresos eran oraciones, vidas de santos, novenarios, además de papeles oficiales y de gobierno. La primera imprenta de Chiapas, adquirida en 1826, poco después de la adhesión a México, tendría también un uso político y eclesiástico más que cultural o periodístico, según lo establece el mismo Castañón Gamboa. Hay que recordar que el origen del periodismo en la entidad es en buena medida un eco del auge de periódicos propiciado por la libertad de imprenta que promulgó la Constitución de Cádiz, y que el antecedente se encuentra en el siglo anterior, con el primer periódico de Hispanoamérica, *La Gazeta de México*, cuyo comienzo se remonta al 1 de enero de 1722. El mismo Castañón observa que durante la época virreinal en Chiapas no hubo ni siquiera el intento de adquirir una imprenta, por lo que la historia de papeles chiapanecos impresos debe de buscarse mucho tiempo después, en los comienzos de la vida republicana, tras la adhesión a México, cuando los ciudadanos más ilustrados trataron de impulsar la cultura y expresar por escrito sus ideas políticas.

En el mismo espacio ya citado, Sarelly Martínez Mendoza observa que en los años cincuenta del siglo XX, Fernando Castañón Gamboa fue el pionero del rescate historiográfico del periodismo en México, unos veinte años antes de que se convirtiera en una línea de investigación de las más visitadas, no sólo en México. Cuando Castañón



CAMPANA CHIAPANECA.

Contiguere omnes, intenteque ora tenebant. Virg.

Jueves 17 de Mayo de 1827. 7^o de la Independencia, 6^o de la Libertad y 3^o de la de Constitucion de este Estado.

SUBSCRIPCION. Se pagará adelantada en esta villa al C. Luis Maldonado, y en la Capital, Istacomitán, Tonalá y Comitán en las Administraciones de Correos. **PRECIOS.** Para esta villa y lugares comarcanos que ocurran por el; 12 rs por el trimestre, aumentandose 6 rs. para los foraneos, franco de porte.

DECRETO 21. de las Cortes Españolas de 18 de Mayo de 1821.

Las Cortes &c. Artículo 1^o En los pleitos civiles ó por injurias, en que sean demandados eclesiásticos ó militares, debe preceder el medio de conciliacion prescrito por la constitucion, del mismo modo que cuando se demanda á los demandados Civiles. 2^o La Conciliacion en todos estos casos debe celebrarse con entero arreglo á lo dispuesto en el capitulo 3^o de la ley de 9 de octubre de 1812 ante los Alcaldes constitucionales de esta pueblo, que son los que por la misma constitucion se hallan encargados de ejercer el oficio de conciliadores, lo cual es y debe entenderse sin perjuicio del fuero que compete al demandado, para que no se le juzgue sino por su juez competente cuando no se concilien las partes. 3^o Para que se celebre el juicio de conciliacion, no debe preceder peticion por escrito: bastará que se solicite verbalmente para que el Alcalde mande citar desde luego al demandado, evitando dilaciones.

4^o Debe preceder la conciliacion en las causas de divorcio como meramente civiles; pero no es necesaria en los juicios verbales, ni tampoco en los de concurso á capellanías colativas, ni en otras causas eclesiásticas de la misma clase en que no cabe previa avenencia de los interesados. En esta ultima clase se comprenden tambien las causas que interesan á la hacienda pública, á los pósitos ó propios de los pueblos, á los establecimientos públicos, á los menores, á los privados de la administracion de sus bienes, y á las herencias vacantes. 5^o No debe preceder el juicio de conciliacion para hacer efectiva el pago de todo genero de contribuciones ó impuestos, así nacionales como municipales, ni para el de los créditos

dimanados del mismo origen. 6^o Tampoco deberá preceder el juicio de conciliacion para interdictos sumarios, y sumariados de posesion, el de denuncia de nueva obra, y para intentar un retracto ó promover la formacion de inventarios y particion de herencia, ni para otros casos urgentes de igual naturaleza; pero si hubiera de proponerse despues demanda formal que haya de causar juicio contencioso; precederá precisamente al juicio de conciliacion. 7^o En los juicios de concurso no es necesario el medio de la conciliacion para que los acreedores puedan repetir sus créditos, pero para pedir judicialmente cualquier ciudadano el pago de una deuda, aun que dimane de escritura pública; se intentará antes dicho juicio de conciliacion, y no aviniendose las partes; se procederá acto continuo al embargo de bienes para evitar todo perjuicio al acreedor. 8^o Lo que quedare resuelto y convenido entre las partes en el juicio de conciliacion, se ejecutará sin escusa ni tergiversacion alguna por el mismo Alcalde; y si gozará de fuero privilegiado la persona contra quien deba procederse; lo verificará del mismo modo su juez legitimo, en vista de certificacion que se le presentará de lo resuelto y convenido en el juicio de conciliacion. 9^o Toda persona demandada, á quien cite el Alcalde para la conciliacion, está obligada á concurrir ante él para este efecto si reside en el mismo pueblo. Si no lo hiciere; se le citará segunda vez á costa suya, conminándole el Alcalde con una multa de 20 á 100 rs. velon, segun las circunstancias del caso y de la persona; y si aun así no obedeciere; dará el Alcalde por terminado el acto: franqueará al demandante certificacion de haberse intentado el medio de conciliacion, y de no haber tenido efecto por culpa del demandado: declarará á este, incurso en la multa con que le



escribió sobre el desarrollo del periodismo, éste era visto como una fuente para el estudio de asuntos históricos, o bien para reconstruir un determinado horizonte, como en la metodología de la estética de la recepción. Sólo hasta hace pocos años se ha convertido en un objeto de estudio en sí mismo, como lo hizo Castañón en sus estudios sobre la historia de la prensa y los periódicos de Chiapas.

Sin metales no pudo haber industria metalúrgica, y sin exceso de riqueza, Chiapas no pudo tener centros de cultura ni formar intelectuales

actualmente a los jóvenes, de modo que los artistas y científicos tuvieron que emigrar a los centros urbanos del país y del extranjero. Dice Castañón: “Con piñas, plátanos, aguacates y toda la línea de productos tropicales, no se podía realizar lo que otras con oro, plata, hierro y cobre porque, como tiene dicho Flavio Guillén, las naos no retornaban a la Península cargadas de frutas, sino con lingotes de metales preciosos.”

En estas condiciones, Chiapas no resultó un lugar atractivo para sabios, científicos y artistas, continúa Castañón, sino para la agricultura en el

la Sociedad = ¿Y habrá quien cierre sus ojos á la vez de la Patria que pide la auxilién en el peligro? ó mas claro ¿habrá quien quiera perderlo todo mas bien que sacrificar una parte? = Ciudadanos: haora si facilitamos al Supremo Gobierno recursos de que disponer, quiza de solo un golpe nos libertaremos de la ignominia de la esclavitud y de la muerte, de las cuales quiza serémos victimas si la guerra se prolonga por falta de medios. = Recordemos aquellos dias aciagos en que el Gobierno Español para conservar su dominacion, para arrollar á los defensores, á los Heroes de nuestra libertad, nos exija esta clase de sacrificios, y nosotros ¡ miserables! corrimos á porfia á henchir sus cofres y fojar de esta suerte nuestras propias cadenas. = Si haora usamos de conducta contraria; ¿que consecuencia tan vergonzosa se deduciria? ¿No debería creerse que amamos la esclavitud, que deseamos la dominacion Española? = No: no será así: no dareis lugar á tan absurda presuncion; antes bien espero que gustosos secundareis las miras del Supremo Gobierno, y con vuestra generosidad no dareis lugar á que tenga su efecto el artículo 3.º de la ley de 29 de mayo ultimo, y yo tendré el placer de no usar de la facultad que me concede = Capital de Chiapas Junio 7 de 1828. = José Diego Lara.

ESPEDICION ESPAÑOLA.

Aunque se dice que la escuadra española no ha salido aun de la Habana, no se niega que allí se apresta para invadirnos, y por consecuencia es indudable que viene. El supremo Gobierno parece que está tomando todas las medidas precautorias que se requieren para la seguridad de estas costas, como vemos en las tropas que en esta villa se acantonan. Las milicias locales tambien, sabemos, en la mayor parte de los pueblos está instalada, y por todo debe creerse que la revolucion no es á humo de pajas.

Hay en Jalapa quien diga que „ los yorkinos han conseguido su triunfo, trayendo por estos rumbos tan respetable fuerza de armas con el objeto de recibir al hijo de Iturbide que ha de ocupar el lugar del desgraciado padre.” ¡ Valiente empresa! — Ya tocamos otra vez este punto, y ya los diimos á esos

ciones, y que los yorkinos han de vender á un presio muy caro la sangre con que sostengan sus preciosas instituciones federales, y no mas federales

La escuadra española, pues, está aprestándose, y aun de los países extranjeros se asegura que Méjico es el objeto de sus intentos; pero ya miran que la empresa es mas ardua de lo que se les figura. Toda la nacion unisona en la defensa de su libertad, mas breve que el tirano ha levantado millares de hombres que lo destruyan, aniciando el momento satisfactorio de haber al enemigo y sellar con su sangre el don precioso de nuestra independencia. Esto es indudable, comprobado. Desde hoy sin excepcion todos somos soldados. Que los tiranos conozcan otra vez qual es la fuerza tremenda de un pueblo libre cuando defiende su honor y sus derechos. Que lo pueblos vecinos tengan en nosotros un ejemplo; y que las naciones aliadas vean siempre la bandera tricolor del grande Méjico flamear á la vanguardia en la guerra de la libertad. Si alguno hay entre nosotros que no se conmueva á este noble sentimiento, la execración caiga sobre él y lo confunda. *(del Mensajero Federal Num. 53.)*

Continua la Educacion.

Las promesas, las amenazas y los motivos de la Religion carecen siempre de eficacia para hacer á los hombres mayores, lo mismo que los motivos humanos del filosofo, y los bienes que le promete en este mundo, se tendran por vanas quimeras, mientras que la moral tenga por enemigos á los principes, que tienen el poder en sus manos para dirigir las acciones de los mortales sobre la tierra.

No debe admirarnos el vér la educacion tan desalentada, desatendida, despreciada, y aun tan inutil, en las naciones embrutecidas, corrompidas y mal gobernadas. Las maximas mas evidentes de la moral estan á cada paso en contradiccion con los ejemplos, los usos, las instrucciones, las leyes y los intereses particulares, que poderosamente contrabalancean el interes comun. El mundo entero le solicita al mal, y nadie tiene interes en obrar el bien. De aqui los infinitos obstaculos, dificultades y escollos en que han dado los que han propuesto

régimen de encomienda, de repartimiento, para convertir en esclavos a los pobladores originarios. Castañón clasifica en tres castas a la clase dirigente, los latifundistas, quienes en la vejez sólo deseaban “alcanzar la salvación eterna de su alma dejando parte de su fortuna entre sus descendientes, si los tenían, y a los conventos e iglesias para limosnas y misas en sufragio de su alma”. La segunda casta era la burocrática, lo peor de la provincia, que llegaba cargada de títulos de nobleza y regresaba cargada de oro, pues no vinieron a semejante destierro a escribir libros ni a pintar cuadros, dice, sino “a administrar los puestos mejor remunerados, a explotar indios y a comerciar con la grana, el cacao y el añil, constituyendo odiosos monopolios en los que fueron maestros los alcaldes mayores”. La tercera casta era el clero, la única “que realizó obra de cultura digna de tomarse en cuenta. Desde el siglo XVI los cronistas de Chiapas, los clásicos de nuestra historia, salen de ahí: entre ellos se encuentran los frailes Alonso Ponce, [fray Bartolomé de] Las Casas, [Antonio de] Remesal, Jiménez, De la Torre, [Thomas] Gage”. A ellos se debió, dice Castañón, la fundación de numerosas escuelas en ciudades y pueblos, a los que también se les instalaron escuelas de artes y oficios notables como las de hilados y tejidos de Teopisca y San Bartolomé. Asimismo, el Seminario Conciliar en Ciudad Real representó el único camino intelectual para la juventud. Los frailes “conformaron bibliotecas como la dominicana en 1539, la franciscana en 1577 y la de los jesuitas que en 1767 pasó al Seminario al ser expulsada la orden; construyeron artísticos templos y conventos, sostuvieron hospitales o casas de salud y caridad”.

Perteneciente a esta casta, como la llama Castañón, fray Matías de Córdoba fue el director de La Sociedad de Amigos del País, que adquirió en Guatemala la anhelada prensa. La fecha de ingreso a la aduana de Comitán fue el 14 de junio de 1826, pocos meses después de la incorporación de Chiapas a México. En octubre de 1827, el padre Córdoba editaba *El Para-Rayo de la Capital de Chiapa*, título que llevó en los primeros números, mientras que *La Campana Chiapaneca* ya se había adelantado, y en mayo había impreso su primer número, como se ha dicho antes.

Ahora bien, el nombre de ambas publicaciones lleva una carga simbólica muy notable. En los siguientes párrafos se sugieren algunas asociaciones obtenidas del *Diccionario de los símbolos* de Jack Tresidder. *El Para-Rayo* —escrito sin final y con un guión que separa la preposición del sustantivo— se inspiró en aquel instrumento inventado por Benjamin Franklin en 1753 y perfeccionado en la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, no mucho tiempo antes. Se trata de un aparato cuyo objetivo es evitar que un rayo cause accidentes y destrozos, al atraer la descarga hacia la tierra y que de esta manera no impacte en forma directa a las personas, a los vegetales ni a las construcciones. La paradoja del pararrayos es que ni para ni detiene los rayos, sino que los atrae, los lleva a tierra y de este modo anula sus efectos.

En diversas culturas, el rayo ha simbolizado a la ira divina, representado en forma de armas, brazos y falos de los dioses, o como una luz cegadora, aunque también se ha presentado como fuerza fertilizadora, ya que antecede a la lluvia. Como al mismo tiempo se le vincula con el fuego

y el agua, se le ha visto con miedo y reverencia. Los lugares donde caía un rayo se convertían en sagrados y las personas que tocaba tenían la marca de Dios, si es que sobrevivían, o eran transportadas al cielo, si morían. En el México antiguo, Tláloc utilizaba los relámpagos para enviar a las almas al cielo. En Grecia, el amo de los relámpagos era Zeus, mientras que en la tradición judía se asociaba al rayo con la revelación, como en la epifanía cristiana. La iconografía del rayo es sumamente atractiva: un hacha encendida, un tridente, un cetro, martillos, flechas, líneas en zigzag, aves de presa.

Fray Matías de Córdova y don Secundino Orantes publicaron un *Prospecto*, especie de número cero de *El Para-Rayo* donde se explicaba por qué se había escogido ese nombre: “Nosotros viendo cargada por todas partes la atmósfera y temerosos de que no descargue por alguna, una electricidad maligna que hiera aun en lo mínimo la independencia y libertad, hemos emprendido plantar un *Para-Rayo en Chiapas* o un periódico con ese nombre”. Los contrarios a la libertad, continúa, serán impugnados y conducidos a un pozo, a una “parte cenagosa del general desprecio”.

Cada número de *El Para-Rayo* llevaba una especie de logotipo con unos círculos como ruedas a los lados y el artefacto, que terminaba en punta, dirigido hacia una nube negra. Debajo aparecía la leyenda: *Eripuit coelo fulmen, sceptrum que tyrannio*.⁷ Señalaba que publicarían resúmenes de los decretos y órdenes del gobierno, “y las noticias instructivas de dentro y fuera de la fe-



deración”, además de artículos sobre agricultura, comercio, ciencias y artes. Pedía que los comunicados que se envíen fuesen firmados, y también que “no contengan directa o indirectamente cosa alguna contra la religión del Estado, contra la decencia, ni se dirijan a personalidades o calumnias” [sic]. Se explica que “se dará este periódico en un pliego el miércoles de cada semana, siendo su precio para esta Capital cuatro reales cada mes y para fuera cinco reales franco de porte”. Firmado en la Capital de Chiapas. Imprenta de la Sociedad (de Amigos del País). Año de 1827.

En suma, *El Para-Rayo* se adjudicaba la tarea de alejar a Chiapas de todo mal, de hacer que no regresara el tirano, ya que veía cargada la atmósfera, dice, de una electricidad maligna y estaban temerosos de que hiriera la independencia y la libertad: “hemos emprendido plantar un *Para-Rayo en Chiapas* o un periódico con ese nombre”. Por su parte, Joaquín Miguel Gutiérrez y los redactores de *La Campana Chiapaneca* debieron tener presente el alzamiento del cura Hidalgo en el momento de nombrar su publicación, ya que mientras el título del periódico de Los Altos

7 “Arrebató al cielo el rayo y el cetro a los tiranos”. Inscripción redactada por Anne Robert Jacques Turgot para un busto de Benjamin Franklin. N. del E.





tiene una significación defensiva, la publicación tuxtleca implica un llamado a la actividad, puesto que proclama la libertad, la verdad. El sonido de la campana ha sido una señal del poder de la deidad; ha representado respeto, obediencia. Una campana pequeña tintineando sugiere celebración, felicidad; una grande, como las que están resguardadas por una torre, llaman a acudir al templo y a reverenciar el culto. La campana se percibe como una entidad femenina; su forma reproduce la bóveda celeste y su badajo simboliza la lengua del predicador. La campana protege, aleja el mal. También marca el paso del tiempo, divulga noticias, anuncia decesos y bautizos, victorias y derrotas. Al tañer por los muertos, recuerda la fugacidad de la vida humana.

La Campana Chiapaneca tanto como *El Para-Rayó* tienen su origen en el pensamiento liberal que desembocó en la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica y en la revolución francesa; sobre todo, es consecuencia directa del decreto de 1810 emitido por las Cortes de Cádiz, que se asentó en la Constitución de 1812, relativo a la libertad de imprenta. La Constitución de la primera república mexicana, promulgada en 1824, constituye una reelaboración de la gaditana y ahí también se encuentran las disposiciones que deben garantizar la libertad de imprimir textos.

El primer periódico de Chiapas tuvo su giro propiamente cultural, además del legislativo y el político; en sus páginas se dieron los primeros pasos en el arte del grabado: se anunciaba a ex-



peritos artistas como Mariano Sánchez y Andrés Miró, se participaba al público tuxtleco la apertura de una escuela de grabado. Ahí exhortaban a que los padres de familia enviaran a los niños a que aprendieran el arte completo de grabar naipes, exhibiendo la figura de un as de copas elaborado por ellos, según advierte Castañón en otro artículo recopilado en el mismo volumen, “La caricatura periodística”. Ahí lamenta que estas iniciativas didácticas no hayan bastado y que la caricatura periodística haya sido tan escasa en Chiapas, “no obstante que desde hace ya varios años se cuenta con aparatos y artistas para desarrollarla, cosa que hará pensar al lector si será más fácil adquirir estos implementos mecánicos, por costosos que sean, que [encontrar] buenos discípulos de Posada, Cabral, Freyre, Arias Bernal y otros consagrados caricaturistas nacionales”.

Eran los años en que la autonomía nacional estaba en entredicho; en el número 6 de *La Campana Chiapaneca* (3 de junio de 1827) se exige el reconocimiento de México como un país independiente: “Sabed: Los Estados Unidos Mexicanos no oirán jamás proposición alguna de la España ni de otra potencia en su nombre si no está fundada en el reconocimiento absoluto de su independencia bajo la forma actual de su gobierno.” También se observa un afán de pertenencia a México y de separación de Guatemala, a la que se refiere ya como un país extranjero. Por el contrario, en la sección “Noticias nacionales”, *La Campana Chiapaneca* se asume como mexicana. En el número 12 (24 de julio de 1827) publica que: “Toda moneda del busto y tipo de la nación española, se prohíbe en la república mejicana según actualmente corre.” Dice también que quien infrinja



lo anterior perderá “la cantidad de dinero que use, será condenado a trabajos forzados temporales por cinco años lo menos y diez años lo más, o con una multa de 2 o 4 000 pesos. Oajaca, mayo 23 de 1827”.

En esta época en que se iban afianzando los valores nacionalistas, el periodismo fue un valor social que defendió al ciudadano de los abusos de los gobiernos; su misión radicaba en difundir ideas libertarias y en contribuir a la instrucción del pueblo. Se creía que la educación era el factor que impulsaría el progreso del país. En la prensa de este tiempo se incluían temas referentes a la agricultura, el comercio, la industria, la injusticia, la educación, el despotismo, la libertad de imprenta, entre otros. En Chiapas había una abrumadora mayoría con mínimas posibilidades de acceder a la instrucción más elemental; sólo una minoría dinámica y educada veía que los problemas más urgentes eran el económico y el educativo, así que trató de crear un estado moderno basado en la alfabetización y la educación, pues también afirmaba que la lectura y la escritura transmitían valores universales y constituían un medio de transformación de la sociedad.

Los grupos chiapanecos en pugna estaban enlazados a los federalistas y centralistas, que en el centro del país se formaron en 1823, a la caída de Agustín de Iturbide. Fernando Castañón señala que José Joaquín Miguel Gutiérrez, identificado con las posturas federalistas, observó que los centralistas chiapanecos tenían mucho poder; para contrarrestarlo, optó por adquirir una prensa y con ésta editar un periódico. La región emergía de una realidad que en lo espiritual, político, social, cultural y administrativo estuvo regida du-

rante más de tres siglos por el clero, y los curas poseían la mayor influencia.

Chiapas se había incorporado a la república mexicana en 1824. A partir de este momento, dice Fernando Castañón, los jóvenes criollos y mestizos se propusieron dirigir el rumbo que debería tomar la entidad y lucharon por un progreso al amparo de una patria fuerte, tolerante y culta. De entre ellos surgió el primer gobernador del estado, Manuel José de Rojas. Esta juventud integró el Primer Congreso Constituyente; entre otras acciones, facultaron al gobierno para expedir títulos académicos de agrimensor, con el fin de solucionar problemas agrarios; crearon ferias anuales para fomentar el comercio y la industria, establecieron cátedras de cánones, leyes y medicina; coronaron su obra legislativa al promulgar la Constitución Política del Estado, que era necesario imprimir para distribuirla entre el pueblo. Debido a que se carecía de imprenta, recurrieron a una en Tabasco, así que apareció impresa en Villahermosa, en 1826.

El gobernador Manuel José de Rojas ya había enviado la circular del 26 de abril de 1825 a los ayuntamientos, invitándolos a cooperar para comprar una imprenta, puesto que la Tesorería del Estado carecía de fondos, pero en lo económico los municipios estaban peor, escribe Castañón, por carecer de planes de arbitrios y otros medios de ingreso, ya que la legislación colonial había perdido su vigencia. La Sociedad de Amigos del País de Ciudad Real había adquirido una prensa que estaba por llegar. Dicha Sociedad, por conducto de fray Matías de Córdova, había adquirido una imprenta en Guatemala. El 3 de octubre de 1827, Matías de Córdova lanzó el semanario *El*



Para-Rayos de la Capital de Chiapa. Sin embargo, durante mucho tiempo se ignoró que, al amanecer del 3 de mayo de 1827, se ofrecían ejemplares de *La Campana Chiapaneca* a los habitantes de la Villa de San Marcos Tuxtla, al mismo tiempo que el impresor Vicente García depositaba un fajo de ejemplares en la oficina de correos para que se conociera en otras poblaciones del estado. Sus redactores eran Joaquín Miguel Gutiérrez, José Vives, Juan María Balboa, Antonio Castellanos y Manuel Aguilera.⁸

El 21 de junio de 1827 murió en la ciudad de México el autor de *El Periquillo Sarniento*, uno

de los fundadores del periodismo y de la novela en lengua española. Un mes más tarde, el 24 de julio del mismo año, “7° de la Independencia, 6° de la Libertad y 5° de la Constitución de este Estado”, *La Campana Chiapaneca* en su número 12 le dedicó un breve homenaje en la siguiente esquela: “Murió el C. Joaquín Fernández de Lizardi, conocido por el pensador mejicano. Sin meternos á inculcar sus opiniones, podemos hasegurar [sic] que fué amante de la libertad, y á la ilustración de sus semejantes: ya descansa en la tumba de los genios emprendedores y las generaciones futuras al recordar su memoria dirán *Requiescat in pace*.”

8 En los años cincuenta del siglo XX, en los primeros números del *Ateneo*, apareció un suplemento o gaceta, *La Campana de Chiapas*, que hacía homenaje al primer periódico de la entidad. Era un pliego que por medio de una serie de dobleces alcanzaba doce páginas.

REFERENCIAS

- Ateneo*, núm. 2, abril-mayo-junio, Tuxtla Gutiérrez, 1951.
- Campana Chiapaneca (1827-1850)*, Microfilme elaborado en la Universidad de Texas en Austin por cortesía de la Nettie Lee Benson Latin American Collection, de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans. Master Negative Number: TxU MN25,001:006.
- CASTAÑÓN Gamboa, Fernando, *La imprenta y el periodismo en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, UNACH / Rodrigo Núñez, Colección Rescate y Patrimonio, 2003.
- GALVÁN Gaitán, Columba y Norma Alfaro Aguilar, "Jugueteillo dedicado a El Pensador Mexicano", *Archipiélago. Revista de Pensamiento y Debate Cultural*, Morelia, año IX, núm. 15 (otoño de 2010), pp. 13-15.
- LYON, David, *Posmodernidad*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- LYOTARD, Jean-François, *La posmodernidad (explicada a niños)*, Barcelona, Gedisa, 1994.
- MARTÍNEZ Mendoza, Sarely, "El celo inquisitivo de Castañón Gamboa", en Fernando Castañón Gamboa, *La imprenta y el periodismo en Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, UNACH / Rodrigo Núñez, Colección Rescate y Patrimonio, 2003.
- Para-Rayos de la Ciudad de Chiapa (1827-1830)*, digitalizado en el Archivo Histórico de Chiapas de la UNICACH, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- RUIZ Barrionuevo, Carmen, "Introducción" a *El Periquillo Sarniento* de José Joaquín Fernández de Lizardi, Madrid, Cátedra, 2008.
- TORRES Aguilar, Morelos, "Una Normal y un método. La iniciativa de fray Matías de Córdova en Chiapas (1828)", *Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 18, núm. 26 (2016), pp. 113-136.
- TRESIDDER, Jack, *Diccionario de los símbolos*, México, Editorial Tomo, 2003.
- VATTIMO, Gianni, *El fin de la modernidad*, Barcelona, Gedisa, 1998.



CHIAPAS COMO SÍMBOLO DEL FEDERALISMO

EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

El estudio del federalismo en México, como sucede con otros temas de la historia, ha sido visto de manera casi exclusiva como un asunto de alcance nacional, sin atender las diferencias regionales o aquellas ocurridas en las entidades federativas. Esa visión centralista contrasta con el espíritu de quienes dieron a nuestro país en su nacimiento, por lo menos de manera nominal, la forma de una república federal.

Buena parte del devenir de los Estados Unidos Mexicanos, denominación federalista emulada del nombre United States of America, ha consistido en la adopción paulatina de ese sistema de organización política, no sin contratiempos, y muchas veces de forma alternada con gobiernos abierta o embozadamente centralistas.

Prevalece, en el discurso y en la realidad, la discusión entre Miguel Ramos Arizpe y fray Servando Teresa de Mier, así como muchas de las

argumentaciones del Constituyente de 1824, fincadas en el contraste entre la aspiración autogestiva de los estados, las prácticas centralistas que han ocurrido y las tentaciones que prevalecen de tomar decisiones por encima de la soberanía de las entidades; entre la federación como un pacto de unidad o el control a ultranza de muchos asuntos por parte del gobierno central.

Este relato, cuyo origen puede remontarse a las reformas borbónicas y a las Cortes y la Constitución de Cádiz, con su incorporación del liberalismo en la perspectiva política del imperio español, toma forma definitiva con el fracaso del imperio de Agustín de Iturbide y remata en la formulación de la Constitución de 1824.

Personajes que provenían de todos los rincones del imperio participaron en las Cortes gaditanas; el representante de la provincia de Las Chiapas, que pertenecía a la Capitanía General



de Guatemala, fue el presbítero Mariano Robles Domínguez, quien expuso ahí la situación de miseria y extrema injusticia social de la provincia, debida entre otras razones a la lejanía de la capital del Reino de Guatemala.

Para remediar esas circunstancias propuso, entre otras cosas, la creación de una diputación provincial en Chiapas, de una universidad con sede en Ciudad Real (hoy San Cristóbal de Las Casas) y la apertura al comercio entre Nueva España, Guatemala y Perú, exenta de impuestos por una década, de los puertos de Tonalá y Tapachula.

Estas y otras propuestas de Robles Domínguez fueron aprobadas en el segundo periodo constitucional de las Cortes y pueden ser vistas como la primera expresión de lo que el historiador belga Jan de Vos llamó el “sentimiento chiapaneco”; es decir, el deseo de autodeterminación presente en la proclama de independencia de Comitán, la primera en la provincia de Las Chiapas y en Centroamérica; en la separación de México luego del fracaso del imperio de Iturbide; en la expedición del Plan de Chiapa Libre, en 1823, y en la adhesión definitiva a la república mexicana el 14 de septiembre de 1824.

Como quedó de manifiesto en esos momentos históricos fundacionales, los chiapanecos tienen en mucho el valor de la participación colectiva en la toma de decisiones que afectan al estado y han entendido la política como una responsabilidad compartida.



LOS BICENTENARIOS DE CHIAPAS





Al encontrarse en la encrucijada de su destino, como definió el historiador Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz al proceso que fue de la independencia a la federación, cada suceso clave en la provincia de Las Chiapas fue discutido y aprobado con la participación de las autoridades locales —los ayuntamientos, los representantes de los doce partidos o circunscripciones políticas básicas que equivalen aproximadamente a las actuales regiones o la diputación provincial—, e incluso de personajes importantes de las poblaciones en cabildos abiertos o mediante el voto en un plebiscito.

Conviene revisar qué sucedió y cómo actuaron los chiapanecos en estas coyunturas, cómo resolvieron sus diferencias y asumieron los acuerdos de la mayoría, cómo intervinieron en el pro-

ceso centroamericano y en la formación de los nuevos estados nacionales del istmo, de qué manera eligieron soberanamente ser parte de México y cuál fue su participación en la integración del país que nació en 1824.

Sin dejar de considerar los casos de la Nueva Galicia, denominada Jalisco en la nueva geografía nacional; del Yucatán peninsular, o de las Provincias Internas del Oriente, origen de numerosos estados del norte de México, el de Chiapas es un caso singular por tratarse de un estado que se incorporó a la federación mexicana de manera voluntaria, como quizá otros lo hicieron, pero además con la posibilidad real de haber optado por incorporarse a la federación centroamericana e incluso, aunque no parece haber sido en su



247

AQUÍ ❖ TEMPLO DE SANTO DOMINGO EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

IZQUIERDA ❖ DETALLE DE LA FACHADA DE SAN CARALAMPIO EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ.

momento una opción real, de constituirse en un país aparte.

Consideración especial merece el examen de la situación del Soconusco, partido que no estuvo de acuerdo con la decisión chiapaneca de formar parte de los Estados Unidos Mexicanos, ni quiso integrarse por cuenta propia a Centroamérica, quedando en un *impasse* como territorio autónomo de 1824 a 1842. Revisar qué sucedió

entonces a lo largo de la costa del Pacífico, de Tonalá a Tapachula, es una tarea pendiente cuyo cumplimiento contribuirá al mejor entendimiento entre las regiones de Chiapas.

Hace doscientos años, el 28 de agosto de 1821, se reunió el Ayuntamiento de Comitán por iniciativa de los síndicos Miguel Ortiz y Victoriano Cancino, quienes advirtieron al cuerpo edilicio sobre la presencia de tropas del Ejército Trigarante





en Oaxaca, en los límites con la provincia de Las Chiapas, y le pidieron tratar ese asunto con la mayor madurez y detención; ahí se tomó un acuerdo por parte de sus once integrantes.

“Como es asunto de naturaleza ardua, de un objeto interesante no sólo a este vecindario sino a la provincia de las Chiapas y aun para toda la comprensión de Guatemala, que se oigan al comandante del escuadrón, el muy reverendo cura y religiosos, a los empleados en rentas y a los vecinos del lugar”, señalaron los síndicos, y de una manera extraordinariamente democrática para el lugar y para la época, se convocó a una sesión de cabildo abierto para discutir qué posición se adoptaría ante la inminente consumación de la independencia en la Nueva España.

Dicha reunión dio como resultado un acuerdo en el que tuvieron participación de manera relevante tres frailes dominicos: el cura de la iglesia parroquial, Matías de Córdova y Ordóñez; el coadjutor Ignacio Barnoya, cuyo papel en la historia chiapaneca, guatemalteca y regional ha sido poco estudiado y menos reconocido —ambos liberales ilustrados que expusieron razones favorables a la independencia, proceso que, en su aspecto militar, estuvo lejos del territorio de la capitania—, y el prior del convento de Santo Domingo, Juan Perrote.

Fray Matías, nacido en Tapachula, ciudad de la que ahora es héroe epónimo, pertenecía desde finales del siglo XVIII a la Sociedad Económica de Amigos del País. Como fray Bartolomé de Las Casas, el padre Córdova fue un notable defensor de los pueblos originarios de América, como lo demuestra su obra *Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española, y medios de*





conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato, en la que su propósito no era despojar a su población de su indumentaria tradicional, que por demás les fue en muchos casos impuesta por la corona española, sino estimular sus capacidades productivas e igualarla con el resto de la gente.

El padre Barnoya, por su parte, era un catalán llegado a Chiapas con el último obispo de la diócesis de Ciudad Real nombrado antes de la independencia, Salvador San Martín y Cuevas. En un folleto publicado en Totonicapán en 1828, nuestro personaje expone cómo su simpatía con la causa independentista se remonta a 1812, cuando se encontraba ya en la Nueva España.

La imagen que ha llegado hasta nosotros de fray Matías de Córdova debe mucho a la forma en que lo impulsó Barnoya y al relato que éste hizo de quien fue, por lo menos desde 1819, su

correligionario en favor de la independencia. La inclinación final de este héroe ignorado por la causa de la adhesión a las Provincias Unidas del Centro de América —que se integraron como República Federal el 1 de julio de 1823— en el plebiscito de 1824 y su retiro a Guatemala, hizo que desapareciera prácticamente de la historia chiapaneca y mexicana, no obstante su importante papel en la gesta independentista.

En este bicentenario es de justicia honrar la memoria de fray Ignacio Barnoya y reconocer su participación en la jornada del 28 de agosto de 1821, así como en la redacción del Plan de Chiapa Libre, junto con Joaquín Miguel Gutiérrez, héroe epónimo de Tuxtla Gutiérrez y federalista hasta la muerte. Otra heroína, que ya ha recibido algún reconocimiento, pero que simboliza la presencia indudable e incuestionable de las mujeres,



es Josefina García, más allá de la existencia de fuentes documentales que corroboren su participación en el cabildo abierto.

Bien pudo ocurrir que, al carecer entonces las mujeres de derechos políticos, la voz de la comiteca haya sido escuchada, pero no consignada en el acta respectiva, como apunta acertadamente Sergio Gutiérrez. Como sea, Josefina García merece un lugar en nuestra historia como símbolo del papel de las mujeres en nuestra formación como estado y como parte de la Nación.

Destacó también en el momento de la proclama en Comitán y en el movimiento del Plan de Chiapa Libre, el teniente Matías Ruíz, comandante interino de la plaza, en el primer caso, quien a petición de Barnoya había dispuesto sus tropas para ponerlas al servicio de la independencia si se ofrecía, y presidente municipal cuando secundó a Joaquín Miguel Gutiérrez en el segundo.

Todos ellos influyeron sin duda en la determinación de los ayuntamientos chiapanecos de declararse independientes de España, que ejerció su dominación sobre la provincia desde Guatemala, aun antes de que la propia capital de la Capitanía General lo hiciera; tras la proclama de Comitán el 28 de agosto, siguieron la del Ayuntamiento de Tuxtla el 4 de septiembre, Chiapa el 7 y la Diputación Provincial, asentada en Ciudad Real, el 8 de septiembre.

La independencia fue declarada en Guatemala hasta el 15 de septiembre, y a diferencia de las proclamas chiapanecas, la suya no hacía alusión al Plan de Iguala. También, de manera distinta respecto de los ayuntamientos y la Diputación Provincial de Las Chiapas, los guatemaltecos se arrogaron la representación de todas las





intendencias, incluida la chiapaneca, sin advertencia previa.

Esas razones se sumaron al resentimiento que a lo largo de casi trescientos años habían acumulado los chiapanecos al no sentirse protegidos por la administración guatemalteca, para determinar que, a partir de ese momento, la provincia se separase no sólo de España sino también de Guatemala, iniciando el camino de su autodeterminación.

Lo expresó de manera clara el presbítero Pedro Solórzano, elegido por la Diputación Provincial como representante frente a la Junta Suprema en la ciudad de México, al referir la instrucción del Ayuntamiento de la ciudad de Chiapa

el 19 de octubre de 1821 que señala: “La provincia de las Chiapas en ningún tiempo podrá volver a estar bajo el gobierno de Guatemala, aun cuando estas provincias o provincia lleguen a poner rey o república. Chiapas ha estado bajo el gobierno guatemalteco como tres siglos y en todo este tiempo no ha prosperado, y por toda esta causa juró la independencia ante los planes del excelentísimo señor don Agustín de Iturbide.”

Nattie Lee Benson ubica el origen del federalismo en México, precisamente, en la creación de las diputaciones provinciales, establecida en la Constitución de Cádiz, que confiere facultades a estos órganos del gobierno político de las provincias. Ya hemos visto el papel de Mariano Robles



Domínguez y de Pedro Solórzano en la formación de una identidad chiapaneca, no sólo cultural, territorial y social, sino política y económica.

El Plan de Iguala, proclamado el 21 de febrero de 1821, estableció las bases jurídicas y políticas que dieron lugar al fin de la guerra y al establecimiento del imperio de Agustín de Iturbide, al que la provincia de Las Chiapas se incorporó por decreto el 16 de enero de 1822, antes que el resto de las provincias de Centroamérica, que lo hicieron hasta el 10 de julio de ese año.

La actuación política del imperio sobre las recién adquiridas provincias, que le dieron temporalmente un territorio de casi cinco millones de kilómetros cuadrados, desde las estribaciones de Panamá hacia el sur hasta más allá del desierto de Utah al norte, no fue bien vista por Guatemala, que sufrió la división de su territorio en tres comandancias militares, una de ellas encabezada por Ciudad Real, que abarcaba a Las Chiapas, Tabasco, Chontalpa, Totonicapán y Quetzaltenango, estas dos últimas en Guatemala.

Ese hecho, que disgustó a los guatemaltecos, fue bien recibido por la gente de Ciudad Real, abiertamente simpatizante y conforme con pertenecer al imperio mexicano, tras cuya caída y en el plebiscito de 1824 —mediante el cual se determinó la pertenencia a la naciente república mexicana, en el que se discutió y votó esa opción frente a la de integrarse a las Provincias Unidas del Centro de América, nombre que asumieron las antiguas intendencias dependientes de la Capitanía General de Guatemala al separarse del imperio—, mantuvo esa postura favorable a este país.

A la caída de Iturbide en abril de 1823, a instancias de Tuxtla se integró una Junta Provisional



Gubernativa compuesta por doce miembros, uno por cada partido, es decir, cada uno de los distritos de la provincia, la cual se haría cargo de dirimir el destino de Las Chiapas durante un año convulso, pues tras reconocer el derecho de la provincia a decidir libremente sobre su adhesión a cualquiera de ambas naciones en ciernes, lo mismo que las Provincias Unidas, Lucas Alamán, en nombre del Congreso mexicano, ordenó al general Vicente Filísola intervenir militarmente en Chiapas y disolver la Junta.

La respuesta fue nuevamente la exaltación del “sentimiento chiapaneco”, agraviado por la intervención mexicana en asuntos que eran de la competencia exclusiva del estado. El rechazo a la incursión mexicana, puesta en marcha en septiembre, fue creciendo sobre todo en Tuxtla y Comitán, donde una vez más ocurrió un acto democrático con la amplia participación popular en una junta general, cuyo resultado fue la firma del Plan de Chiapa Libre, el 2 de octubre de 1823.

El Plan, que sintetiza el descontento de diversos pueblos chiapanecos contra lo que consideraron una arbitrariedad, dice en su segundo artículo que “La provincia de Chiapa es libre e independiente de México y toda otra autoridad, y está al presente en su estado natural y por lo consiguiente en el de resolver por sí lo que mejor le convenga.”

Quedó claro entonces que los reclamos hechos a Guatemala en las Cortes de Cádiz y en las proclamas independentistas, podían ser también en contra de México si no se respetaba la voluntad de la gente de Chiapas. No había en esta postura una animosidad bélica, sino la expresión de una voluntad que es la base de todo federalismo:

un trato justo, equitativo y recíproco, fundado en las leyes y expresado en la colaboración para las causas comunes.

Todos los partidos se adhirieron al Plan salvo Ciudad Real, que había recibido beneficios notables en el corto plazo en que estuvo vigente el imperio y que en la agregación a México hallaba ventajas comerciales y protección a los privilegios de las clases acomodadas. De ahí se derivó un conflicto entre quienes querían liberar el territorio chiapaneco de las tropas mexicanas y quienes deseaban mantener el vínculo con México, divididos en bandos opuestos ante las dos opciones de pertenencia política, territorial, económica y jurídica que tenían frente a sí los chiapanecos.

Triunfó la causa de Chiapa Libre y con ella se restituyó la Junta Suprema, que condujo la amplia consulta que dio lugar a la toma de una decisión definitiva en 1824. No fue fácil el proceso de discusión y eran claras y abiertas las preferencias de Tuxtla y Comitán por la causa centroamericana, aunque con el cambio de autoridades municipales en la ciudad libertaria, ésta inclinó su voto a favor de México.

Entre los asuntos que se debatieron ampliamente en la Junta estuvo si le correspondía decidir a ella misma sobre la base del voto de los doce delegados o si habría que considerar a la población en cada partido, lo que daría lugar a incluir a la población indígena, que carecía hasta entonces de derechos políticos, y por su número inclinaría la balanza hacia la federación a la república mexicana.

Previa secesión del partido de Tapachula, que se declaró unilateralmente separado de Las Chiapas el 24 de julio, la comisión escrutadora





dio a conocer el 14 de septiembre de 1824 el resultado del plebiscito y al día siguiente la Junta Suprema proclamó solemnemente que “la provincia queda legítimamente pronunciada por la unión a la república mexicana”, con 96 829 votos a favor, 60 400 en contra y 15 724 abstenciones.

La participación de Joaquín Miguel Gutiérrez en este proceso como representante de Tuxtla debe apreciarse en toda su importancia y magnitud. Este prócer liberal firmó y defendió el Plan de Chiapa Libre, convencido de la necesidad de preservar la soberanía de Chiapas ante las circunstancias de su tiempo, postuló después la posición de su partido a favor de la incorporación a Centroamérica, venció las dudas de propios y extraños sobre su honorabilidad y, cuando triunfó la federación de Chiapas a México, cumplió con la voluntad de la mayoría.

Gutiérrez defendió la causa federalista como diputado en la primera legislatura del Congreso federal, como diputado local y como goberna-

dor, y murió en combate contra las fuerzas centralistas que lo habían depuesto en 1835 y a las cuales enfrentó con ejemplar heroísmo. Joaquín Miguel, como le hubiese gustado llamarse, pues como diputado federal postuló la desaparición del tratamiento de don en el Congreso y en la vida pública, es recordado en una placa en el Callejón del Sacrificio, donde cayó herido de muerte, detrás de la Catedral de Tuxtla, la ciudad que lleva su nombre.

Chiapas se integró a México poniendo un ejemplo de democracia que hasta hoy es guía de su conducta cívica como estado. Desde los días en que se decidió de manera colectiva la pertenencia a la Nación mexicana, Chiapas cree en el acuerdo para resolver las diferencias y en la unidad para afrontar los desafíos, de conformidad con “la voluntad general de los pueblos”, como dijeron sus fundadores.

Desde entonces también, Chiapas ha sido leal a la Nación y ha estado presente siempre en la



defensa de su independencia y su soberanía, en los momentos de sus grandes cambios y en la determinación irrevocable de compartir la historia y el destino, así como en el mejor esfuerzo para contribuir al engrandecimiento de México.

La celebración de los bicentenarios de la proclama de independencia de Comitán y de la federación de Chiapas a México debe ser un llamado a entender nuestro pasado como una forma de mejorar el presente y construir el futuro del estado y de la Nación, de preservar su memoria y enaltecer los valores de independencia, soberanía y democracia que prevalecieron en la toma de decisiones de los chiapanecos de entonces.

Fortalecer el federalismo y favorecer el desarrollo de la región sur-sureste de México es una tarea impostergable en este momento capital de nuestra historia. Es así porque la causa de Chiapas es la causa de la Nación.

Por esa razón, desde la casa del federalismo, en mi condición de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Alta, recibí con entusiasmo la iniciativa de publicar *Los bicentenarios de Chiapas: de la independencia a la federación*, como un testimonio del aprecio de los chiapanecos, de los mexicanos, por su memoria como fuente para la construcción de ciudadanía y como motor de cambio. ❖

REFERENCIAS

- ESPINOSA, Luis, *Independencia de la provincia de las Chiapas y su unión a México: síntesis de aquellos dos sucesos memorables, extractada de los documentos coleccionados por los excelentísimos señores Manuel Larráinzar y Matías Romero*, México, Victoria, 1918.
- FAYA Viesca, Jacinto, *El federalismo mexicano: régimen constitucional del sistema federal*, México, Porrúa, 2004.
- GUTIÉRREZ Cruz, Sergio Nicolás, “El proceso de independencia de la provincia chiapaneca. Una visión desde las conformaciones territoriales y los nacionalismos”, en Esaú Márquez Espinosa, Rafael de J. Araujo González y María del Rocío Ortiz Herrera, *Estado-Nación en México: independencia y revolución*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2011, pp. 201-210. <https://repositorio.cesmecha.mx/bitstream/handle/11595/202/Estado%2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- _____, *Encrucijada y destino de la provincia de las Chiapas*, México, Gobierno del Estado de Chiapas, 1997.
- _____, “Reflexiones sobre la independencia de la provincia chiapaneca y su integración a México”, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el sur de México*, 2a ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017. https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/431/431_04_11_Reflexiones.pdf
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2010. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-establecimiento-del-federalismo-en-mexico-1821-1827-888764/>
- VÁZQUEZ Olivera, Mario, *Chiapas, años decisivos: independencia, unión a México y Primera República Federal*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2010.
- _____, “Chiapas mexicana”, *Península*, vol. 3, núm. 2 (2008), pp. 21-45.
- VOS, Jan de, *Vienen de lejos los torrentes: una historia de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, 2010.



**ARTURO CORZO GAMBOA**

Nació el 17 de febrero de 1949 en Pueblo Nuevo Solistahuacán. Profesor de educación primaria por la Escuela Normal Vespertina del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas, licenciado, maestro y doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Ha investigado de manera profunda la pertenencia de Chiapas a la Capitanía General de Guatemala, así como su independencia y federación a la república mexicana. Trabajó en el Archivo Histórico de la SSA, en el AGN y en la Dirección del Patrimonio Cultural y Artístico del Estado de México. Impartió clases de historia en la UPN, en el H. Colegio Militar, en la Escuela Nacional Preparatoria (plantel 2) y en otras instituciones educativas públicas y privadas. Es autor de *Altamirano, pluma y espada de la República*, *Sor Juana Inés de la Cruz*, *José María Cos* y *José María Martínez*.

ANTONIO DURÁN RUIZ

Doctor en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada por la Universidad de Valladolid, España, profesor de tiempo completo de la Facultad de Humanidades de la UNACH; rescató *Decir lo que me afecta* de Joaquín Vásquez Aguilar y editó *Oraciones a la cruz y al diablo* de Carlos Navarrete. Coordinó los diez números de *Cuadernos de la Universidad*. Autor de *La errata en el crucigrama*, *Cuando los dioses callan* y *La telaraña*, así como de diversos artículos, reseñas, traducciones y antologías publicados en México y el extranjero. Edita *Artificio. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*. Coordinó la Maestría en Historia UNACH-UNICACH, es perfil Prodep y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

SARELLY MARTÍNEZ MENDOZA

Licenciado en periodismo por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, y doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Su tesis doctoral se titula *El desarrollo del periodismo y de la empresa periodística en Chiapas (1827-1958)*. Escribe la columna “El fin es el medio”, en el portal informativo *Chiapas Paralelo*. Autor de *La prensa maniatada (El periodismo en Chiapas de 1827 a 1958)*, *Índice hemerográfico de Chiapas 1827-1946*, *Periodismo contemporáneo en Chiapas* y de la biografía *Santiago Serrano, el periódico y el verso*. Miembro del SNI, nivel 1 y profesor de tiempo completo en la UNACH.

JOSÉ MARTÍNEZ TORRES

Nació en la Ciudad de México en 1955. Narrador, ensayista, poeta y traductor. Doctor en Letras por la UNAM. Desde 1987 reside en Chiapas, donde es profesor de tiempo completo en la UNACH. Ha publicado estudios sobre Bernal Díaz del Castillo y la obra inicial de Carlos Fuentes. Ha sido guionista, redactor, editor, periodista cultural, investigador y empresario. Perteneció al SNI. Obtuvo la beca Salvador Novo 1978-1979 y la del CME en 1982. Recibió el Premio de Novela Ciudad de Alcorcón, en Madrid, en 1986; el Premio de Novela José Rubén Romero 1993 por *La isla en el lago*, y el Premio Rosario Castellanos 2000 por *El diario de la Riva*. Colaborador de *Casa del Tiempo*, *El Nacional*, *La Jornada* y *Revista Mexicana de Cultura*.

ALEJANDRO MOLINARI TORRES

Nació el 4 de abril de 1957, en Comitán de Domínguez. Es hijo de Augusto Molinari Bermúdez y de Hilda Cecilia Torres Córdova. Estudió la licenciatura en Lengua y Literatura Hispanoamericana en la Universidad Autónoma de Chiapas y el Diplomado en Acción y Desarrollo Cultural en el Museo de San Carlos de la Ciudad de México. Es escritor, dibujante y pintor. Su obra gráfica fue expuesta en la Galería del ICHC, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y en la Galería del periódico *Síntesis*, en la ciudad de Puebla, Puebla. Ha publicado novelas breves y libros de cuentos. Es director general de la revista *Arenilla* y director de Difusión y Extensión de la Universidad Mariano Nicolás Ruiz Suasnávar, además de cronista municipal de su ciudad natal.

MARÍA DOLORES PALOMO INFANTE

Doctora en Historia por la Universidad de Sevilla, España y profesora-investigadora del CIESAS Sureste en San Cristóbal de Las Casas. Es miembro del SNI, nivel I. Ha desarrollado diferentes proyectos de investigación sobre historia colonial de la población indígena de Chiapas, los pueblos indígenas y el Estado nacional, procesos agrarios en Chiapas y las instituciones de gobierno local y el ejercicio de la justicia durante el siglo XIX. Ha trabajado, junto con Justus Fenner, en el rescate del archivo histórico del Centro Coordinador Tzeltal-Tzotzil, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Sus publicaciones son sobre historia colonial y siglo XIX de los pueblos indígenas de Chiapas.

ROBERTO RAMOS MAZA

Es presidente de Bicentenario de Chiapas, A.C. Tuxteco de nacimiento, geógrafo y promotor cultural. Autor de varias guías turísticas, entre las que destacan *El estado de Chiapas, Comitán y la región de los Llanos*, *El estado de Campeche* y *El estado de Guerrero*. Es autor también del libro *El sureste mexicano, paisaje natural*, además de coordinador editorial de varias publicaciones como *Las haciendas de los Llanos de Comitán*, *Iglesias de los Pueblos de Indios de los Altos de Chiapas* y *Belisario Domínguez, en el centenario de su muerte*. Se ha desempeñado como director del Museo Regional de Chiapas, coordinador de Fomento y Enseñanza Artística del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, director de Investigación de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, director de Extensión Universitaria de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y subsecretario de Promoción Turística de Chiapas. Fue curador de la exposición *Chicxulub, el fin de los dinosaurios* para el Gran Museo del Mundo Maya en Mérida que obtuvo el Premio INAH 2013. El libro *Chiapas viaje culinario*, bajo su coordinación y asesoría, obtuvo el Premio a la Excelencia en la Feria Internacional de Madrid en 2016.

EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Nació el 13 de octubre de 1977 en Comitán. Senador de la República en la LXIV Legislatura. Licenciado en Derecho, maestro en Derecho Constitucional y Amparo, y doctor en Ciencias Políticas. Fue presidente municipal de Comitán (2008-2010); diputado federal en la LXII legislatura, en la que fue presidente de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste, secretario de las comisiones de Alimentación y de Presupuesto y Cuenta Pública; diputado en la LXVI legislatura del Congreso del estado de Chiapas, donde presidió la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política. Secretario general de Gobierno de Chiapas de 2013 a 2015. Presidió la Mesa Directiva del Senado durante el III año legislativo y preside la Comisión de Puntos Constitucionales.

CARLOS ROMÁN GARCÍA

Escritor y editor. Fue coordinador operativo técnico del Coneculta Chiapas, subdirector de la Red Nacional de Bibliotecas del IFE hoy INE y director de Publicaciones y Difusión, así como de Investigación y Normatividad Archivística del AGN. Dirigió el Archivo Histórico de Chiapas y el Programa de Rescate de Archivos Municipales, la Biblioteca Pública Central del Estado y la Red Estatal de Bibliotecas Públicas. Encabezó el rescate de ocho colecciones especiales de libros antiguos y raros. Coordinó los cuatro volúmenes del *Diccionario Enciclopédico de Chiapas* y los cinco de la *Historia del Poder en Chiapas*, así como del estudio introductorio correspondiente a Chiapas en el *Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución*. Es autor o coautor de veinticuatro libros y ha editado más de un centenar.

AMANDA ÚRSULA TORRES FREYERMUTH

Es licenciada en Historia por la UNAM, maestra en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto Mora y doctora en Historia por la UAM. Ha dedicado su vida profesional al estudio de la historia de Chiapas durante el siglo XIX, poniendo especial énfasis en el proceso de construcción del Estado. Actualmente es investigadora de tiempo completo del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur de la UNAM. Entre sus libros destaca *Los hombres de bien. Un estudio de la élite política en Chiapas (1824-1855)*. Actualmente trabaja en el proyecto “Comercio y mercado interno en Chiapas. Continuidades y rupturas en el proceso de construcción de la frontera nacional, 1796-1842”.

MARIO VÁZQUEZ OLIVERA

Licenciado en Historia, maestro y doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Estudia la historia sociopolítica de Centroamérica y Chiapas durante el siglo XIX, de la Frontera Sur y de las relaciones México-Centroamérica, además de los procesos sociopolíticos centroamericanos en el siglo XX. Es autor, coautor o coordinador de veintidós libros de investigación publicados por la UNAM, el FCE, la SRE, El Colegio de México y el CIDE; de quince capítulos de libro y nueve artículos en revistas especializadas. Obtuvo en 1998 y 2007 el premio Francisco Javier Clavijero que otorga el INAH. Es responsable del proyecto “Centroamérica ¿por qué la crisis? De las guerras civiles a las caravanas de migrantes, 1979-2019”.



BICENTENARIO DE CHIAPAS, A.C.

Roberto Ramos Maza
Manuel de Jesús Lara D.
Juan Romeo Pedrero Yáñez
Mario Luis Guillén Román
José Francisco Ruiz Pérez
Jesús Pedrero Guillén
José Javier Bautista Ruiz
Yuni Molano Robles
Ana Cristina Pedrero Miranda
Stephanie Álvarez Chávez
María Elena Servín Díaz
Juan Alberto Ruiz Bermúdez
Leticia Zepeda Pineda
Yadira Zará Uitz Toalá
Alberto Belsaguy Vizcaíno

En memoria de Ricardo García Robles y José Luis Castro Aguilar, miembros fundadores.



AGRADECIMIENTOS

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Universidad Autónoma de Chiapas,
Gobierno del Estado de Guerrero, Archivo General de la Nación,
Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Respetable Logia Simbólica Dr. Domingo
Chanona No. 5, Ana Paula Román González, María Francisca Ramos Ramírez,
Rodrigo González Ochoa, Martín Sánchez García, Patricia Carrillo Sánchez,
Florentino Pérez Pérez y Diego Gámez.

Agradecimiento y mención especial a nuestro amigo y compañero cronista
de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez cuyo trabajo es fundamental para entender
los procesos de federación e independencia de Chiapas. En paz descanse
José Luis Castro Aguilar (1953-2021).

De acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, el Senado de la República,
LXIV Legislatura, Bicentenario de Chiapas, A.C., y los titulares respectivos han realizado
una búsqueda exhaustiva para solicitar la autorización para la reproducción de esta obra,
así como para identificar los créditos autorales respectivos. Si alguno de ellos ha sido
inadvertidamente omitido, hacemos patente nuestro compromiso de realizar
la acreditación correspondiente en la próxima edición.

los bicentenarios de CHIAPAS:

DE LA INDEPENDENCIA
A LA FEDERACIÓN

se terminó de imprimir el 28 de agosto de
2021 en los talleres de Offset Rebosán, S.A.
de C.V., ubicados en Acueducto núm. 115,
colonia San Lorenzo Huipulco, alcaldía
Tlalpan, C.P. 14370, Ciudad de México.
En su formación se emplearon las fuentes
Cochin {GEORGES PEIGNOT, 1912}, Pistilli {CLAUDE
PELLETIER, 2011} y Work Sans {WEI HUANG, 2015}.

El tiraje fue de 1 000 ejemplares.



97860729291608



BICENTENARIO
DE
CHIAPAS_{A.C.}

